ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por SANCHEZ CUYA, MARIA DEL CARMEN, CAJERO de la Oficina Registral de LIMA a las 03:47:01 pm horas del día de 01 de marzo del año 2022

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CUYA
Cajero - Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HHTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 02.03.2005 otorgada ante NOTARIO ALBERTI SIERRA RENZO en la ciudad de LIMA y aclaratoria del 21.03.2005

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES**:**
1.-LIVIA SAC, debidamente representada por GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY segun poder inscrito en la partida 11201823 del Registro de Personas Juridicas,suscribe 2,500 acciones
2.-MURUHUAY SAC debidamente representada por JORGE LUIS ROBLES LEON**,** segun poder inscrito en la partida 11423079 del Registro de Personas Juridicas, suscribe 2,500 acciones

OBJETO: La sociedad se dedica a : Construcción civil, ejecutar toda clase de obras civiles, como carreteras, trochas, carrozables, acceso, túneles, puentes, infraestructura para plantas industriales, campamentos mineros, viviendas, oficinas.

Fecha de inicio de las operaciones: Inicia sus actividades de la fecha de inscripción en el Registro.

Duración: Indeterminada

Domicilio: Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero

CAPITAL SOCIAL: S/. 5,000.00 Nuevos Soles, dividido en 5,000 acciones nominativas de S/. 1.00 nuevo (s) sol (es) cada una, suscritas y pagadas totalmente.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125º, 126º y 127º de la Ley General de Sociedades. La convocatoria a Juntas Generales se realizará en la forma prescrita en el Art. 245º de la Ley General de Sociedades.

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO: La sociedad será administrada por un Directorio. Se compone de 3 miembros. Su duración es de 3 años. El Quórum del Directorio y la adopción de sus acuerdos será de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 168º y siguientes de la Ley General de Sociedades.
Facultades: (Art. 33) conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y
A.-Dirigir y controlar todos y cada uno de los negocios y actividades de la sociedad.
C.-Organizar las oficinas de la sociedad y determinar sus gastos.
E.-Enajenar a titulo oneroso, permutar, comprar, vender, prometer comprar y otorgar promesa de venta de bienes inmuebles, de la sociedad y sobre bienes muebles que constituyan activos fijos de la sociedad, asi como constituir hipotecas o prenda en su caso sobre ellos...
F.-Obtener prestamos, mutuos, créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro, créditos documentarais, adelantos en cuenta corriente y otras operaciones.
G. Crear las sucursales, agencias y dependencias de la sociedad que estime necesarias , así como reformarlas y suprimirlas.
I.-Proponer a la junta general de accionistas los acuerdos que juzgue convenientes a los intereses sociales.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : El Régimen de gerencia se sujeta a lo dispuesto en la ley general de sociedades, salvo lo dispuesto en los articulo siguientes
La sociedad debe tener un gerente general, que será nombrado por el Directorio.
El Gerente general será el encargado de la administración de la sociedad.Las facultades del Gerente General constaran del poder que le otorgue el Directorio de la sociedad pero en todo caso le correspondera la facultad de celebrar y efectuar los actos y contratos correspondientes al objeto social y la representación de la sociedad con las facultades generales del mandatario judicial establecidas en el art. 74 del C.P.C. y las del articulo 75 del mismo cuerpo legal...sustituir o delegar la representación procesal y apar los demas actos que exprese la

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

Ley.En el ejercicio de su funciones el Gerente General gozara de las facultades de celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social y en particular los siguientes:

1.00 FACULTADES ADMINISTRATIVAS
1.05 Suscribir todo tipo de minutas y escritura publicas , así como cualquier otro documento notarial.
1.06 Otorgar recibos y cancelaciones

2.00 FACULTADES LABORALES:
2.01 Nombrar funcionarios a nivel nacional
2.02 Amonestar y cesar funcionarios
2.06 Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales

3.00. FACULTADES CONTRACTUALES.- NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS:
3.01 Trabajo a plazo determinado e indeterminado
3.02. CompraVenta de bienes de muebles, inmuebles
3.03.-Permuta
3.04 Suministro
3.05 Mutuo con o sin garantía anticretica, prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole
3.07. Arrendamiento financiero y lease back
3.09. Prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato, el deposito y el secuestro

4.00 FACULTADES BANCARIAS
4.01 Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución del sistema finaciero
4.05 Solicitar cartas de credito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera.
4.08 Contratar polizas de seguros y endosarlas.

5.00 Representar a la sociedad en Directorios o en juntas directivas, en juntas de accionistas o de socios de sociedades mercantiles o civiles, y en las juntas de miembros de las asociaciones, fundaciones o comites a que pertenezcan, pudiendo tomar parte de los debates.

6.00 Asumir en via de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la compañia por otras personas naturales y/o juridicas.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : Según los Arts. 221° y siguientes de la L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : Según L.G.S.

Se nombra **GERENTE GENERAL a** :ALFONSO MIRANDA OLARTE, con D.N.I N° 07801660

PRIMER DIRECTORIO:
PRESIDENTE: MYRTA INES IZAGUIRRE MEINARDO, con D.N.I. N° 06644713
DIRECTOR: ANDRES DEL CASTILLO REY, con D.N.I. N° 43362746
DIRECTOR: GUSTAVO LUYO VELIT, con D.N.I. N°07929539

El título fue presentado el 08/03/2005 a las 01:27:53 PM horas, bajo el N° 2005-00115822 del TomoDiario 0460.Derechos S/.111.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001909-04 00009313-05.-LIMA,15 de Abril de 2005.

Dra. NORKA GIOVANNA CHERINOS LATORRE
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001
PODER

Por Sesión de Directorio del 06/05/2005 se acordó otorgar poder bancario a **ROLANDO ALVA PREZA** (**D.N.I. N° 09610603),** para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de la sociedad en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuantas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Asimismo con la firma conjunta de uno de los Directores podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. *Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 1, legalizado ante el Notario Dr. Renzo Alberti Sierra, con fecha 27/04/2005, bajo el N° 11770.* Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 20/05/2005 otorgada ante NOTARIO ALBERTI SIERRA RENZO en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 23/05/2005 a las 01:25:10 PM horas, bajo el Nº 2005-00245505 del TomoDiario 0462.Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00010742-06.-LIMA, 02 de Junio de 2005.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002
PODER

Por Sesión de Directorio del 04/005/2005 se acordó otorgar poder bancario a **MARCELINO CHUCHULLO CCAMA (D.N.I. N° 30504030),** para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de la sociedad en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuantas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Asimismo con la firma conjunta de uno de los Directores podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. *Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 1, legalizado ante el Notario Dr. Renzo Alberti Sierra, con fecha 27/04/2005, bajo el N° 11770.* Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 20/05/2005 otorgada ante NOTARIO ALBERTI SIERRA RENZO en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 23/05/2005 a las 01:27:21 PM horas, bajo el Nº 2005-00245530 del TomoDiario 0462.Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00010746-06.- LIMA, 02 de Junio de 2005.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

Por S.D. del 5/05/2005 se acordó otorgar **poder** bancario a **DANTE LOAYZA ALATRISTA**, (DNI 07564905) para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de la sociedad en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar, certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Asimismo con la firma conjunta de uno de los directores podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero-leasing. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. *Así consta de copias certificadas emitidas por notario Dr.Renzo Alberti Sierra, del Libro de actas N°1, legalizado el 27/04/2005, bajo el N°11770. fojas 5.* El título fue presentado el 23/05/2005 a las 01:26:11 PM horas, bajo el Nº 2005-00**245512** del Tomo Diario 0462. Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00010744-06.-LIMA, 03 de Junio de 2005.

JOSE MIGUEL HIDALGO CHAVEZ
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

Acto: Rectificación de Asiento

Se rectifica la numeración del asiento registrado en la **pagina 5** de la presente partida e inscrito en mérito al **titulo archivado Nº 00245512 del 23/05/2005**, siendo el número correcto del asiento de inscripción, el siguiente: **C00003.** La presente rectificación se efectúa de conformidad con el articulo 76º del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 06/06/2005 a las 04:21:44 PM horas, bajo el Nº 2005-00272506 del Tomo Diario 0463. Derechos S/.0.00 con Recibo(s) Numero(s) 00012360-06.-Lima, 13 de Junio de 2005.-

Dr. CARLOS MANUEL CHIPOCO QUEVEDO
Registrador Público
Zona Registral IX - Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00004

Por **Sesión de Directorio del 06/05/2005** se acordó otorgar poder bancario a **JAVIER LANDA JAIME (D.N.I Nº 10712807)**, para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía, pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de AJANI S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar., transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Asimismo, con la firma conjunta de uno de los directores podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras.- *El acta consta a fojas 07 del Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 1, legalizado por el notario de RENZO ALBERTI SIERRA con fecha 27/04/2005 bajo el N° 11770.*- Así consta de la copia certificada expedida por el notario de Lima Fernando Medina Raggio, encargado del oficio notarial del Dr. Renzo Alberti Sierra, con fecha 20/05/2005.- El título fue presentado el 23/05/2005 a las 01:27:47 PM horas, bajo el Nº 2005-00245532 del TomoDiario 0462.Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00010747-06.-LIMA, 14 de Junio de 2005.

JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00005

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Sesión de Directorio del 05/05/2005 se acordó otorgar poder bancario a **LUIS PORRAS TINEO** (DNI 00456766), para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de AJANI S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar prestamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagares, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Asimismo con la firma conjunta de uno de los directores podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero-leasing. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. Así consta por copia certificada del 10/06/2005 expedida por el Notario de Lima ALFREDO PAINO SCARPATI, encargado del oficio notarial de RENZO ALBERTI SIERRA. El acta corre extendida a fojas 03 del Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 1, legalizado ante Notario de Lima RENZO ALBERTI SIERRA, con fecha 27/04/2005, bajo el N° 11770. El título fue presentado el 13/06/2005 a las 12:05:59 PM horas, bajo el N° 2005-00283903 del Tomo Diario 0463. Derechos S/. 20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00014403-05. Lima, 22 de Junio de 2005.

DR. GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00006

Por Sesión de Directorio del 01/07/2005 se acordó aceptar la **renuncia** del **Gerente** Sr. *ALFONSO MIRANDA OLARTE*, y **nombrar** como **nuevo Gerente** al Sr. **RAFAEL NEIRA VARGAS** (D.N.I Nº 29514696), para que represente a la empresa en ejercicio de las facultades que contienen los Estatutos Sociales y con las siguientes atribuciones: a) Organizar el régimen interno de la sociedad y dirigir las operaciones de esta, de conformidad con el Estatuto, los acuerdos de las Juntas Generales de Accionistas y los de Directorio; b) Representar a la empresa ante toda clase de autoridades administrativas, civiles, políticas y judiciales de la República del Perú, gozando de las atribuciones generales previstas en el articulo 74 del Código Procesal Civil y de las especiales previstas en el articulo 75 del mismo Código, necesarias para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la presentación procesal y para los demás actos que expresa la ley y practicar sin reserva ni limitación alguna, todos los demás actos que sean necesarios o en los procedimientos que inicie la sociedad o que se inicie contra, así como presentar ante las autoridades antes indicadas toda clase de escritos, declaraciones y recursos; c) Sin perjuicio de lo indicado en el punto b) anterior, representar a la empresa ante las autoridades administrativas y judiciales de trabajo, con ocasión de las reclamaciones individuales y colectivas que pudiera formular la empresa o que contra ella formulen sus trabajadores, asi como representar a la empresa ante los trabajadores, para efectos de las negociaciones colectivas o individuales gozando para dichos fines, de las facultades de entablar y contestar conciliaciones sobre uno o mas de los extremos en discusión, prestar confesión, reconocer documentos, efectuar pagos y cancelaciones directamente o mediante consignación, y practicar sin limitación alguna, todos los demás actos que sean necesarios realizar en los comparendos; d) Celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, tratar toda clase de negocios; relacionados con la constitución civil de carreteras, accesos, edificios, campamentos, lozas, etc.; e) Asimismo, con la firma conjunta y necesaria de uno de cualesquiera de nuestros apoderados podrá aperturar y cerrar cuentas corrientes abiertas a nombre de AJANI S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar prestamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagares, cheques y cualquier otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, asi como cartas fianzas y de crédito. Asimismo, con la firma conjunta de uno

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

de los directores y/o apoderados podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero-leasing. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. ***Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 14/07/2005 otorgada ante NOTARIO RENZO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA. El acta de Junta General corre extendida de fojas 00 a 00 del Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 01, legalizado ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, con fecha 27/04/2005, bajo el N° 11770***.- El título fue presentado el 14/07/2005 a las 03:48:44 PM horas, bajo el Nº 2005-00341925 del TomoDiario 0464.Derechos S/.56.00 con Recibo(s) Numero(s) 00011357-04 00011888-04.-LIMA, 22 de Julio de 2005.

JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00007

Por Sesión de Directorio de fecha 12/07/2005, se acordó: **OTORGAR poder bancario al Sr. PERCY ANTONIO CAYRO SANDOVAL** (DNI No 09567662), para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de AJANI S.A.C, en las instituciones bancarias y de crédito, así como concretar prestamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagares, cheques y cualquier otros títulos valores. Asimismo, podra comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de credito. Asimismo, con al firma conjunta de uno de los Directores podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. *El Libro de actas de Sesión de Directorio No 01, legalizado el 27/04/2005 ante Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra, registrado bajo el No 11770. Así consta en la* COPIA CERTIFICADA del 04/08/2005 otorgada ante NOTARIO ALBERTI SIERRA RENZO en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 04/08/2005 a las 03:48:52 PM horas, bajo el Nº 2005-00377840 del TomoDiario 0465.Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00018331-05.-LIMA,09 de Agosto de 2005.

JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00008

Por Sesión de Directorio de fecha 13/07/2005, se acordó: **OTORGAR poder bancario al Sr. FERNANDO ELY VALDEZ NOLASCO** (DNI No 09053764), para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de AJANI S.A.C, en las instituciones bancarias y de crédito, así como concretar prestamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagares, cheques y cualquier otros títulos valores. Asimismo, podra comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de credito. Asimismo, con al firma conjunta de uno de los Directores podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. *El Libro de actas de Sesión de Directorio No 01, legalizado el 27/04/2005 ante Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra, registrado bajo el No 11770. Así consta en la* COPIA CERTIFICADA del 04/08/2005 otorgada ante NOTARIO ALBERTI SIERRA RENZO en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 04/08/2005 a las 03:48:52 PM horas, bajo el Nº 2005-00377841 del TomoDiario 0465.Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00018332-05.-LIMA,09 de Agosto de 2005.

JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00009

OTORGAMIENTO DE PODER

Por sesión de directorio del 02.08.2005 se acordó **otorgar poder** bancario a **GERMAN YUCRA COAQUIRA** (DNI 02411980) para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de Ajani S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Asimismo, con la firma conjunta de uno de los directores podrá celebrar podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. *El Acta corre a fojas 16 del Libro "Actas de sesión de directorio Nº 1" legalizado ante Notario de Lima Alberti Sierra con fecha 27.04.2005, y registrado bajo el Nº 11770.* Así consta por copia certificada del 04/08/2005 otorgada ante notario Renzo Alberti Sierra en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 04/08/2005 a las 03:48:53 PM horas, bajo el Nº 2005-00377842 del Tomo Diario 0465. Derechos S/. 20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00018333-05. Lima, 16 de Agosto de 2005.

DR. GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00010

Por Sesión de Directorio del 25/10/2005 se acordó otorgar poder legal a **ROLANDO HUBERT ALVA PREZA** (D.N.I. N° 09610603), **y ANITA LILIANA ZAMORA SALAZAR** (D.N.I. N° 25716567), para que representen a la sociedad en el ejercicio de las facultades que contiene los estatutos sociales y con las siguientes atribuciones: A) Representar a la empresa ante toda clase de autoridades administrativas, civiles, políticas y judiciales de la República del Perú, gozando de las atribuciones generales previstas en el artículo 74° del Código Procesal Civil y de las especiales previstas en el artículo 75° del mismo código, necesarias para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la presentación procesal y para los demás actos que expresa la ley y practicar sin reserva ni limitación alguna, todos los demás actos que sean necesarios o en los procedimientos que inicie la sociedad o que se inicie contra ella, así como presentar ante las autoridades antes indicadas toda clase de escritos, declaraciones y recursos. B) Inscribirlos como representantes de la sociedad ante el Registro Único de Contribuyentes ante SUNAT para realizar tramites de endose documentario ante aduanas, así como suscribir documentos relacionados con tramites de importación.
Libro de Actas de Nº1 del 27/04/2005, otorgado ante Notario Renzo Alberti Sierra, con fecha 27/04/2005, bajo el N° 11770, fojas 20-21. Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 02/11/2005 otorgada ante NOTARIO ALBERTI SIERRA RENZO en la ciudad de LIMA.
El título fue presentado el 03/11/2005 a las 04:17:51 PM horas, bajo el Nº 2005-00537636 del TomoDiario 0468.Derechos S/.40.00 con Recibo(s) Numero(s) 00027062-05.-LIMA,07 de Noviembre de 2005.

GLADYS MALENA FUENTE ARRIETA
Registrador Público
ALC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00011

Por **Sesión de Directorio del 09/01/2006** se acordó Otorgar poder legal a **NICOLAS CARRANZA TOLEDO (D.N.I N°04013166)** para que represente a AJANI SAC en el ejercicio de las facultades que contiene los estatutos sociales y con las siguientes atribuciones: a) Representar a la empresa ante toda clase de autoridades...; gozando de las atribuciones previstas en el artículo 74 del Código Procesal Civil y de las especiales previstas en el artículo 75 del mismo Código, ... b) Sin perjuicio de lo indicado en el punto a) anterior, representar a la empresa ante las autoridades administrativas y judiciales de trabajo, con ocasión de las reclamaciones individuales y colectivas..., así como representar a la empresa ante los trabajadores, para efectos de las negociaciones colectivas o individuales... c) Celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, tratar toda clase de negocios; o meter las disputas a arbitraje, comprar, vender y gravar los bienes muebles de la sociedad; dar o tomar en comodato y usufructo, y arrendar o subarrendar, activa o pasivamente, toda clase de bienes muebles e inmuebles; ... d) Podrá comprar y vender mineral, contratar fletes y celebrar contratos de transporte y cumplir con los pagos de contribuciones y aportaciones a la seguridad social y la administradora de fondos de pensiones. e) Podrá formular y presentar recursos ante las autoridades pertinentes de toda la tramitación necesaria para el otorgamiento para el otorgamiento de la licencia de explosivos de uso civil así como para la compra de explosivos, manipuleo y transporte y demás gestiones derivadas y previstas en el reglamento de control de explosivos de uso civil, respecto de los derechos mineros de los cuales AJANI SAC sea concesionaria o cesionaria. f) Podrá igualmente en nombre y representación de AJANI SAC formular y presentar denuncios y/o petitorios mineros de cualquier naturaleza y extensión en cualquier lugar del territorio nacional y representar a la compañía ante las autoridades del Sector energía y minas, ..., del mismo modo podrá formular y presentar recursos subsanatorios que debieran presentarse a las observaciones que se formulen con motivo de la tramitación de los derechos mineros. Abarca inclusive este mandato a firmar los escritos relacionados con diligencias de delimitación, relacionamiento, oposiciones, inspecciones oculares, reposición de hitos, deslindes, suscribiendo las solicitudes pertinentes y en general actuar en nombre y representación de la empresa en todas las gestiones o actos que requieran el trámite de un denuncio o concesión minera, planta de beneficio, licencia de aguas o a la expropiación de tierras para servidumbre minera.- *El acta consta a fojas 24-25 del Libro de Actas de Sesión de Directorio N°1, legalizado por el notario de Lima RENZO ALBERTI*

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

SIERRA con fecha 27/04/2005 bajo el N°11770.- Así consta de la copia certificada expedida por el referido notario con fecha 02/02/2006.- El título fue presentado el 07/02/2006 a las 01:05:06 PM horas, bajo el Nº2006-0067081 del Tomo Diario 0472. Derechos S/.20.00 con Recibo Nº0006254-06.-LIMA, 08 de Febrero de 2006.

MARIA YOLANDA ZAPLANA BRICEÑO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00012

Poder

Mediante Sesión de Directorio realizada el 11.01.2006 se acordó:

Otorgar poder legal a **Ines Izaguirre Meinardo** D.N.I. Nº 06644713 para que represente a Ajani S.A.C. en el ejercicio de las facultades que contienen los estatutos sociales y con las siguientes atribuciones:

A. Representar a la empresa ante toda clase de autoridades administrativas, civiles, políticas y judiciales de la República del Perú, gozando de las atribuciones generales previstas en el art. 74º del CPC y de las especiales previstas en el art. 75º del mismo Código, necesarias para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal (...)

B. Sin perjuicio de lo indicado en el punto A anterior, representar a la empresa ante las autoridades administrativas y judiciales de trabajo, con ocasión de las reclamaciones individuales y colectivas que pudiera formular la empresa o que contra ella formulen sus trabajadores, para efectos de las negociaciones colectivas o individuales gozando para dichos fines, de las facultades de entablar y contestar conciliaciones (...) efectuar pagos y cancelaciones (...)

C. Celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, tratar toda clase de negocios o meter las disputas a arbitraje, comprar, vender y gravar los bienes muebles de la sociedad; dar o tomar en comodato y usufructo, y arrendar o subarrendar, activa o pasivamente, toda clase de bienes muebles e inmuebles (...)

D. Podrá comprar y vender mineral, contratar fletes y celebrar contratos de transporte y cumplir con los pagos de contribuciones y aportaciones a la seguridad social y a la administradora de fondo de pensiones.

E. Podrá formular y presentar recursos ante las autoridades pertinentes de toda la tramitación necesaria para el otorgamiento de la licencia de explosivos de uso civil así como para la compra de explosivos, manipuleo y transporte y demás gestiones derivadas y previstas en el Reglamento de Control de Explosivos de Uso Civil (...)

F. Podrá igualmente en nombre y representación de Ajani S.A.C. formular y presentar denuncios y/o petitorios mineros de cualquier naturaleza y extensión (...)

Abarca inclusive este mandato a firmar los escritos relacionados con diligencias de delimitación, relacionamiento, oposiciones, inspecciones oculares, reposición de hitos, deslindes, suscribiendo

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

las solicitudes pertinentes y en general, actuar en nombre y representación de la empresa en todas las gestiones o actos que requieran el trámite de un denuncio o concesión minera, planta de beneficio, licencias de aguas o a la expropiación de tierras para servidumbre minera.

El acta corre extendida a fojas 26 a 27 del Libro de Actas Sesión de Directorio Nº 01 legalizado el 27.04.2005 por Notario Público de Lima Alberti Sierra bajo el Nº 11770. Así consta en copia certificada por Notario Público Lima Alberti Sierra el día 02.02.2006.

El título fue presentado el 07/02/2006 a las 01:05:06 PM horas, bajo el Nº 2006-00067082 del Tomo Diario 0472.Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00006255-06.-LIMA,09 de Febrero de 2006.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00002

RECTIFICACION:

Consta del Título Archivado N°67082 de fecha 07 de febrero de 2006 que diera mérito a la inscripción del asiento **C00012** de esta partida registral que la fecha correcta de la SESIÓN DE DIRECTORIO ES **10 DE ENERO DE 2006** y no como por error se consignó. La presente rectificación se realiza a solicitud del interesado y al amparo de lo dispuesto en los artículo 75º y 77º del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 23/02/2006 a las 10:29:59 AM horas, bajo el Nº2006-00097156 del Tomo Diario 0472. Derechos S/.0.00 con Recibo Nº0009047-06.- Lima, 24 de febrero de 2006.

MARIA YOLANDA ZAPLANA BRICEÑO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCIÓN DE PODER
D00003

REVOCATORIA DE PODER

Por Sesión de Directorio de fecha 20/02/2006 se acordó **revocar** el poder bancario conferido a favor de ***Fernando Ely Valdez Nolasco*** otorgado por Sesión de Directorio de fecha 13/07/2005 (C00008). *El Acta obra a fojas 28 del Libro Actas de Sesión de Directorio N° 1 legalizado el 27/04/2005 por ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra bajo el N° 11770.* Así consta de copia certificada otorgada por el mismo Notario el 24/02/2006. El título fue presentado el 27/02/2006 a las 04:31:46 PM horas, bajo el Nº 2006-00104437 del Tomo Diario 0472. Derechos S/. 16.00 con Recibo(s) Numero(s) 00004774-03. Lima, 08 de Marzo de 2006.

DR. GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00013

PODER

Por Sesión de Directorio de fecha 17/03/2006 se acordó **otorgar poder** bancario al **JUAN JOSÉ ACEVEDO RODRIGUEZ** (D.N.I. 07253342), para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de la sociedad en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants. Acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Asimismo, con la firma conjunta de uno de los apoderados podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. *El acta obra a fojas 31 del libro "Actas de Sesión de Directorio N° 1" legalizado el 27/04/2005 por ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra bajo el N° 11770*. Así consta en copia certificada por el mismo Notario el 17/03/2006. El título fue presentado el 17/03/2006 a las 04:09:53 PM horas, bajo el N° 2006-00140303 del Tomo Diario 0473. Derechos S/. 20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00006929-03. Lima, 28 de Marzo de 2006.

DR. GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00014

Por acta de sesión de Directorio del 21/02/2006 se acordó otorgar poder a **LUIS VICTOR TADEO BAZO AMAT, con D.N.I N° 08267674**, para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de AJANI S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances de cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el régimen de doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants. Acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Asimismo, con la firma conjunta de uno de los apoderados podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero-leasing. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras.

Así consta en COPIA CERTIFICADA de fecha 09/03/2006 otorgada por el NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA-.
El acta corre extendida en fojas 29 del Libro de Actas de sesión de Directorio N° 1, legalizado el 27/04/2005 ante el mismo notario, bajo el N° 11770.-
El título fue presentado el 27/02/2006 a las 04:32:05 PM horas, bajo el Nº 2006-00104439 del TomoDiario 0472.Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00004775-03.-LIMA, 12 de Abril de 2006.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00015

Por Junta del 27.03.2006, se acordó:
1.- Declarar vacante el cargo de director del señor *Andrés Del Castillo Rey*, y aceptar la **renuncia** al cargo de director del señor **Gustavo Adolfo Luyo Velit**.
2.- Nombrar como nuevos **Directores** hasta completar el periodo 2005-2008, a los señores: **SABRINA BEATRIZ GONZÁLEZ CARLOS (DNINº 40262619); y JAVIER NICASIO LANDA JAIME (DNINº 10712807).**
Asi consta en COPIA CERTIFICADA del 06/06/2006 otorgada ante NOTARIO PAINO SCARPATI JOSE ALFREDO en la ciudad de LIMA.
Libro Actas Nº 01, fojas 5-8, legalizado ante Notario Público de Lima Alfredo Paino Scarpati, el 27.04.2005, bajo Nº 11769.
El título fue presentado el 06/06/2006 a las 02:22:17 PM horas, bajo el Nº 2006-00283889 del TomoDiario 0476.Derechos S/.72.00 con Recibo(s) Numero(s) 00016977-05.-LIMA, 08 de Junio de 2006.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 01/06/2006 otorgada ante NOTARIO PAINO SCARPATI JOSE ALFREDO encargado del Oficio del Dr. RENZO ALBERTI SIERRA, en la ciudad de LIMA y por junta general de fecha 22/05/2006 se acordó modificar parcialmente el estatuto: **ART.2.-** La sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades de construcción civil, ejecutar toda clase de obras civiles como carreteras, trochas, carrozables, accesos, tuneles, puentes, infraestructura para plantas industriales, campamentos mineros, vivienda, oficinas se entienden incluidos las actividades conexas..actividades mineras de cateo, prospección, exploración, desarrollo y explotación de las concesiones mineras de las que sea titular o cesionario y las actividades de beneficio y comecialización de sustancias minerales...**Libro de actas N° 01 legalizado con fecha 27/04/2005 ante Not. Renzo Alberti Sierra con N° 11769.** El título fue presentado el 08/06/2006 a las 12:29:08 PM horas, bajo el Nº 2006-00288895 del TomoDiario 0476.Derechos S/.32.00 con Recibo(s) Numero(s) 00015657-04.- Lima, 20 de Junio de 2006.

JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00016

Por Junta General del 22/05/2006 se acuerda celebrar el contrato de cesion minera con Minera Peñoles del Peru SA de las concesiones mineras que se detallan en el acta (punto 2 de la agenda); se acuerda ademas **otorgar poder** a MYRTA INES IZAGUIRRE MEINARDO (DNI N° 06644713) para que negocie y suscriba en representacion de la sociedad: 1. La minuta y escritura publica del contrato de cesion minera con Minera Peñoles del Peru SA de las concesiones mineras referidas en el punto 2 de la agenda asi como cualquier minuta y escritura publica modificatoria y/o rectificatoria respecto a lo detallado en el acuerdo de la presente acta, ante cualquier observacion registral que se pudiera formular. *En libro Actas de Junta de Accionistas N° 1, legalizado el 27/04/2005 ante el Notario de Lima Alfredo Paino Scarpati, con numero de registro 11769, a fojas 09 a 12.* Copia certificada el 30/05/2006 y del 05/07/2006 por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra. El título fue presentado el 08/06/2006 a las 12:27:19 PM horas, bajo el Nº 2006-00288890 del TomoDiario 0476.Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00015655-04 y Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2006-00274261.-LIMA,17 de Julio de 2006.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
CHLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00017

Por Sesión de Directorio de fecha 08.09.2006, se acordó OTORGAR PODER BANCARIO a favor del Sr. **ROSALINO ALBERTO CHAVARRIA EGOAVIL,** (DNI N° 19893118), para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de AJANI S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar prestamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés cheques y cualquier otros títulos valores. Asimismo podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Asimismo con la firma conjunta de uno de los apoderados podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero-leasing, así como ejercer la opción de compra del mismo. En general efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras.
Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 15/11/2006 expedida por NOTARIO ALBERTI SIERRA RENZO en la ciudad de LIMA. *El Acta corre a fojas 34 del libro de Actas de Sesiones de Directorio Nº 01 legalizado por Notario Renzo Alberti Sierra el 27.04.2005 bajo Nº 11770.* El título fue presentado el 15/11/2006 a las 03:33:10 PM horas, bajo el Nº 2006-00582732 del Tomo Diario 0481. Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00035573-04.- LIMA, 17 de Noviembre de 2006.

SILVIA MONTAÑEZ ZAMORA
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00018

Por Sesión de Directorio de fecha 30.10.2006 se acordó OTORGAR PODER bancario al señor **FELIPE ARTURO PAJUELO BUSTAMANTE** con D.N.I. Nº09631122, para que e**n forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma** con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corriente a nombre de AJANI S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar prestamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente y **siempre bajo el régimen de la doble firma**, podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en Moneda Nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Asimismo, **con la firma conjunta de uno de los Apoderados**, podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero- leasing, así como ejercer la opción de compra del mismo. En general efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. -

Así consta de la Copia Certificada expedida por el Notario Renzo Alberti Sierra con fecha 05.12.2006 en la ciudad de Lima. *El acta de Sesión de Directorio corre a fojas 35 del Libro de Actas de Sesión de Directorio N°1 legalizado con fecha 27.04.2005 bajo el Número 11770 ante el mencionado Notario.* El título fue presentado el 05/12/2006 a las 01:31:09 PM horas, bajo el Nº2006-00619888 del Tomo Diario 0482. Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00039651-05.- LIMA, 13 de Diciembre de 2006.

MARIA YOLANDA ZAPLANA BRICEÑO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00019

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR.-
Por Junta General de Accionistas de fecha 18/12/2006 se acordó:
1. Aceptar la carta de ***renuncia*** de SABRINA BEATRIZ GONZALEZ CARLOS al cargo de Directora (C00015).
2. **Nombrar Director** para que complete el período del Directorio actual que es del 2005 al 2008 al Sr. GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY (D.N.I Nº 08258814). Quedando conformado el **DIRECTORIO** de AJANI S.A.C. por el período 2005-2008 por las siguientes personas:
PRESIDENTE: **MYRTA INÉS IZAGUIRRE MEINARDO** (A00001)
DIRECTORES: **JAVIER NICASIO LANDA JAIME** (C00015), **GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY**.
Así consta de copia certificada por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra el 26/12/2006. *El acta obra a fojas 16-17 del libro "Actas de Junta de Accionistas N° 1" legalizado el 27/04/2005 por ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, registrado bajo el N° 11769.* El título fue presentado el 27/12/2006 a las 01:38:33 PM horas, bajo el N° 2006-00658416 del Tomo Diario 0482. Derechos S/.36.00 con Recibo(s) Numero(s) 00021132-02.- LIMA, 10 de Enero de 2007.

MONICA SAAVEDRA ROTTA
REGISTRADOR PÚBLICO (e)
Zona Registral IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00020

Por Sesión de Directorio del 09/01/2007 se acordó:
1. Otorgar poder legal a Don **JORGE LUIS MILLONES NORIEGA**, con D.N.I. Nº 10145316, para que represente a la sociedad en el ejercicio de las facultades que contiene los Estatutos Sociales y con las siguientes atribuciones:
a) Representar a la empresa ante toda clase de autoridades administrativas, civiles, políticas y judiciales de la República del Perú, gozando de las atribuciones generales previstas en el Art. 74 del C.P.C. y de las especiales previstas en el Art. 75 del mismo código (...) Sustituir o delegar la representación procesal y para los demás actos que exprese la Ley y practicar sin reserva ni limitación alguna, todos los demás actos que sean necesarios o en los procedimientos que inicie la sociedad o que se inicie contra ella, así como presentar ante las autoridades antes indicadas toda clase de escritos, declaraciones y recursos
b) Acudir a las autoridades políticas y militares para solicitar garantías a efecto de que la empresa pueda desarrollar sus proyectos y a las autoridades administrativas, para negociar y arribar a acuerdos en beneficio de la empresa
c) Sin perjuicio de lo indicado en el punto a) anterior, representar a la empresa ante las autoridades administrativas y judiciales de trabajo, con ocasión de las reclamaciones individuales y colectivas que pudiera formular la empresa o que contra ella formulen sus trabajadores, así como representar a la empresa ante los trabajadores, para efectos de las negociaciones colectivas o individuales, gozando para dichos fines, de las facultades de entablar y contestar conciliaciones sobre uno o más de los extremos en discusión, prestar confesión, reconocer documentos, efectuar pagos y cancelaciones directamente o mediante consignación, y practicar sin limitación alguna, todos los demás actos que sean necesarios realizar en los comparendos.
Así consta de la copia certificada del 15/01/2007, expedida por el Notario Dr. Renzo Albreti Sierra en la ciudad de Lima.
El acta corre a fojas 40 y 41 del Libro denominado Actas de Sesión de Directorio Nº 01, legalizado el 27/04/2005, bajo el número 11770 ante el mismo Notario.
El título fue presentado el 16/01/2007 a las 01:17:49 PM horas, bajo el Nº 2007-00027144 del Tomo Diario 0483. Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001306-03 00002195-02.- LIMA, 25 de Enero de 2007.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00021

Por sesión de directorio del 07.03.2007 se acordó **otorgar poder bancario** a los Sres. **GUSTAVO ENRIQUE ABAD DEL BUSTO** (DNI Nº 07815133); **JUAN CARLOS VENTOSILLA SHAW** (DNI Nº 08378847); y **ARNOLD QUISPE PALPA** (DNI Nº 09018170) para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de AJANI S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. *El Acta corre a fojas 43 del Libro "Actas de sesión de directorio Nº 1" legalizado ante Notario de Lima Alberti Sierra con fecha 27.04.2005, y registrado bajo el Nº 11770.* Por COPIA CERTIFICADA del 09/03/2007 otorgada ante NOTARIO ALBERTI SIERRA RENZO en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 12/03/2007 a las 12:59:11 PM horas, bajo el N° 2007-00136551 del Tomo Diario 0485. Derechos S/.60.00 con Recibo(s) Numero(s) 00007723-03.- LIMA, 21 de Marzo de 2007.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
CRLC

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00022

Por Junta General del 31/03/2007 se acordó **aceptar las renuncias** de los directores Srs. Guido del Castillo Echegaray y Myrta Inés Izaguirre Meinardo y designar como directores para completar el periodo 2005-2008: **Rolando Hubert Alva Preza** (DNI Nº 09610603) y **Jorge Luis Millones Noriega** (DNI Nº 10145316) .- *El acta corre inserta de foja 18-21 del Libro de Actas de Junta de Accionistas N° 01, debidamente legalizado ante el Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra con fecha 27/04/2005 bajo el N°11769.*- Por COPIA CERTIFICADA del 22/08/2007 otorgada ante NOTARIO RENZO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA.- El título fue presentado el 22/08/2007 a las 04:24:57 PM horas, bajo el Nº 2007-00468438 del TomoDiario 0490.Derechos S/.72.00 con Recibo(s) Numero(s) 00027896-04.- LIMA, 29 de Agosto de 2007.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00023

OTORGAMIENTO DE PODER.-
Por Sesión de Directorio del 13/08/2007 se acordó **otorgar poder bancario** al Sr. **EDUARDO IGOR GONZALEZ CARLOS** (D.N.I Nº09534220), para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de AJANI S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros.
Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Asimismo, con la firma conjunta de uno de los apoderados podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing, así como ejercer la opción de compra del mismo. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras.
Así consta de copia certificada por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra el 23/08/2007. *El acta obra a fojas 53 del libro Actas de Sesión de Directorio N° 1 legalizado el 27/04/2005 por ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, registrado bajo el N° 11770.*
El título fue presentado el 27/08/2007 a las 03:16:00 PM horas, bajo el Nº 2007-00476339 del Tomo Diario 0490. Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00022374-02.- LIMA, 06 de Setiembre de 2007.

MARIA YOLANDA ZAPLANA BRICEÑO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00024

OTORGAMIENTO DE PODER.-
Por Sesión de Directorio del 13/08/2007 se acordó **otorgar poder bancario** al Sr. **JORGE LUIS MILLONES NORIEGA** (D.N.I Nº10145316), para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de AJANI S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros.
Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Asimismo, con la firma conjunta de uno de los apoderados podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing, así como ejercer la opción de compra del mismo. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras.
Así consta de copia certificada por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra el 23/08/2007. *El acta obra a fojas 54 del libro Actas de Sesión de Directorio N° 1 legalizado el 27/04/2005 por ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, registrado bajo el N° 11770.*
El título fue presentado el 27/08/2007 a las 03:16:41 PM horas, bajo el Nº2007-00476341 del Tomo Diario 0490. Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00022375-02.- LIMA, 06 de Setiembre de 2007.

MARIA YOLANDA ZAPLANA BRICEÑO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00025

Por Sesión de Directorio de fecha 04.06.2007 se acordó por unanimidad lo siguiente en la ciudad de Lima:
1.- **AUTORIZAR** a **MYRTA INÉS IZAGUIRRE MEINARDO** con DNI 06644713 a suscribir los documentos públicos y privados necesarios para celebrar los contratos de compraventa con RILLO SAC de los inmuebles ubicados en: 1.- Calle los Negocios 172-A y 182-A, lotes 26 y 27 respectivamente de la Mz C2, Urb. Limatambo, Surquillo-Lima. 2.- Lote Nº 1, Mz H, de la lotización Rústica Campoy, San Juan de Lurigancho-Lima. Asimismo, podrá subsanar cualquier observación que recaiga sobre los títulos y suscribir cualquier minuta y escritura pública aclaratoria y /o modificatoria que ordene el Registrados a fin de inscribir los contratos. *Así consta en la Copia Certificada de fecha 23.08.2007 dada ante Notario Renzo Alberti Sierra. El acta corre a fojas46 y 47 del Libro deActas de Sesión de Directorio N°1 con número de registro 11770, legalizado por el mismo Notario el día 04.06.2007.* El título fue presentado el 27/08/2007 a las 03:13:42 PM horas, bajo el Nº 2007-00476328 del TomoDiario 0490.Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00022371-02.- **LIMA,07 de Setiembre de 2007.**

MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
O R L C

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00026

OTORGAMIENTO DE PODER.-
Por Sesión de Directorio del 03/07/2007 se acordó **otorgar poder bancario** al Sr. **WENCESLAO BENIQUE CHARCA** (D.N.I Nº40438361), para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de AJANI S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros.
Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras.
Así consta de copia certificada por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra el 26/07/2007. *El acta obra a fojas 48 del libro Actas de Sesión de Directorio N°1 legalizado el 27/04/2005 por ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, registrado bajo el N°11770.*
El título fue presentado el 27/07/2007 a las 12:45:16 PM horas, bajo el Nº2007-00417522 del Tomo Diario 0489. Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00022067-03.- LIMA, 14 de Setiembre de 2007.

MARIA YOLANDA ZAPLANA BRICEÑO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00027

Por Sesion de Directorio del 10/08/07 se acordo aceptar la **renuncia** del Gerente Rafael Neira Vargas, y **nombrar** como **Gerente** a JUAN CARLOS FONSECA ROMERO (DNI N° 40225464) para que represente a la empresa en ejercicio de las facultades que contienen los estatutos sociales y con las siguientes atribuciones: a) Organizar el regimen interno de la sociedad y dirigir las operaciones de esta, de conformidad con el estatuto, los acuerdos de las juntas generales de accionistas y los de Directorio. b) Representar a la empresa ante toda clase de autoridades administrativas, civiles, politicas y judiciales de la Republica del Peru, gozando de las atribuciones generales previstas en el articulo 74 del Codigo Procesal Civil y de las especiales previstas en el articulo 75 del mismo codigo, necesarias para realizar todos los actos de disposicion de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, desistirse del proceso y de la pretension, allanarse a la pretension, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la presentacion procesal y para los demas actos que exprese la ley y practicar sin reserva ni limitacion alguna, todos los demas actos que sean necesarios o en los procedimientos que inicie la sociedad o que se inicie contra ella, asi como presentar ante las autoridades antes indicadas toda clase de escritos, declaraciones y recursos. c) Sin perjuicio de lo indicado en el punto b) anterior, representar a la empresa ante las autoridades administrativas y judiciales de trabajo, con ocasion de las reclamaciones individuales y colectivas que pudiera formular la empresa o que contra ella formulen sus trabajadores, asi como representar a la empresa ante los trabajadores para efectos de las negociaciones colectivas o individuales gozando para dichos fines, de las facultades de entablar contestar conciliaciones sobre uno o mas de los extremos en discucion, prestar confesion, reconocer documentos, efectuar pagos y cancelaciones directamente o mediante consignacion, y practicar sin limitacion alguna, todos los demas actos que sean necesarios realizar en los comparendos. d) Celebrar contratos de cesion minera y en general contratos de obras de construccion en sus inmuebles ubicados en Lima y a nivel nacional, asi como prestar servicios de construccion de obras civiles en unidades mineras, como campamentos, oficinas, comedores, almacenes, postas medicas, instalacion de planta merril crowe, chancadoras primeras y secundarias, pads, pozas y en general toda obra que se requiera en una unidad minera o derecho minero. e) Representar a la empresa en procesos arbitrales, en todas sus audiencias y etapas, demandar, contestar demandas, reconvenir, transigir, desistirse del proceso y de la pretension, solicitar la suspension del proceso, conciliar en toda etapa del mismo, asi como promover conciliaciones en todo momento, y demas actos dentro del proceso arbitral. Ofrecer pruebas, oponerse, impugnar tachar las mismas, prestar declaracion de parte, declaracion de testigos, prestar reconocimiento. formular recusacion, prestar contracautela, inclusive la forma de caucion juratoria. Realizar

todos los actos de disposicion de derechos sustantivos no previstos en la presente ampliacion, en relacion con procesos arbitrales en los que la empresa este involucrado. f) Asimismo, con la firma conjunta y necesaria de uno de cualesquiera de nuestros apoderados podra aperturar y cerrar cuentas corrientes y de deposito, asi como girar contra los saldos de las cuentas corrientes abiertas a nombre de AJANI SAC en las instituciones bancarias y de credito, asi como concertar prestamos sin garantia y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el regimen de la doble firma podra girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagares, cheques y cualquiera otros titulos valores. Asimismo, podra comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de de operaciones de credito, asi como operaciones de cartas fianzas y cartas de credito. Asimismo, con la firma conjunta de uno de los Directores podra celebrar contratos de arrendamiento financiero- leasing, asi como ejercer la opcion de compra de los mismos en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. *Libro de Actas de Sesion de Directorio Nº 01 legalizado el 27.04.05 ante el Notario Publico Renzo Alberti Sierra bajo Nº 11770 a fojas 50 a 52*. Copia certificada de 23.08.07 ante el mismo Notario en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 27/08/2007 a las 03:15:07 PM horas, bajo el Nº 2007-00476332 del TomoDiario 0490.Derechos S/.56.00 con Recibo(s) Numero(s) 00022373-02 00027986-03.- LIMA, 21 de Setiembrede 2007.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00028

OTORGAMIENTO DE PODER.-
Por Sesión de Directorio del 15/08/2007 se acordó **otorgar poder bancario** al Sr. **JORGE LUIS ROBLES LEON** (D.N.I Nº10261148), para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de AJANI S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros.
Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Asimismo, con la firma conjunta de uno de los apoderados podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing, así como ejercer la opción de compra del mismo. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras.
Así consta de copia certificada por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra el 23/08/2007. *El acta obra a fojas 55 del libro Actas de Sesión de Directorio N°1 legalizado el 27/04/2005 por ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, registrado bajo el N°11770.*
El título fue presentado el 31/10/2007 a las 12:22:26 PM horas, bajo el Nº2007-00614788 del Tomo Diario 0492. Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00035714-05.- LIMA, 09 de Noviembre de 2007.

MARIA YOLANDA ZAPLANA BRICEÑO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00029

Por Sesión de Directorio del 11-10-2007 se acordó otorgar poder bancario al Sr. FERNANDO VALERIO LLERENA ZEGARRA D.N.I N° 29421608 para que en forma conjunta y siempre bajo el regimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperurar y cerrar cuentas corrientes a nombre de Ajani S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, asi como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corientes y sobregiros. Siempre bajo el regimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquier otros títulos valores. Asimismo podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, asi como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Asimismo con la firma conjunta de uno de los apoderados podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero-leasing, asi como ejercer la opción de compra del mismo. En general efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras.- Libro de actas de directorio No 1 legalizado ante notario Renzo Albertio Sierra con fecha 27-04-2005 bajo el número 11770.- Así consta en copia certificada ante notario Renzo Albertio Sierra el 30-10-2007.- El título fue presentado el 31/10/2007 a las 12:22:26 PM horas, bajo el N° 2007-00614789 del TomoDiario 0492.Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00035715-05.-LIMA,12 de Noviembre de 2007.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C000030

Por Junta del 02/11/2007 se acordó:

1. Ceder a favor del Scotiabank los derechos superficiales que le fueran otorgados por Muruhuay S.A.C. sobre los terrenos superficiales de propiedad de esta ultima que se detallan a continuación por todo el plazo del contrato celebrado entre AJANI S.A.C. y Muruhuay S.A.C.

N°	Nombre del Predio	Hectáreas	Partida
1	Lacca Chacca	12.5916	pendiente
2	Palcca mayo	3.8770	pendiente
3	Murmuntayoc	13.5890	pendiente
4	Jatun Ayllu, Pausihuire Pata Pampa mima, Juntuntuña y Macho Tiana	131.9796	11061450
5	Azufrini 01	39.2323	11061926
6	Sorapata	2.1139	pendiente
total		202.7834	

Los predios rústicos descritos en el cuadro anterior se encuentran ubicados en el distrito de Ocuviri, en la provincia de Lampa, departamento de Puno.

2. **Otorgar poderes** a **Juan Carlos Fonseca Romero**, con DNI N° 40225464 y **Rolando Hubert Alva Preza**, con DNI N° 09610603, para que a doble firma puedan suscribir en nombre y representación de AJANI S.A.C. el contrato de cesión de derecho de superficie y compraventa de planta de beneficio con Scotiabank así como suscribir todos los documentos públicos y privados necesarios para formalizar el mencionado contrato.

Así consta de la copia certificada del 15/11/2007, expedida por el Notario Dr. Renzo Alberti Sierra.

El acta corre a fojas 39-43 del Libro denominado actas de Juntas de Accionistas N° 1, legalizado el 27/04/2005, bajo el número 11769 ante el mismo Notario.

El título fue presentado el 15/11/2007 a las 04:11:45 PM horas, bajo el N° 2007-00646688 del Tomo Diario 0492. Derechos S/.40.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000368-11.- LIMA, 23 de Noviembre de 2007.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00031

Por Junta General del 26-10-2007 se acordó otorgar poderes a los Srs. **JUAN CARLOS FONSECA ROMERO** con D.N.I Nº 40225464 y **ROLANDO ALVA PREZA** con D.N.I Nº 09610603 a efectos de celebrar con el banco la minuta y escritura pública de la cesión de derecho superficial de los dos terrenos ubicados en la calle Los Negocios 182, Surquillo y para que en nombre y representación de Ajani S.A.C. firmen los documentos pertinentes, asimismo podrá subsanar cualquier observación que recaiga sobre los títulos y suscribir cualquier minuta y escritura pública aclaratoria y/o modificatoria que ordene el registrador a fin de inscribir los contratos.- Libro de actas de Junta de Accionistas No 1 legalizado ante notario Renzo Alberti Sierra con fecha 27-04-2005 bajo el número 11769.- Así consta en copia certificada ante notario Renzo Alberti Sierra el 15-11-2007.- El título fue presentado el 15/11/2007 a las 04:10:40 PM horas, bajo el Nº 2007-00646679 del TomoDiario 0492.Derechos S/.40.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000366-11.-LIMA,26 de Noviembre de 2007.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00032

Por Sesión de Directorio del 5-11-2007 se acordó otorgar poder bancario al Sr. **ALBERTO SAUÑE ROJAS** con D.N.I Nº 07273187 para que en forma conjunta y siempre bajo el regimen de la doble firma con otor apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de Ajani S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito. Igualmente y siempre bajo el regimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores.- Libro de actas de Directorio No 1 legalizado ante notario Renzo Alberti Sierra con fecha 27-04-2005 bajo el número 11770.- Así consta en copia certificada ante notario Renzo Alberti Sierra el 20-11-2007.- El título fue presentado el 21/11/2007 a las 04:34:04 PM horas, bajo el Nº 2007-00659676 del TomoDiario 0492.Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00072953-08.-LIMA,26 de Noviembre de 2007.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 000033

Por Sesión de Directorio de fecha 07.11.2007 se acordó por unanimidad: **OTORGAR PODER BANCARIO a RAÚL HUMBERTO DEMARINI TRAVERSO** con DNI 07717033 para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de AJANI SAC en las instituciones bancarias y de crédito. Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores.
Así consta en la copia certificada de fecha 20.11.2007 expedida por Notario Renzo Alberti Sierra. El acta corre a hojas 61 del Libro de Actas de Sesión de Directorio Nº 1 con número de registro 11770, legalizado por notario Renzo Alberti Sierra el día 27.04.2005.
El título fue presentado el 21/11/2007 a las 04:34:51 PM horas, bajo el Nº 2007-00659678 del Tomo Diario 0492. Derechos S/.40.00 con Recibo(s) Numero(s) 00072954-08.- LIMA, 05 de Diciembre de 2007.

SILVIA MONTAÑEZ ZAMORA
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00034

Por Junta Universal de Accionistas del 30/11/07 se acordó: OTORGAR PODER al Sr. **JUAN CARLOS FONSECA ROMERO** , identificado con D.N.I N° 40225464 para que en nombre y representación de AJANI S.A.C. firme la solicitud de acumulación de los lotes de terreno colindantes cuyas áreas y medidas perimétricas contienen las partidas Nº 11107256 y 11186714, así como los documentos pertinentes para inscribir en los Registros Públicos dicha acumulación.
El acta corre a fojas 44 a 45 del Libro de Actas de Junta de Accionista N° 1 legalizado por Notario Dr. Renzo Alberti Sierra, con fecha 27/04/05 bajo el N° 11769. Así consta de COPIA CERTIFICADA del 21/01/08 otorgada por el mismo Notario. El título fue presentado el 21/01/2008 a las 04:56:06 PM horas, bajo el Nº 2008-00044716 del Tomo Diario 0492. Derechos S/.21.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000425-17.- LIMA, 29 de Enero de 2008.

SILVIA MONTAÑEZ ZAMORA
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00035

Por Junta General del 22-01-2008 se acordó autorizar la imposición de servidumbre consensual con Luz del Sur del inmueble ubicado en Calle Los Negocios 182 del distrito de Surquillo, en el primer sótano del nuevo edificio; y OTORGAR PODER al Sr. **JUAN CARLOS FONSECA ROMERO** con D.N.I Nº 40225464 para que en nombre y representación de AJANI S.A.C. negocie, acuerde y suscriba el contrato de servidumbre con Luz del Sur.-
Libro de actas Nº 1 legalizado ante notario Renzo Alberti Sierra con fecha 27-04-2005 bajo el número 11769.- *Así consta en copia certificada ante notario Renzo Alberti Sierra el 24-01-2008*.- El título fue presentado el 25/01/2008 a las 02:19:36 PM horas, bajo el Nº 2008-00056674 del Tomo Diario 0492. Derechos S/.21.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000439-04.- LIMA, 05 de Febrero de 2008.

SILVIA MONTAÑEZ ZAMORA
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00036

Por Sesión de Directorio del 22.02.2008 se acordó:
Otorgar los siguientes poderes bancarios a:

VICTOR JAVIER URBANO VARA	D.N.I. N° 15857438
RAFAEL NEIRA VARGAS	D.N.I. N° 29514696
JUAN ERNESTO AGÜERO DEL CARPIO	D.N.I. N° 01344178

para que en forma conjunta y siempre bajo el régimen de la doble firma con otro apoderado de la Compañía pueda aperturar y cerrar cuentas corrientes a nombre de Ajani S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagares, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito.

Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 1 legalizada el 27/04/05 ante notario público Alberti Sierra bajo N° 11770; a fojas 66 al 67. Así consta en copia certificada el 03/03/08 por Notario Público Alberti Sierra.

El título fue presentado el 03/03/2008 a las 05:01:24 PM horas, bajo el Nº 2008-00143740 del TomoDiario 0492.Derechos S/.63.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000981-31 00001313-10.-LIMA, 07 de Marzo de 2008.

ANA TERESA CUMPEN ADAMAQUE
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00037

REVOCATORIA DE PODERES.-
Por Sesión de Directorio del 21/02/2008 se acordó ***revocar*** los poderes conferidos a:
1. RAUL HUMBERTO DEMARINI TRAVERSO (C00033)
2. ALBERTO SAUÑE ROJAS (C00032)
3. WENCESLAO BENIQUE CHARCA (C00026)
4. EDUARDO IGOR GONZALEZ CARLOS (C00023)
5. GUSTAVO ENRIQUE ABAD DEL BUSTO (C00021)
6. JUAN CARLOS VENTOSILLA SHAW (C00021)
7. ARNOLD QUISPE PALPA (C00021)
8. FELIPE ARTURO PAJUELO BUSTAMANTE (C00018)
9. ROSALINO ALBERTO CHAVARRIA EGOAVIL (C00017)
10. LUIS VICTOR TADEO BAZO AMAT (C00014)
11. DANTE LOAYZA ALATRISTA (C00003)
12. MARCELINO CHUCHULLO CCAMA (C00002)

Así consta de copia certificada por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra el 03/03/2008. *El acta obra a fojas 64-65 del libro Actas de Sesión de Directorio N°1 legalizado el 27/04/2005 por ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, registrado bajo el N°11770.*
El título fue presentado el 03/03/2008 a las 05:00:21 PM horas, bajo el Nº2008-00143737 del Tomo Diario 0492. Derechos S/.192.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001312-10 y 00001696-09.- LIMA, 11 de Marzo de 2008.

MARIA YOLANDA ZAPLANA BRICEÑO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

Por escritura pública del 22/05/2008, otorgada ante Notario de Lima Dr. Alfredo Paino Scarpati encargado del oficio notarial del Dr. Renzo Alberti Sierra y por Junta Universal de Accionistas de fecha 26/04/2008, se acordó ampliar el objeto social, en consecuencia modificar el artículo 2º del estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: **Artículo 2º.-** La sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades de construcción civil, ejecutar toda clase de obras civiles como carreteras trochas, carrozables, accesos, túneles, puentes, infraestructura para plantas industriales, campamentos mineros, vivienda, oficinas se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a su realización, aunque no estén expresamente indicados en el presente estatuto. Asimismo, la sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades mineras de cateo, prospección, exploración, desarrollo y explotación de las concesiones mineras de las que sea titular o cesionario, y las actividades de beneficio y comercialización de sustancias minerales. Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a su realización, aunque no estén expresamente indicados en el presente estatuto. La sociedad podrá dedicarse a brindar servicios de transporte pesado en la industria minera y en general a todo tipo de alquiler de vehículos en general. Igualmente, podrá dedicarse a las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, cumpliendo previamente con las normas legales vigentes sobre la materia. *El acta corre a fojas 56 a 58 del Libro de Actas de Junta de Accionistas Nº 01, legalizado el 27/04/2005, bajo el Nº 11769, ante Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra.* El título fue presentado el 03/06/2008 a las 11:21:13 AM horas, bajo el Nº 2008-00353292 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.16.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00008731-28.-LIMA,05 de Junio de 2008.

RICARDO JUAN CUACROS BUSTIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00038

OTORGAMIENTO DE PODERES :

Por **Acta de Junta Universal de fecha 25/04/2008** se acordó facultar a **FERNANDO VALERIO LLERENA ZEGARRA** (DNI N° **29421608**) y **JUAN CARLOS FONSECA ROMERO** (DNI N° **40225464**) para que en representación de la Sociedad, bajo el régimen de la doble firma y en forma conjunta, firme los documentos pertinentes en calidad de fiador solidario de ARASI S.A.C. ante la SUNAT por devolución saldo materia de beneficio del exportador, hasta por la suma de S/. 7´000,000.00 (siete millones y 00/100 Nuevos Soles). *El acta corre extendida a fojas 54 a 55 del Libro de Actas de Junta de Accionistas N° 01, legalizado el 27/04/2005 por ante notario de Lima Renzo Alberti Sierra, registrado bajo el N° 11769. Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 20/05/2008 otorgada ante notario Alfredo Paino Scarpati en reemplazo de Renzo Alberti Sierra en la ciudad de Lima.* El título fue presentado el 21/05/2008 a las 12:01:47 PM horas, bajo el Nº 2008-00321843 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.42.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00009111-27. **Lima, 13 de Junio de 2008.**

MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00039

OTORGAMIENTO DE PODERES.-
Por Junta General de Accionistas del 23/06/2008 se acordó:
1. Que AJANI S.A.C. se constituya en fiador solidario de ARASI S.A.C. ante SUNAT por 30 días, por devolución saldo materia de beneficio del exportador, hasta por la suma de S/.7'100,000.00 (siete millones cien mil y 00/100 nuevos soles).
2. **Facultar** al Sr. **JUAN CARLOS FONSECA ROMERO** (D.N.I Nº40225464) y al Sr. **FERNANDO VALERIO LLERENA ZEGARRA** (D.N.I Nº29421608) en representación de AJANI S.A.C., para que bajo el régimen de doble firma y en forma conjunta firmen los documentos pertinentes en calidad de fiador solidario.
Así consta de copia certificada por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra el 16/07/2008. *El acta obra a fojas 59-60 del libro Actas de Junta de Accionistas N°1 legalizado el 27/04/2005 por ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, registrado bajo el N°11769.*
El título fue presentado el 18/07/2008 a las 02:51:14 PM horas, bajo el Nº 2008-00470974 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.42.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00010175-27.- LIMA, 23 de Julio de 2008.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00040
RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR:

Por Acta de Junta General de fecha 04 de Julio de 2008 y su reapertura en la misma fecha se acordó aceptar la renuncia de Jorge Luis Millones Noriega al cargo de Director (as. C-00022) y **nombrar como nuevo Director a GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY** (DNI 08258814) quedando conformado el **DIRECTORIO** de la siguiente forma: **GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY**, **JAVIER NICASIO LANDA JAIME**, **ROLANDO HUBERT ALVA PREZA**. Así consta de COPIA CERTIFICADA del 07/08/2008 y 08/09/2008, respectivamente, otorgada ante NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA. *Libro de Actas de Junta de Accionistas Nº 01 legalizado por notario Renzo Alberti el 27.04.2005 bajo Nº 11769.* El título fue presentado el 05/09/2008 a las 04:45:35 PM horas, bajo el Nº 2008-00592753 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.37.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004168-10 00004638-15.- Lima, 16 de setiembre de 2008**03584768

MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00004

REVOCATORIA DE PODER

Por Sesión de Directorio del 12/08/2008 se acordó:
Revocarle los poderes a **MIRTHA INES IZAGUIRRE MEINARDO** que le fueron conferidos mediante Sesión de Directorio del 11/01/2006 inscrito en el asiento C000012 de esta partida.
Así consta en la copia certificada otorgada el 19/08/2008, por el notario de Lima Renzo Alberti Sierra.
Libro de Actas N° 01, legalizado el 27/04/2005, ante el notario de Lima Renzo Alberti Sierra, con Registro N° 11770.
El título fue presentado el 12/09/2008 a las 04:43:57 PM horas, bajo el Nº 2008-00610834 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.16.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004640-15.-LIMA,16 de Setiembre de 2008.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00041

Por Sesión de Directorio del 24.07.2008 se acordó:

1. **Otorgar poder legal** a **JORGE LUIS ROBLES LEON**, con DNI 10261148, para que representen a AJANI SAC en el ejercicio de las facultades que contiene los estatutos sociales y con las siguientes atribuciones:

Representar a la empresa ante toda clase de autoridades administrativas, civiles, políticas y judiciales de la República del perú, gozando de las atribuciones generales prevista en el articulo 74 del C.P.C. y de las especiales previstas en el articulo 75 del mismo Código, necesarias para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir contestar demandas y reconvenciones, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la presentación procesal y para los demás actos que sean necesarios o en los procedimientos que inicie la sociedad o que se inicie contra ella, así como presentar ante la autoridades antes indicadas toda clase de escritos, declaraciones y recursos.

Inscribirlo como representante de AJANI SAC ante el registro de contribuyentes ante SUNAT para realizar tramites de endose documentario ante Aduanas, así como suscribir documentos relacionados con tramites de importación.

Así consta en copia certificada el 07.08.2008 por Notario Renzo Alberti Sierra .

El acta corre a fojas 68-69 del Libro denominado Actas de Sesión de Directorio Nº 1, legalizado el 27.04.2005, bajo el número 11770 ante el mismo Notario de Lima.

El título fue presentado el 12/09/2008 a las 04:43:56 PM horas, bajo el Nº 2008-00610833 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.21.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004639-15.-LIMA, 22 de Setiembre de 2008.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00042

Por Junta General de Accionistas del 26-11-2008 se acordó facultar al Sr**. JUAN CARLOS FONSECA ROMERO y** al Sr. **JORGE LUIS MILLONES NORIEGA** en representación de AJANI S.A.C., para que bajo el régimen de doble firma y en forma conjunta firmen el contrato de compraventa con el Banco de Crédito del Perú- BCP sobre el inmueble ubicado en Calle Los Negocios No 172- 182, Surquillo, Lima.-
Libro Actas de Junta de Accionistas N°1 legalizado el 27/04/2005 por ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, registrado bajo el N°11769.- Así consta de copia certificada por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra el 01-12-2008.-
El título fue presentado el 01/12/2008 a las 03:27:57 PM horas, bajo el Nº 2008-00803735 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.42.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006238-08.-LIMA,10 de Diciembre de 2008.

GLADYS MALENA FUENTE ARRIETA
Registrador Público
ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00003

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO: Por Escritura Pública de fecha 03.12.2008 otorgada ante Notario Renzo Alberti Sierra en la ciudad de Lima y por Junta General de fecha 24.11.2008 se acordó variar la composición del Directorio de la sociedad con la consiguiente modificación de los artículos 24º y 31º del estatuto social, quedando sustituidos los textos de estos por los que se señala a continuación: "ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- La sociedad será administrada por un directorio compuesto por no menos de tres (03) ni más de cinco (05) miembros. El Directorio será designado por un período de tres (03) años. Para ser Director no se requiere ser accionista. ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- Cada Director tiene un voto. Los acuerdos del Directorio se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Directores concurrentes. En caso de empate decide el Presidente del Directorio o quien haga sus veces en ausencia de aquél". *El acta de Junta General corre a fojas 63- 65 del Libro de Actas de Junta de Accionistas Nº 01 legalizado con fecha 27.04.2005 bajo el Número 11769 ante Notario Renzo Alberti Sierra en la ciudad de Lima.* El título fue presentado el 10/12/2008 a las 04:18:24 PM horas, bajo el Nº 2008-00826931 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.16.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00041855-34.- LIMA, 11 de Diciembre de 2008.

ROCIO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00043

Por Sesión de Directorio del 21.11.2008 se acordó:

1. **Otorgar poder** a favor de **VICTOR JOSE ALVINO GALLEGOS**, con DNI Nº 10608521, para que con la firma conjunta y necesaria de uno cualesquiera de los apoderados de la sociedad, pueda abrir y cerrar cuentas corrientes y de deposito, así como girar contra los saldos de las cuentas corrientes abiertas a nombre de la sociedad en las instituciones bancarias y de crédito, concertar prestamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros.

Igualmente, bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagares, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acodar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito.

2. **Revocar** los **poderes** conferidos a favor de **FERNANDO VALERIO LLERENA ZEGARRA**, inscrito en el asiento C00029.

Así consta en copia certificada el 23.12.2008 por Notario Dr. Renzo Alberti Sierra en la ciudad de Lima.

El acta corre a fojas 73-74 del Libro denominado Actas de Sesión de Directorio Nº 01, legalizado el 27.04.2005, bajo el número 11770 ante el mismo Notario de Lima.

El título fue presentado el 29/12/2008 a las 05:01:35 PM horas, bajo el Nº 2008-00865382 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.37.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005219-05.-LIMA, 05 DE ENERO DEL 2,009.

MERY SUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00044

NOMBRAMIENTO

Por Junta General del 25/11/2008 se acordó:
Aprobar la designación de **JUAN CARLOS FONSECA ROMERO** con DNI N° 40225464 como Director de la sociedad hasta completar el periodo 2005-2008.
Así consta en la copia certificada otorgada el 25/11/2008, por el notario de Lima Renzo Alberti Sierra.
Libro de Actas N° 01, legalizado el 27/04/2005, ante el notario de Lima Renzo Alberti Sierra, con Registro N° 11769.
El título fue presentado el 29/12/2008 a las 05:02:28 PM horas, bajo el Nº 2008-00865389 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.21.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005220-05.-LIMA,05 de Enero de 2009.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00004

Por escritura pública del 13/02/2009, otorgada ante Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra y por Junta General del 15/12/2008, se acordó modificar el artículo 2 del estatuto, en los términos siguientes: **Artículo Segundo:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades de construcción civil, ejecutar toda clase de obras civiles como carreteras, trochas carrozables, accesos, túneles, puentes, infraestructura para plantas industriales, campamentos mineros, viviendas, oficinas. Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a su realización, aunque no estén expresamente indicados en el presente estatuto. Además, la sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades mineras de cateo, prospección, exploración, desarrollo y explotación de las concesiones mineras de las que sea titular o cesionario y las actividades de beneficio y comercialización de sustancias minerales. Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a su realización aunque no estén expresamente indicados en el presente estatuto. La sociedad podrá dedicarse a brindar servicios de transporte pesado en la industria minera y en general a todo tipo de alquiler de vehículos. Igualmente podrá dedicarse a las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, cumpliendo previamente con las normas legales vigentes sobre la materia. Asimismo, podrá dedicarse a prestar servicios de alquiler de instalaciones civiles para la actividad minera, a la fabricación de perforadoras diamantinas y ejecución de trabajos de obras civiles para el estado; pudiendo participar en licitaciones públicas, concursos públicos y/o cualquier otro mecanismo de contratación estatal. *El acta corre a fojas 70-72 del libro denominado Actas de Juntas de AccionistasNº1, legalizado el 27/04/2005, bajo el Nº11769, ante Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra.* El título fue presentado el 02/03/2009 a las 04:22:02 PM horas, bajo el Nº 2009-00146639 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005901-34.- LIMA, 05 de Marzo de 2009.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00045

* Libro de Actas de Sesión de Directorio N°01 legalizado el 27.04.05 ante Notario Público Renzo Alberti Sierra bajo el N° 11770, fj. 85-87

Mediante Sesión de Directorio realizada el 10.02.09 se acordó:

1. REVOCAR los poderes conferidos a favor de Jorge Luis Millones Noriega en sesión de directorio de fecha 13.08.07 (asiento C00024)
2. REVOCAR los poderes conferidos a favor de Jorge Luis Robles Leon en sesión de directorio de fecha 15.08.07 (asiento C00028)

3. DESIGNAR como **Apoderados Bancarios:**

Javier Toribio Borda Palomino D.N.I. N°29570335

Victor Julian Ccahuana Zavala D.N.I. N°09918271

4. Aprobar el **REGIMEN** de **PODERES** siguiente:

En forma conjunta con otro apoderado de la sociedad, bajo el régimen de doble firma, podrán efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras, incluyendo: para que con la firma conjunta y necesaria de uno de cualesquiera de los apoderados de la sociedad pueda abrir y cerrar cuentas corrientes y de depósito, así como girar contra los saldos de las cuentas corrientes abiertas a nombre de Ajani S.A.C. en las instituciones bancarias y de crédito, concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros. Igualmente, bajo el régimen de la doble firma podrán girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrán comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

Adicionalmente, con la firma conjunta de uno de los apoderados podrán celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing, así como ejercer la opción de compra del mismo. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras.

Así consta en copia certificada el 04.03.09 por Notario Público Renzo Alberti Sierra
El título fue presentado el 06/03/2009 a las 11:35:02 AM horas, bajo el Nº 2009-00158439 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.102.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000560-16 00000922-21.-LIMA,11 de Marzo de 2009.

Liliana Isabel Arrunátegui Anicama
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS

AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00046

Por Sesión de Directorio del **02.03.2009** se acordó:
1. **Rectificar** el acuerdo de fecha **06.05.2005** en la parte que corresponde al **nombre** del **Apoderado Bancario**, debiendo ser **ROLANDO HUBERT ALVA PREZA.**

.....

Así consta de copia certificada del 12.05.2009, expedida por Notario Dr. Alfredo Paino Scarpati.
El acta corre a fojas 89 del Libro denominado Actas de Sesión de Directorio N° 01, legalizado el 27.04.2005 bajo el numero N°11770 ante Notario de Lima Dr. Alfredo Paino Scapati.
El título fue presentado el 12/05/2009 a las 03:43:14 PM horas, bajo el Nº 2009-00323527 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001691-22.-LIMA, 15 de Mayo de 2009.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00005

ESCISIÓN (ESCINDIDA): Por ESCRITURA PÚBLICA del 27/04/2009 otorgada ante NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA y por junta general de fecha 31/12/2008 se acordó la escisión de la sociedad del rubro en calidad de ESCINDIDA, con la sociedad ARUNTANI SAC inscrita en la partida Nº 11170284, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, como consecuencia de la escisión se redujo el capital social en la suma de S/ 1,000.00, modificándose parcialmente el estatuto con el texto siguiente: **ARTICULO 5.-** El capital social es de S/ 4,000.00 representado por 4,000 acciones de un valor de S/ 1.00 íntegramente suscritas y totalmente pagadas. FECHA DE VIGENCIA DE LA ESCISIÓN 31/12/2008. *Libro de actas Nº 01 legalizado con fecha 27/04/2005 ante Not. Renzo Alberti Sierra con Nº 11769. Fojas 73-83.* El título fue presentado el 30/04/2009 a las 04:40:54 PM horas, bajo el Nº 2009-00299197 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.60.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012643-34 00014885-34.-LIMA,20 de Mayo de 2009.

ROCIO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DE ESTATUTO
B00006

RECTIFICACION: Queda rectificado el asiento B00005 que precede, en el sentido que, **los derechos pagados por la inscripción del Título N° 2009-00299197, fueron de S/. 72.00**, pagados con recibos N° 34-00012643 y 34-00014885, y no como erróneamente se indicó en el referido asiento. Se efectúa la presente a solicitud del interesado, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 76 y 82 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos. Lima, 20 de Mayo del 2009.

ROCIO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS Y EXTINCION DE PODER
D00005

Por Sesión de Directorio del 02-03-2009 se acordó:
REVOCAR los poderes conferidos a favor de **VÍCTOR JOSÉ ALVINO GALLEGOS** en Sesión de Directorio del 21-11-2008 inscrito en el **Asiento C00043**.-

Libro de actas de Directorio No 1 legalizado ante Notario Renzo Alberti Sierra con fecha 27-04-2005 registrado bajo el número 11770.- Asi consta en copias del acta certificadas por el Notario de Lima Alfredo Paino Scarpati en reemplazo de Renzo Alberti Sierra el 18-05-2009.-

El título fue presentado el 20/05/2009 a las 03:37:31 PM horas, bajo el Nº 2009-00345464 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001672-19.-LIMA,21 de Mayo de 2009.

GLADYS MALENA FUENTE ARRIETA
Registrador Público
ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00047

Por **Junta General del 25/05/2009** se acordó:
1.- Autorizar a **MYRTA INES IZAGUIRRE MEINARDO**, con D.N.I Nº 06644713, a suscribir en nombre de AJANI SAC la Segunda Adenda al Convenio de Accionistas celebrado con MINERA PEÑOLES DEL PERU SA el 04/10/2006.
2.- Facultar a **MYRTA INES IZAGUIRRE MEINARDO** a suscribir los documentos públicos y privados del Contrato de Cesión de Posición Contractual entre MINERAS PEÑOLES PERU S.A., ARUNTANI SAC y AJANI SAC así como cualesquiera otros documentos sean privados o públicos, así como los necesarios y pertinentes para el perfeccionamiento del Contrato de Cesión de Posición Contractual de Cesión Minera, aclaratoria, rectificaforias, ratificatorias o modificatorias y todos los demás documentos necesarios para la inscripción en los Registros Públicos.
El acta consta a fojas 88-90 del Libro de Actas de Junta de Accionistas N° 1, legalizado por el notario de Lima RENZO ALBERTI SIERRA con fecha 27/04/2005 bajo el N° 11769.- Así consta de la copia certificada por el notario de Lima ALFREDO PAINO SCARPATI, encargado del oficio notarial del Dr. RENZO ALBERTI SIERRA, con fecha 08/06/2009.
El título fue presentado el 12/06/2009 a las 02:09:14 PM horas, bajo el Nº 2009-00408263 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001797-10.-LIMA,15 de Junio de 2009.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00048
NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO:

Por Acta de Junta General de fecha 27 de marzo de 2009 se acordó aceptar la renuncia de Juan Carlos Fonseca Romero (as. C-00044); se acordó elegir el **DIRECTORIO** para el periodo 2009 - 2012 el cual queda integrado por:

Presidente: **GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY** (DNI 08258814)
Director: **YRENE DEL CASTILLO ECHEGARAY** (DNI 08252619)
Director: **JAVIER NICASIO LANDA JAIME** (DNI 10712807)
Director: **ROLANDO HUBERT ALVA PREZA** (DNI 09610603)

Así consta de COPIA CERTIFICADA del 16/06/2009 otorgada ante NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA. *El acta corre a fs. 84 - 87 del Libro de Actas de Junta de Accionistas Nº 01 legalizado por notario Renzo Alberti el 27.04.2005 bajo Nº 11769*. El título fue presentado el 17/06/2009 a las 10:19:16 AM horas, bajo el Nº 2009-00418159 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.62.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001592-06 00002122-12.- **Lima, 22 de junio de 2009**03977345**

MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00049

Por Sesión del Directorio e fecha 03/06/2009 se acordó nombrar como **APODERADO** al Sr. **VÍCTOR JULIAN CCAHUANA ZAVALA**, identificado con D.N.I Nº 09918271, para que represente a la empresa en ejercicio de las facultades que establece el estatuto social, teniendo el siguiente régimen de poderes: A) Representar a la empresa ante terceros, sean estos personas publicas o privadas, naturales o jurídicas, así como ante entidades y/o autoridades administrativas, civiles, municipales, regionales, políticas, judiciales, fiscales, policiales, aduaneras, tributarias, de seguridad social y/o laborales, gozando de las atribuciones generales previstas en el articulo 74° del código procesal civil y de las especiales previstas en el articulo 75° del mismo código, necesarias para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la presentación procesal y para los demás actos que expresa la ley y practicar sin reserva ni limitación alguna, todos los demás actos que sean necesarios o en los procedimientos que inicie la sociedad o que se inicie contra ella, así como presentar ante las autoridades antes indicadas toda clase de escritos, declaraciones y recursos. B) Representar a la empresa en procesos arbitrales, en todas sus audiencias y etapas, demandar, contestar demandas, reconvenir, transigir, desistirse dei proceso y de la pretensión, solicitar la suspensión del proceso, conciliar en toda etapa del mismo, así como promover conciliaciones en todo momento, y demás actos dentro del proceso arbitral. Asimismo, ofrecer pruebas, oponerse, impugnar, tachar pruebas, prestar declaración de parte, prestar declaración de testigos, prestar reconocimiento; formular recusación; prestar contracautela, inclusive en la forma de caución juratoria; realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos no previstos en la presente ampliación, en relación con procesos arbitrales en los que la sociedad este involucrada. C) Sin perjuicio de lo indicado en el punto b) anterior, representar a la empresa ante las autoridades administrativas y judiciales de trabajo, con ocasión de las reclamaciones individuales y colectivas que pudiera formular la empresa o que contra ella formulen sus trabajadores, así como representarla ante los trabajadores, para efectos de las negociaciones colectivas o individuales gozando para dichos fines, de las facultades de entablar y contestar conciliaciones sobre uno o mas de los extremos en discusión, prestar confesión, reconocer documentos, efectuar pagos y cancelaciones directamente o mediante consignación, y practicar sin limitación alguna, todos los demás actos que sean necesarios realizar en los comparendos. Asimismo, en materia laboral, podrá ejercer las atribuciones prescritas en la ley procesal del trabajo (Ley N° 26636) y en el decreto supremo N° 004-96-TR, en el texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Formación y Promoción Laboral (Decreto Supremo N° 002-97-TR) y Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo 003-97-TR) y su reglamento, aprobado por decreto supremo N° 001-96-TR), así como las contenidas en la ley de relaciones colectivas de trabajo (Decreto Ley N° 25593), o en las normas que pudieran complementar, reglamentar o sustituir a las enunciadas. D) celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, tratar toda clase de negocios; someter las disputas a arbitraje, comprar y gravar los bienes muebles de la sociedad; dar o tomar en comodato y usufructo, y arrendar o subarrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles; y en general, hacer todo cuanto estime conveniente o necesario para el cumplimiento de los fines sociales. E) Comprar y gravar bienes muebles, y revocar fianzas, avales y garantías

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

de cualquier tipo; ejecutar garantías reales y personales otorgadas a favor de la empresa. F) Formular y presentar recursos ante las autoridades pertinentes de toda la tramitación necesaria para el otorgamiento de la licencia de explosivos de uso civil, así como para la compra de explosivos, manipuleo y transporte y demás gestiones derivadas y previstas en el reglamento de control de explosivos de uso civil, respecto de los derechos mineros de los cuales AJANI SAC sea concesionaria o cesionaria. ***Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 03/06/2009 otorgada ante Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra, en la ciudad de LIMA.- El Acta corre a fojas 100-102 del libro de Actas de Sesión de Directorio Nº 01 legalizado 27.04.2005 ante Notario Dr. Renzo Alberti Sierra bajo el numero de registro 11770*** . El título fue presentado el 19/06/2009 a las 12:28:00 PM horas, bajo el Nº 2009-00426587 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001590-06.-**LIMA,23 de Junio de 2009.**

MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00050

Por Sesión de Directorio del 28.05.2009 se acuerda revocar los poderes conferidos a Nicolas Carranza Toledo otorgados por Sesión de Directorio del 09.01.2006 inscritos en el asiento C00011 de la partida Nº 11744700 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao. *Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 1 legalizada el 27.04.2005 ante notario público Renzo Alberti Sierra bajo N° 003015-07 a foja 92.* Así consta por copia certificada de 16.06.2009 otorgada ante notario público Renzo Alberti Sierra la ciudad de Lima. El título fue presentado el 19/06/2009 a las 12:26:27 PM horas, bajo el Nº 2009-00426579 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001588-06.- LIMA,22 de Junio de 2009.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00051

Por Sesión de Directorio del 02.06.2009 se acordó lo siguiente:

NOMBRAMIENTO DE APODERADO

Designar como Apoderado de ***AJANI SAC*** a ***JORGE LUIS ROBLES LEON con D.N.I. Nº 10261148***, para que represente a la empresa en ejercicio de las facultades que establece el Estatuto Social.

OTORGAMIENTO DE FACULTADES

El regimen de poderes siguientes:

A) Representar a la empresa ante terceros, sean estos personas publicas o privadas, naturales o jurídicas, así como ante entidades y/o autoridades administrativas, civiles, municipales, regionales, políticas, judiciales, fiscales, policiales, aduaneras, tributarias, de seguridad social y/o laborales, gozando de las atribuciones generales previstas en el Articulo 74º del código procesal civil y de las especiales previstas en el Articulo 75º del mismo código, necesarias para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, desistirse del proceso y de la pretension, allanarse a la pretension, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la presentación procesal y para los demás actos que expresa la ley y practicar sin reserva ni limitación alguna, todos los demás actos que sean necesarios o en los procedimientos que inicie la sociedad o que se inicie contra ella, así como presentar ante las autoridades antes indicadas toda clase de escritos, declaraciones y recursos.

B) Representar a la empresa en procesos arbitrales, en todas sus audiencias y etapas, demandar, contestar demandas, reconvenir, transigir, desistirse del proceso y de la pretension, solicitar la suspensión del proceso, conciliar en toda etapa del mismo, así como promover conciliaciones en todo momento, y demás actos dentro del proceso arbitral.

Asimismo, ofrecer pruebas, oponerse, impugnar, tachar pruebas, prestar declaración de parte, prestar declaración de testigos, prestar reconocimiento, formular recusación, prestar contracautela, inclusive en la forma de caucion juratoria, realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos no previstos en la presente ampliación, en relación con procesos arbitrales en los que la sociedad este involucrada.

C) Sin perjuicio de lo indicado en el punto B) anterior, representar a la empresa ante las autoridades administrativas y judiciales de trabajo, con ocasión de las reclamaciones individuales y colectivas que pudiera formular la empresa o que contra ella formulen sus trabajadores, así como representarla ante los trabajadores, para efectos de las negociaciones colectivas o individuales gozando para dichos fines, de las facultades de entablar y contestar conciliaciones sobre uno o mas de los extremos en discusión, prestar confesión, reconocer documentos, efectuar pagos y cancelaciones directamente o mediante consignación, y practicar sin limitación

alguna, todos los demás actos que sean necesarios realizar en los comparendos. Asimismo, en materia laboral, podrá ejercer las atribuciones prescritas en la ley procesal del trabajo (Ley Nº 26636), y en el Decreto Supremo Nº 004-96-TR, en el Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Formación y Promoción Laboral (Decreto Supremo Nº 002-97-TR) y Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo Nº 003-97-TR), y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-96-TR), asi como las contenidas en la Ley de relaciones colectivas de trabajo (Decreto Ley Nº 25593), o en las normas que pudieran complementar, reglamentar o sustituir a las enunciadas.

D) Celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, tratar toda clase de negocios, someter las disputas a arbitraje, comprar y gravar los bienes muebles de la sociedad, dar o tomar en comodato y usufructo, y arrendar o subarrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y en general, hacer todo cuanto estime conveniente o necesario para el cumplimiento de los fines sociales.

E) Comprar y gravar bienes muebles y revocar fianzas, avales y garantías de cualquier tipo, ejecutar garantías reales y personales otorgadas a favor de la empresa.

F) Formular y presentar recursos ante las autoridades pertinentes de toda la tramitación necesaria para el otorgamiento de la licencia de explosivos de uso civil, así como para la compra de explosivos, manipuleo y transporte y demás gestiones derivadas y previstas en el Reglamento de control de explosivos de uso civil, respecto de los derechos mineros de los cuales AJANI SAC sea concesionaria o cesionaria.

El acta obra inserta en el libro denominado Actas de Sesión de Directorio Nº 01 (fs.97-99) legalizado por el Notario Publico de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra de fecha 27.04.2005 y registrado bajo el Nº 11770, Asi consta de las COPIAS CERTIFICADAS expedidas por el antes mencionado Notario Publico de Lima el 16.06.2009. El título fue presentado el 19/06/2009 a las 12:27:16 PM horas, bajo el Nº 2009-00426584 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001589-06.-LIMA, 24 de Junio de 2009.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00052
OTORGAMEINTO DE PODER:

Por Acta de Sesión de Directorio de fecha 01 de junio de 2009 se acordó aceptar la renuncia de Juan Carlos Fonseca Romero al cargo de Gerente General (as. C-00027) y nombrar como nuevo **Gerente General** a **LUIS FERNANDO PEREZ VALDEZ** (DNI 29538140) para que representen a la sociedad en ejercicio de las facultades que contienen los estatutos sociales y con las siguientes atribuciones:

A) Organizar el régimen interno de la sociedad y dirigir las operaciones de esta, de conformidad con el estatuto, los acuerdos de las juntas generales de accionistas y los del directorio.

B) Representar a la empresa ante terceros, sean estos personas publicas o privadas, naturales o jurídicas, así como ante entidades y/o autoridades administrativas, civiles, municipales, regionales, políticas, judiciales, fiscales, policiales, aduaneras, tributarias, de seguridad social y/o laborales, gozando de las atribuciones generales previstas en el articulo 74° del código procesal civil y de las especiales previstas en el articulo 75° del mismo código, necesarias para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la presentación procesal y para los demás actos que expresa la ley y practicar sin reserva ni limitación alguna, todos los demás actos que sean necesarios o en los procedimientos que inicie la sociedad o que se inicie contra ella, así como presentar ante las autoridades antes indicadas toda clase de escritos, declaraciones y recursos.

C) Celebrar contratos de cesión minera y en general contratos de obras de construcción en sus inmuebles ubicados en lima y a nivel nacional, así como prestar servicios de construcción de obras civiles en unidades mineras, como campamentos, oficinas, comedores, almacenes, postas medicas, instalación de Planta Merril Crowe, chancadoras primarias y secundarias, pads, pozas y en general toda obra que se requiera en una unidad minera o derecho minero.

D) Representar a la empresa en procesos arbitrales, en todas sus audiencias y etapas, demandar, contestar demandas, reconvenir, transigir, desistirse del proceso y de la pretensión, solicitar la suspensión del proceso, conciliar en toda etapa del mismo, así como promover conciliaciones en todo momento, y demás actos dentro del proceso arbitral. Asimismo, ofrecer pruebas, oponerse, impugnar, tachar pruebas, prestar declaración de parte, prestar declaración de testigos, prestar reconocimiento; formular recusación; prestar contracautela, inclusive en la forma de caución juratoria; realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos no previstos en la presente ampliación, en relación con procesos arbitrales en los que la sociedad este involucrada.

E) Sin perjuicio de lo indicado en el punto b) anterior, representar a la empresa ante las autoridades administrativas y judiciales de trabajo, con ocasión de las reclamaciones individuales y colectivas que pudiera formular la empresa o que contra ella formulen sus trabajadores, así como representarla ante los trabajadores, para efectos de las negociaciones colectivas o individuales gozando para dichos fines, de las facultades de entablar y contestar conciliaciones sobre uno o mas de los extremos en discusión, prestar confesión, reconocer documentos, efectuar pagos y cancelaciones directamente o mediante consignación, y practicar sin limitación alguna, todos los demás actos que sean necesarios realizar en los comparendos. Asimismo, en materia laboral, podrá ejercer las atribuciones prescritas en la ley procesal del trabajo (Ley N° 26636) y en el decreto supremo N° 004-96-TR, en el texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Formación y Promoción Laboral (Decreto Supremo N° 002-97-TR) y Ley de Productividad y

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

Competitividad Laboral (Decreto Supremo 003-97-TR) y su reglamento, aprobado por decreto supremo N° 001-96-TR), así como las contenidas en la ley de relaciones colectivas de trabajo (Decreto Ley N° 25593), o en las normas que pudieran complementar, reglamentar o sustituir a las enunciadas.

F) Celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, tratar toda clase de negocios; someter las disputas a arbitraje, comprar y gravar los bienes muebles de la sociedad; dar o tomar en comodato y usufructo, y arrendar o subarrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles; y en general, hacer todo cuanto estime conveniente o necesario para el cumplimiento de los fines sociales.

G) Comprar y gravar bienes muebles, y revocar fianzas, avales y garantías de cualquier tipo; ejecutar garantías reales y personales otorgadas a favor de la empresa.

H) Formular y presentar recursos ante las autoridades pertinentes de toda la tramitación necesaria para el otorgamiento de la licencia de explosivos de uso civil, así como para la compra de explosivos, manipuleo y transporte y demás gestiones derivadas y previstas en el reglamento de control de explosivos de uso civil, respecto de los derechos mineros de los cuales Ajani SAC sea concesionaria o cesionaria.

I) Asimismo, con la firma conjunta y necesaria de uno cualesquiera de los apoderados de la sociedad, podrá abrir y cerrar todo tipo de cuentas corrientes y de ahorros, y depósitos a plazo, a la vista y de ahorros, así como girar contra los saldos de las cuentas corrientes abiertas a nombre de Ajani SAC en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar prestamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros.
Igualmente y siempre bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagares, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito. Adicionalmente, con la firma conjunta de uno de los directores y/o apoderados podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing, así como ejercer la opción de compra de los mismos. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras, así como suscribir los contratos y demás documentos necesarios a fin de otorgar fianza solidaria en contratos de leasing.

Así consta de COPIA CERTIFICADA del 16/06/2009 otorgada ante NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA. El acta corre a fs. 93 - 96 del Libro de Actas de Sesión de Directorio Nº 01 legalizado por notario Renzo Alberti el 27.04.2005 bajo Nº 11770. El título fue presentado el 17/06/2009 a las 10:19:20 AM horas, bajo el Nº 2009-00418163 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.62.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001594-06 00002126-1200002404-05.- **Lima, 02 de julio de 2009**03991232**

MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D0006
REVOCATORIA DE PODER
POR SESION DEL DIRECTORIO DEL 03/09/2009 SE ACORDÓ:

1. LA REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD A **RAFAEL NEIRA VARGAS** (C00036).

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 15/09/2009, ante el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra.
Libro de Actas Nº 01, legalizado el 27/04/2005, por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, con el registro Nº 11770.
El título fue presentado el 16/09/2009 a las 04:26:27 PM horas, bajo el Nº 2009-00657088 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003140-07.-LIMA,17 deSetiembre de 2009.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCIÓN DE PODER
D00007

REVOCATORIA DE PODER.-

Por Sesión de Directorio del 22.09.2009 se acordó:

1. Revocar el poder conferido a JUAN JOSE ACEVEDO RODRIGUEZ, otorgados por Sesión de Directorio del 17.03.2006, inscrito en el asiento C00013.

.....

Así consta de copia certificada del 24.09.2009, expedida por Notario Dr. Renzo Alberti Sierra.

El acta corre a fojas 106 del Libro denominado Actas de Sesión de Directorio N° 01, legalizado el 27.04.2005 bajo el numero N° 11770 ante Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra.

El título fue presentado el 24/09/2009 a las 04:58:48 PM horas, bajo el Nº 2009-00680350 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003233-16.-LIMA, 25 de Setiembre del 2009.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00053

Por Sesión de Directorio del 22.09.2009 se acordó:
- ***Designar*** como ***APODERADO BANCARIO*** de AJANI SAC a **IAN CARLO VENERO DI BAJA**, con DNI Nº 10222420.
- El siguiente Régimen de Poderes es el que le corresponde al Apoderado Sr. IAN CARLO VENERO DI BAJA:
En forma conjunta con otro Apoderado de la Sociedad, bajo el Régimen de doble firma, podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras, incluyendo el abrir y/o cerrar cuentas corrientes y de depósito, girar contra los saldos de las cuentas corrientes abiertas a nombre de AJANI SAC en las instituciones bancarias y de crédito, concertar prestamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros.
Igualmente, bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagares, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrán comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito.
Adicionalmente, con la firma conjunta de uno de los Apoderados podrán celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing, así como ejercer la opción de compra del(los) bien(es) objeto del mismo. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras.

Libro de Actas Nº 01, (fs. 01, 104 a 105) legalizada ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra el 27.04.2005 y registrada bajo el Nº 11770. Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS expedidas ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra con fecha 24.09.2009.

El título fue presentado el 24/09/2009 a las 04:58:35 PM horas, bajo el Nº 2009-00680346 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003229-16.- LIMA, 28 de Setiembre de 2009.

GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00007

Por ESCRITURA PÚBLICA del 10/09/2009 otorgada ante NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA. Y por junta general del 04-08-2009 se acordó aumentar el capital en la suma de S/. 96,000.00 por capitalizacion de utilidades, y se modificó el artículo siguiente.- **Artículo Quinto**.- El capital es de S/. 100,000.00 representado por 100,000 acciones de S/. 1.00 cada una, suscritas y pagadas.- *Libro de Actas Nº 1, legalizado el 27-04-2005 ante el Notario Renzo Alberti Sierra, bajo el Nº 11769*. El título fue presentado el 22/09/2009 a las 02:31:22 PM horas, bajo el Nº 2009-00671206 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.297.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00019066-52 00020124-52.- Lima, 30 de Setiembre del 2009.

JAIME JAVIER VASQUEZ VILLAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00054

Por Junta General de Accionistas de fecha **16.10.2009** se acordó Designar como **APODERADO** a **JUAN CARLOS CERVANTES MOSCOSO** con DNI N°29418578, el regimen de poderes siguiente:
a) Representar a la sociedad ante terceros, sean estos personas publicas o privadas, naturales o juridicas, asi como ante entidades y/o autoridades administrativas, civiles, municipales, regionales, politicas, judiciales, fiscales, policiales, aduaneras, tributarias, de seguridad social y/o laborales, gozando de las atribuciones generales previstas en el articulo 74° del Código Procesal Civil y de las especiales previstas en el articulo 75° del mismo codigo, necesarias para realizar todos los actos de disposicion de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, desistirse del proceso y de la pretension, allanarse a la pretension, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera del proceso, sustituir o delegar la presentacion procesal y para los demas actos que expresa la ley y practicar sin reserva ni limitacion alguna, todos los demas actos que sean necesarios o en los procedimientos que inicie la sociedad o que se inicie contra ella, asi como presentar ante las autoridades antes indicadas toda clase de escritos, declaraciones y/o recursos.
b) Representar a la sociedad en procesos arbitrales en todas sus etapas, pudiendo demandar, contestar demandas, reconvenir, transigir, desistirse del proceso y de la pretension, solicitar la suspension del proceso, conciliar en toda etapa del mismo, asi como promover conciliaciones en todo momento, y demas actos dentro del proceso arbitral.
Asimismo, ofrecer pruebas, oponerse, impugnar, tachar pruebas, prestar declaracion de parte, prestar declaracion de testigos, prestar reconocimiento; formular recusacion; prestar contracautela, inclusive en la forma de caucion juratoria; realizar todos los actos de disposicion de derechos sustantivos no previstos en la presente ampliacion, en relacion con procesos arbitrales en los que la sociedad este involucrada.
c) Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales de trabajo, con ocasion de las reclamaciones individuales y colectivas que pudiera formular la empresa o que contra ella formulen sus trabajadores, asi como representarla ante los trabajadores, para efectos de las negociaciones colectivas o individuales, gozando para dichos fines de las facultades para entablar y/o contestar conciliaciones sobre uno o mas de los extremos en discusion, prestar confesion, reconocer documentos, efectuar pagos y cancelaciones directamente o mediante consignacion y practicar sin limitacion alguna, todos los demas actos que sean necesarios realizar en los comparendos. asimismo, en materia laboral podrá ejercer las atribuciones prescritas en la Ley Procesal del Trabajo y en el Decreto Supremo N° 004-96-TR, en el Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Formacion y Promocion Laboral (Decreto Supremo N° 002-97-TR) y Ley de

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo 003-97-TR) y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR), asi como las contenidas en el Texto Unico Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo (Decreto Supremo N° 010-2003-TR), o en las normas que pudieran complementar, reglamentar o sustituir a las enunciadas.
d) Celebrar contratos de servicios y de cualquier otra naturaleza relacionados con el fin social de la empresa.
e) Formular y presentar recursos ante las autoridades pertinentes de toda la tramitacion necesaria para el otorgamiento de la licencia de explosivos de uso civil, asi como para la compra de explosivos, manipuleo y transporte y demas gestiones derivadas y previstas en el Reglamento de Control de Explosivos de Uso Civil, respecto de los derechos mineros de los cuales AJANI S.A.C sea concesionaria o cesionaria.

El acta corre inserta a fojas 107 a 109 del Libro Actas de Sesión de Directorio N°01 debidamente legalizado ante Notario Renzo Alberti Sierra con fecha 27.04.2005 bajo el N°11770.
Por COPIA CERTIFICADA del 22/10/2009 otorgada ante NOTARIO JOSE ALFREDO PAINO SCARPATI en la ciudadde LIMA.El título fue presentado el 23/10/2009 a las 12:14:52 PM horas, bajo el N° 2009-00751230 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003527-08.-LIMA,26 deOctubre de 2009.

WUILBER JORGE ALCA ROBLES
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00008

RECTIFICACION
Consta del Titulo Archivado Nº 751230 del 23/10/2009 que diera merito a extender el **Asiento C00054** de esta partida que:
DONDE DICE:
Junta General de Accionistas del 16/10/2009
DEBE DECIR:
Sesion de Directorio *del 16/10/2009*
Se rectifica dicho asiento de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 76º y 82º del Texto Unico Ordenado del Reglamento General de los Registros Publicos. Derechos No Devengan. Lima, 03 de Diciembre del 2009.

GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00055
DIRECTOR

Por Junta General del **26/11/2009**, se acordó:

1.- AMPLIAR EL NUMERO DE DIRECTORES DE CUATRO A CINCO MIEMBROS.
2.- APROBAR LA DESIGNACION DEL SEÑOR **JUAN CARLOS FONSECA ROMERO**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON **DNI N° 40225464**, COMO DIRECTOR DE AJANI SAC HASTA COMPLETAR EL PERIODO 2009/2012.
LUEGO DEL NOMBRAMIENTO DEL SR. JUAN CARLOS FONSECA ROMERO COMO DIRECTOR, EL DIRECTORIO DE AJANI SAC PARA EL PERIODO 2009/2012 QUEDA CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:
PRESIDENTE:
- GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY, PERUANO, CON DNI N° 08258814
DIRECTORES:
- YRENE DEL CASTILLO ECHEGARAY, PERUANA, CON DNI. N° 08252619
- JAVIER NICASIO LANDA JAIME, PERUANO, CON DNI N° 10712807
- ROLANDO HUBERT ALVA PREZA, PERUANO, CON DNI N° 09610603
- JUAN CARLOS FONSECA ROMERO, CON DNI N°40225464

Así consta en la copia certificada otorgada el 30/12/2009, ante el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra.
Libro de Actas de Junta de Accionistas Nº01, legalizado el 26/11/2009, ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, *con registro Nº 11769.-*
El título fue presentado el 30/12/2009 a las 11:57:11 AM horas, bajo el Nº 2009-00922166 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004338-09.-LIMA,04 deEnero de 2010.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00056

Por Sesión de Directorio de fecha 12-03-2010 se acordó:
Designar como ***Apoderado*** al Sr. **MIGUEL ANGEL BUTRON DELGADO** con DNI 40521560, con el siguiente regimen de poderes:
A) Representar a la sociedad ante terceros, sean estos personas publicas o privadas, naturales o jurídicas, así como ante entidades y/o autoridades administrativas, civiles, municipales, regionales, políticas, judiciales, fiscales, policiales, aduaneras, tributarias, de seguridad social y/o laborales, gozando de las atribuciones generales previstas en el articulo 74° del Código Procesal Civil y de las especiales previstas en el articulo 75° del mismo código, necesarias para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la presentación procesal y para los demás actos que expresa la ley y practicar sin reserva ni limitación alguna, todos los demás actos que sean necesarios o en los procedimientos que inicie la sociedad o que se inicie contra ella, así como presentar ante las autoridades antes indicadas toda clase de escritos, declaraciones y recursos.
B) Representar a la sociedad en procesos arbitrales, en todas sus audiencias y etapas, demandar, contestar demandas, reconvenir, transigir, desistirse del proceso y de la pretensión, solicitar la suspensión del proceso, conciliar en toda etapa del mismo, así como promover conciliaciones en todo momento, y demás actos dentro del proceso arbitral. Asimismo, ofrecer pruebas, oponerse, impugnar, tachar pruebas, prestar declaración de parte, prestar declaración de testigos, prestar reconocimiento; formular recusación; prestar contracautela, inclusive en la forma de caución juratoria; realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos no previstos en la presente ampliación, en relación con procesos arbitrales en los que la sociedad este involucrada.
C) Sin perjuicio de lo indicado en el punto B) anterior, representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales de trabajo, con ocasión de las reclamaciones individuales y colectivas que pudiera formular la empresa o que contra ella formulen sus trabajadores, así como representarla ante los trabajadores, para efectos de las negociaciones colectivas o individuales gozando para dichos fines, de las facultades de entablar y contestar conciliaciones sobre uno o mas de los extremos en discusión, prestar confesión, reconocer documentos, efectuar pagos y cancelaciones directamente o mediante consignación, y practicar sin limitación alguna, todos los demás actos que sean necesarios realizar en los comparendos.
Asimismo, en materia laboral, podrá ejercer las atribuciones prescritas en la ley procesal del trabajo y en el decreto supremo N° 004-96-TR, en el texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Formación y Promoción Laboral

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

(Decreto Supremo N° 002-97-TR) y Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo 003-97-TR) así como las contenidas en la ley de relaciones colectivas de trabajo (Decreto Ley N° 25593), o en las normas que pudieran complementar, reglamentar o sustituir a las enunciadas.
D) Celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, tratar toda clase de negocios; someter las disputas a arbitraje, comprar y gravar los bienes muebles de la sociedad; dar o tomar en comodato y usufructo, y arrendar o subarrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles; y en general, hacer todo cuanto estime conveniente o necesario para el cumplimiento de los fines sociales.
E) Comprar y gravar bienes muebles, y revocar fianzas, avales y garantías de cualquier tipo; ejecutar garantías reales y personales otorgadas a favor de la sociedad.
F) Formular y presentar recursos ante las autoridades pertinentes de toda la tramitación necesaria para el otorgamiento de la licencia de explosivos de uso civil, así como para la compra de explosivos, manipuleo y transporte y demás gestiones derivadas y previstas en el reglamento de control de explosivos de uso civil, respecto de los derechos mineros de los cuales Ajani SAC sea concesionaria o cesionaria.
G) En forma conjunta con otro apoderado de la sociedad, bajo el regimen de doble firma, podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras, incluyendo el abrir y/o cerrar cuentas corrientes y de depósito, girar contra los saldos de las cuentas corrientes abiertas a nombre de Ajani SAC en las instituciones bancarias y de crédito, concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros.
Igualmente bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar, protestar letras de cambio, vales, pagares, cheques y cualquiera otros títulos valores, comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como operaciones de cartas fianzas y cartas de crédito.-

Libro de Actas de Sesión de Directorio Nº 01 legalizado por notario Renzo Alberti el 27.04.2005 bajo Nº 11770.- Así consta de COPIA CERTIFICADA del 17-03-2010 otorgada ante NOTARIO RENZO O ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA.-

El título fue presentado el 19/03/2010 a las 12:33:29 PM horas, bajo el Nº 2010-00205790 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001158-10.-LIMA,24 de Marzo de 2010.

GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00057
DIRECTORIO

Por Junta General del 31/08/2010, se acordó:

- Aceptar la renuncia del Sr. **JAVIER NICASIO LANDA JAIME** al cargo de DIRECTOR de la sociedad.
- Aprobar la restructuración del Directorio a solo cuatro (04) miembros por el resto del Periodo 2009/2012; quedando conformado de la siguiente manera:

  - *Presidente del Directorio*: **GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY**, identificado con DNI Nº 08258814.

  - *Director*: **YRENE DEL CASTILLO ECHEGARAY**, identificada con DNI Nº 08252619.

  - *Director*: **ROLANDO HUBERT ALVA PREZA**, identificado con DNI Nº 09610603.

  - *Director*: **JUAN CARLOS FONSECA ROMERO**, identificado con DNI Nº 40225464.

Así consta en la copia certificada otorgada el 01/09/2010, ante el notario de Lima Renzo Alberti Sierra.
Libro de Actas de Junta de Accionistas Nº 01 (Fs. 100-101), legalizado el 27/04/2005, ante el notario de Lima Renzo Alberti Sierra, con registro Nº 11769.
El título fue presentado el 03/09/2010 a las 03:17:34 PM horas, bajo el Nº 2010-00652174 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002996-21.-LIMA,06 deSetiembre de 2010.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00009

REVOCATORIA DE PODER.

EN SESIÓN DE DIRECTORIO CELEBRADA EL 14/09/2010 SE ACORDÓ **REVOCAR EL PODER CONFERIDO A FAVOR DE JAVIER NICASIO LANDA JAIME** (DNI Nº 10712807), EL MISMO QUE FUERA OTORGADO EN SESIÓN DE DIRECTORIO CELEBRADA EL 06/05/2005 (**ASIENTO C00004** DE ESTA PARTIDA).

LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO Nº 01 LEGALIZADO EL 27/04/2005 POR EL NOTARIO DE LIMA DR. RENZO ALBERTI SIERRA BAJO EL Nº 11770, FOJAS 114.

COPIAS CERTIFICADAS EXPEDIDAS EL 01/10/2010 POR EL NOTARIO RENZO ALBERTI SIERRA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/10/2010 A LAS 12:20:50 PM HORAS, BAJO EL Nº 2010-00738011 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/. 18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003422-05.- LIMA, 05 DE OCTUBRE DE 2010.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00058
PODER

Por Sesión de Directorio del 11/10/2010, se acordó:

Otorgar poder especial a favor del Dr. **ELMER ERSON QUINTANILLA ALVARADO**, identificado con DNI Nº 04419801; para que en nombre y representación de la sociedad, reciba en endoso, el cupón de depósito judicial Nº 2009014100794 por la suma de S/. 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la misma sociedad (AJANI S.A.C.), respecto del Segundo Juzgado Mixto de Mariscal Nieto -Moquegua, en el cuaderno cautelar que sigue Ricardo Mamani Copa contra contra AJANI S.A.C. sobre medida cautelar en forma de embargo, signado con el expediente Nº 171-2007-85-2801-JM-LA-2.

Así consta en la copia certificada otorgada el 13/10/2010, ante el notario de Lima Renzo Alberti Sierra.
Libro de Actas de Sesión de Directorio Nº 01 (Fs. 115-116), legalizado el 27/04/2005, ante el notario de Lima Renzo Alberti Sierra, con registro Nº 11770.
El título fue presentado el 13/10/2010 a las 04:36:23 PM horas, bajo el Nº 2010-00764866 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003808-24.-LIMA,14 deOctubre de 2010.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00059
PODER

Por Junta General del 14/10/2010, se acordó:
1.- Autorizar la venta del inmueble ubicado en Lote 1 de la Manzana H de la Lotizaciom Rústica Campoy, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, por un monto de US$ 1´779,412.83 (un millón setencientos setenta y nueve mil cuatrocientos doce y 83/100 dólares americanos).
2.- Designar al Sr. **VICTOR JULIAN CCAHUANA ZAVALA**, identificado con DNI Nº 09918271; para que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para formalizar el presente acuerdo y así como cualquier otra minuta y escritura pública modificatoria y/o rectificatoria respecto a lo detallado en el acuerdo 1 de la presente acta ante cualquier observación registral que se pudiera formular.

Así consta en la copia certificada otorgada el 17/01/2011, ante el notario de Lima Renzo Alberti Sierra.
Libro de Actas de Junta de Accionistas Nº 01 (Fs. 102-103), legalizado el 27/04/2005, ante el notario de Lima Renzo Alberti Sierra, con registro Nº 11769.
El título fue presentado el 27/01/2011 a las 03:42:49 PM horas, bajo el Nº 2011-00083187 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000342-01.-LIMA,28 deEnero de 2011.

Liliana Isabel Arrunátegui Anicama
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00060

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 24/01/2011 SE ACORDÓ:

1° DESIGNAR COMO APODERADOS DE AJANI S.A.C. A **VICTOR JOSE ALVINO GALLEGOS**, IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 10608521 Y A **JORGE LUIS ESPINOZA ALVARO**, IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 09593087, SIENDO SUS FACULTADES LAS SIGUIENTES:

SUSCRIBIR Y/O CELEBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CONTRATOS DE TRABAJO, SUS PRÓRROGAS Y/O CLÁUSULAS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIAS, ASÍ COMO FIRMAR TODO DOCUMENTO PRIVADO O PÚBLICO QUE FORMALICE EL REGISTRO DE DICHOS CONTRATOS O QUE, EN GENERAL, SE ENCUENTRE VINCULADO O SE DERIVE DE LOS MISMOS.

EL ACTA CONSTA A FOJAS 117-118 DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 1, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA CON FECHA 27/04/2005 BAJO EL N° 11770.

COPIA CERTIFICADA POR EL REFERIDO NOTARIO CON FECHA 08/02/2011.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/02/2011 A LAS 11:49:59 AM HORAS, BAJO EL Nº 2011-00125043 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.44.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000443-17.-LIMA, 11 DE FEBRERO DE 2011.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00010

RECTIFICACIÓN
En mérito al Título Archivado Nº83187 de fecha 27.01.2011 se rectifica el **Asiento C00059** de esta partida en el sentido que:
***DONDE DICE*:**
Por Junta General del 14/10/2010...
DEBE DECIR:
Por **Junta Universal de Accionistas** del 14.10.2010....
La presente rectificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Art. 76º y 82º del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos.
El título fue presentado el 17/02/2011 a las 03:43:50 PM horas, bajo el Nº 2011-00148296 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002595-27.-LIMA,18 de Febrero de 2011.

GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00061
OTORGAMIENTO DE PODER
Por Acta de Sesión de Directorio de fecha 07/03/2011 se acordó:
Ampliar las facultades de los Apoderados Bancarios **ROLANDO HUBERT ALVA** y **VICTOR JULIAN CCAHUANA ZAVALA** con las siguientes atribuciones:
A) con la firma conjunta de uno de los Apoderados podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero- Leasing de muebles e inmuebles, asi como también, de ser el caso , ejercer la opción de compra de los mismos, suscribiendo los documentos públicos y privados pertinentes, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. adicionalmente, con la firma conjunta de uno de los Apoderados podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero- Leasing para la adquisición de vehículos, así como ejercer la opción de compra de los mismos y en los casos que corresponda,, también suscribir los documentos de transferencia vehicular necesarios a fin de formalizar el ejercicio de la opción de compra de los Leasing vehiculares.
B) Bajo el régimen de la doble firma podrán celebrar contratos de compra/venta de bienes muebles, ASI como contratos de derivados financieros.
ASI consta por COPIA CERTIFICADA del 21/04/2005 otorgada ante NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA. La presente corre extendida a fojas 130 a 131 del Libro de Actas de Sesión de Directorio Nº1, legalizado 27/04/2005, ante notario Alberti Sierra, bajo registro Nº 11770
El título fue presentado el 24/03/2011 a las 04:31:45 PM horas, bajo el Nº 2011-00257379 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000963-05 00001045-26.-**LIMA,04 de Abril de 2011.**

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00063
OTORGAMIENTO DE PODER

Por Junta General del 08/03/2011, se acordó:

Designar como **APODERADO** de la sociedad a **JUAN CARLOS FONSECA ROMERO**, identificado con D.N.I Nº 40225464, quien gozará de las siguientes facultades:

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, SEAN ESTOS PERSONAS PUBLICAS O PRIVADAS, NATURALES O JURIDICAS, ASI COMO ANTE ENTIDADES Y/O AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES, MUNICIPALES, REGIONALES, POLITICAS, JUDICIALES, FISCALES, POLICIALES, ADUANERAS, TRIBUTARIAS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O LABORALES, GOZANDO DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 75° DEL MISMO CODIGO, NECESARIAS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA PRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY Y PRACTICAR, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE INICIE LA SOCIEDAD O QUE SE INICIEN CONTRA ELLA, ASI COMO PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ANTES INDICADAS TODA CLASE DE ESCRITOS, DECLARACIONES Y RECURSOS.
B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS ARBITRALES, EN TODAS SUS AUDIENCIAS Y ETAPAS, DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, TRANSIGIR, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, SOLICITAR LA SUSPENSION DEL PROCESO, CONCILIAR EN TODA ETAPA DEL MISMO, ASI COMO PROMOVER CONCILIACIONES EN TODO MOMENTO, Y DEMAS ACTOS DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL.
ASIMISMO, OFRECER PRUEBAS, OPONERSE, IMPUGNAR, TACHAR PRUEBAS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, PRESTAR DECLARACION DE TESTIGOS, PRESTAR RECONOCIMIENTO; FORMULAR RECUSACION; PRESTAR CONTRACAUTELA, INCLUSIVE EN LA FORMA DE CAUCION JURATORIA; REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE AMPLIACION, EN RELACION CON PROCESOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTE INVOLUCRADA.
C) SIN PERJUICIO DE LO INDICADO EN EL PUNTO B) ANTERIOR, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE TRABAJO, CON OCASION DE LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS QUE PUDIERA FORMULAR LA SOCIEDAD O QUE CONTRA ELLA FORMULEN SUS TRABAJADORES, ASI COMO REPRESENTARLA ANTE LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES GOZANDO PARA DICHOS FINES, DE LAS FACULTADES DE ENTABLAR Y CONTESTAR CONCILIACIONES SOBRE UNO O MAS DE LOS EXTREMOS EN DISCUSION, PRESTAR CONFESION, RECONOCER DOCUMENTOS, EFECTUAR PAGOS Y CANCELACIONES DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONSIGNACION, Y PRACTICAR SIN LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR EN LOS COMPARENDOS. ASIMISMO, EN MATERIA

LABORAL, PODRA EJERCER LAS ATRIBUCIONES PRESCRITAS EN LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y EN EL DECRETO SUPREMO N°004-96-TR, EN EL TEXTO UNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°728, LEY DE FORMACION Y PROMOCION LABORAL (DECRETO SUPREMO N°002-97-TR) Y LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL (DECRETO SUPREMO 003-97-TR) Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°001-96-TR), ASI COMO LAS CONTENIDAS EN LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (DECRETO LEY N°25593), O EN LAS NORMAS QUE PUDIERAN COMPLEMENTAR, REGLAMENTAR O SUSTITUIR A LAS ANTES ENUNCIADAS.

D) CELEBRAR CONTRATOS Y COMPROMISOS DE TODA NATURALEZA, TRATAR TODA CLASE DE NEGOCIOS; COMPRAR Y GRAVAR LOS BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD; DAR O TOMAR EN COMODATO Y USUFRUCTO, Y ARRENDAR O SUBARRENDAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; Y EN GENERAL, HACER TODO CUANTO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES.

E) COMPRAR Y GRAVAR BIENES MUEBLES, Y REVOCAR FIANZAS, AVALES Y GARANTIAS DE CUALQUIER TIPO; EJECUTAR GARANTIAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

F) FORMULAR Y PRESENTAR RECURSOS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES DE TODA LA TRAMITACION NECESARIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPLOSIVOS DE USO CIVIL, ASI COMO PARA LA COMPRA DE EXPLOSIVOS, MANIPULEO Y TRANSPORTE Y DEMAS GESTIONES DERIVADAS Y PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE CONTROL DE EXPLOSIVOS DE USO CIVIL, RESPECTO DE LOS DERECHOS MINEROS DE LOS CUALES AJANI SAC SEA CONCESIONARIA O CESIONARIA.

G) ASIMISMO, CON LA FIRMA CONJUNTA Y NECESARIA DE UNO CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, PODRA ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, Y DEPOSITOS A PLAZO, A LA VISTA Y DE AHORROS, ASI COMO GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE AJANI SAC EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CREDITO, ASI COMO CONCERTAR PRESTAMOS SIN GARANTIA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.

IGUALMENTE Y SIEMPRE BAJO EL REGIMEN DE LA DOBLE FIRMA PODRA GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR, PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CHEQUES Y CUALQUIERA OTROS TITULOS VALORES. ASIMISMO, PODRA COMPRAR, VENDER, RETIRAR, TRANSFERIR, PERMUTAR, CANJEAR, COBRAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y/O NEGOCIAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y WARRANTS, ACORDAR Y VERIFICAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO, ASI COMO OPERACIONES DE CARTAS FIANZAS Y CARTAS DE CREDITO.

ASIMISMO, CON LA FIRMA CONJUNTA DE UNO DE LOS APODERADOS PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO - LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO TAMBIEN, DE SER EL CASO, EJERCER LA OPCION DE COMPRA DE LOS MISMOS, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PERTINENTES. EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS. ADICIONALMENTE, CON LA FIRMA CONJUNTA DE UNO DE LOS APODERADOS PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO - LEASING PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, ASI COMO EJERCER LA OPCION DE COMPRA DE LOS MISMOS Y EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, TAMBIEN SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DE LOS LEASING VEHICULARES.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

IGUALMENTE, BAJO EL REGIMEN DE LA DOBLE FIRMA PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA/ VENTA DE BIENES MUEBLES, ASI COMO CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS.

Así consta en la copia certificada otorgada el 05/04/2011, ante notario de Lima Renzo Alberti Sierra.
Libro de Actas de Sesión de Directorio Nº 01 (Fs. 132-135), legalizado el 27/04/2055, ante el notario de Lima Renzo Alberti Sierra, con registro Nº 11770.
El título fue presentado el 07/04/2011 a las 03:40:55 PM horas, bajo el Nº 2011-00301302 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001041-01.-LIMA,08 deAbril de 2011.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00064
OTORGAMIENTO DE PODERES:

Por Acta de Sesión de Directorio de fecha 20 de abril de 2011 se acordó nombrar como Apoderados bancarios a:

- **JAVIER ANTONIO GONZALEZ CARLOS** (DNI 09538556)
- **JUAN MANUEL YORI NEUHAUS** (DNI 43333829)

quienes gozarán de las facultades siguientes:

A) Con la firma conjunta y necesaria de uno de cualquiera de los Apoderados de la sociedad, podrán aperturar y cerrar ctas ctes y de depósitos, así como girar contra los saldos de las ctas ctes abiertas a nombre de la sociedad, en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar prestamos sin garantía y en forma de avances en ctas ctes y sobregiros.

B) Igualmente, bajo el régimen de doble firma podrán girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar y/o protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquier otra títulos valores. Asimismo, podrán comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como cartas fianza y de crédito.

C) Con la firma conjunta de uno de los apoderados podrán celebrar contratos de arrendamiento financiero leasing de muebles e inmuebles, así como también, de ser el caso, ejercer la opción de compra de los mismos, suscribiendo los documentos públicos y privados pertinentes, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. Adicionalmente con la firma conjunta de uno de los Apoderados podrán celebrar contratos de arrendamiento financieros leasing para la adquisición de vehículos, así como ejercer la opción de compra de los mismos y en los casos que corresponda, también suscribir los documentos de transferencia vehicular necesarios a fin de formalizar el ejercicio de la opción de compra de los leasing vehiculares.

D) Bajo el régimen de la doble firma, podrán celebrar contratos de compraventa de bienes muebles, así como contratos de derivados financieros.

Así consta de COPIA CERTIFICADA del 26/04/2011 otorgada ante NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA. El acta corre a fs. 141 - 142 del Libro de Actas de Sesión de Directorio Nº 01 legalizado por notario Renzo Alberti el 27.04.2005 bajo Nº 11770. El título fue presentado el 29/04/2011 a las 04:18:00 PM horas, bajo el Nº 2011-00363834 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.66.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001431-08 00001618-07.- **Lima, 10 de mayo de 2011**

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00008

Por ESCRITURA PÚBLICA del 28/03/2011 otorgada ante NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA y por Junta General del 16/03/2011, se acordó modificar el artículo 2 del estatuto en los términos siguientes: **ARTÍCULO SEGUNDO**: La Sociedad tiene por objeto social el ejercicio de las actividades siguientes, sin que la enumeración sea restrictiva, sino meramente enunciativa, la sociedad puede dedicarse a: **2.1 CONSTRUCCIÓN:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades de construcción civil, ejecutar toda clase de obras civiles como carreteras, trochas carrozables, accesos, túneles, puentes, infraestructura para plantas industriales, campamentos mineros, viviendas, oficinas. Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a su realización, aunque no estén expresamente indicados en el presente Estatuto. Además podrá dedicarse a la ejecución de trabajos de obras civiles para el Estado, pudiendo participar en licitaciones públicas, concursos públicos y/o cualquier otro mecanismo de contratación estatal. **2.2. MINERÍA:** Además, la Sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades mineras de cateo, prospección, exploración, desarrollo y explotación de las concesiones mineras de las que sea titular o cesionario, y las actividades de beneficio y comercialización de sustancias minerales. Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a su realización, aunque no estén expresamente indicados en el presente Estatuto. **2.3 ENERGÍA ELÉCTRICA:** Igualmente, podrá dedicarse a las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, cumpliendo previamente con las normas legales vigentes sobre la materia. **2.4 FABRICACIÓN DE PARTES Y EQUIPOS:** Asimismo, podrá dedicarse a la fabricación de perforadoras diamantinas. **2.5 SERVICIO DE TRANSPORTE:** La Sociedad podrá dedicarse a brindar servicios de transporte de todo tipo de cargas, principalmente de minerales, materiales e insumos para la industria minera, así como cisternas, buces, camionetas rurales y en general a todo tipo de alquiler de vehículos. La Sociedad podrá dedicarse a brindar servicios de transporte pesado en la industria minera y en general a todo tipo de alquiler de vehículos. También podrá brindar servicio de alquiler de maquinaria pesada a la industria minera, geotérmica, electricidad y construcción. Se entienden incluidos en ,el. objeto social los actos conexos y/o relacionados con el mismo que coadyuven a su realización, aunque no estén expresamente indicados en el presente estatuto. **2.6 TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:** Dedicarse a brindar servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, a nivel nacional, para lo cual se inscribirá en el Registro Único de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones así como permiso de operación especial para prestar servicio de transporte terrestre de materiales peligrosos. *El acta corre a fojas 127-130 del libro denominado Actas de Junta de Accionistas Nº 1, legalizado el 27/04/2005, bajo el Nº 11,769, ante Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra.* El título fue presentado el 01/04/2011 a las 03:18:15 PM horas, bajo el Nº 2011-00282869 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00019434-51.- LIMA, 02 de Junio de 2011.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00011

REVOCATORIA DE PODER

POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 27/05/2011 SE ACORDÓ:

1. REVOCAR LOS PODERES CONFERIDOS A FAVOR DE **JUAN MANUEL YORI NEUHAUS** (D.N.I Nº 43333829), OTORGADOS POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 20 DE ABRIL DEL 2011, INSCRITO EN EL ASIENTO C00064, PARTIDA Nº 11744700 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS -SUNARP.

COPIA CERTIFICADA DEL 07/06/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA.

LIBRO DE ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO Nº 01(FS. 143), LEGALIZADO EL 27/04/2005 ANTE NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 09/06/2011 A LAS 11:44:36 AM HORAS, BAJO EL Nº 2011-00485961 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.18,00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00001732-11.-LIMA,10 DEJUNIO DE 2011.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00065

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Sesión de Directorio del 07-06-2011 se acordó:
Designar como apoderada bancaria a la Sra. **ANA MARIA RODRIGUEZ ROSAS** con D.N.I Nº 09305538, para que represente a la empresa con las sgtes. facultades:
A) Con la firma conjunta y necesaria de uno de cualquiera de los Apoderados de la sociedad, podrán aperturar y cerrar ctas ctes y de depósito, así como girar contra los saldos de las ctas ctes abiertas a nombre de Ajani SAC, en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar prestamos sin garantía y en forma de avances en ctas ctes y sobregiros.
B) Igualmente, bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar y/o protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquier otros títulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como cartas fianza y de crédito.
C) Con la firma conjunta de uno de los apoderados podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero- leasing de muebles e inmuebles, así como también, de ser el caso, ejercer la opción de compra de los mismos, suscribiendo los documentos públicos y privados pertinentes, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. Adicionalmente con la firma conjunta de uno de los Apoderados podrá celebrar contratos de arrendamiento financieros leasing para la adquisición de vehículos, así como ejercer la opción de compra de los mismos y en los casos que corresponda, también suscribir los documentos de transferencia vehicular necesarios a fin de formalizar el ejercicio de la opción de compra de los leasing vehiculares.
D) Bajo el régimen de la doble firma, podrá celebrar contratos de compraventa de bienes muebles, así como contratos de derivados financieros.

Libro de Actas de Sesión de Directorio Nº 01 legalizado por Notario de Lima Renzo Alberti el 27.04.2005 bajo Nº 11770.- Así consta de COPIA CERTIFICADA del 13-06-2011 otorgada ante NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA.-

El título fue presentado el 15/06/2011 a las 11:59:52 AM horas, bajo el Nº 2011-00503632 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001860-26.-LIMA,21 de Junio de 2011.

GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00012

REVOCATORIA DE PODER:

POR SESION DE DIRECTORIO DEL 12/07/2011 SE ACORDO:

- REVOCAR LOS PODERES CONFERIDOS A VICTOR JAVIER URBANO VARA Y JUAN ERNESTO AGUERO DEL CARPIO, AMBOS INSCRITOS EN EL ASIENTO C00036 DE LA PRESENTE PARTIDA COPIA CERTIFICADA DEL 19/07/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA EN LA CIUDAD DE LIMA.

EL ACTA CORRE A (FS. 150) DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO DEL 27/04/2005 BAJO EL Nº 11770, ANTE NOTARIO DE LIMA DR. RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 20/07/2011 A LAS 11:18:40 AM HORAS, BAJO EL Nº 2011-00606252 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.36.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00002325-16.-LIMA,22 DE JULIO DE 2011.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00066

OTORGAMIENTO DE PODER:
POR SESION DE DIRECTORIO DEL 12/07/2011 SE ACORDO:
- DESIGNAR COMO **APODERADO BANCARIO** A **RAFAEL GABRIEL NEIRA VARGAS**, (DNI N° 29514696), CON LAS FACULTADES BAJO EL REGIMEN DE DOBLE FIRMA, CON LA FIRMA CONJUNTA Y NECESARIA DEL GERENTE Y EN AUSENCIA DE ESTE CON UNO DE LOS APODERADOS PODRA:
A) APERTURAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPOSITO, ASI COMO GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE AJANI SAC EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CREDITO, ASI COMO CONCERTAR PRESTAMOS SIN GARANTIA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.
B) IGUALMENTE, BAJO EL REGIMEN DE LA DOBLE FIRMA PODRA GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR Y/O PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CHEQUES Y CUALQUIERA OTROS TITULOS VALORES. ASIMISMO, PODRA COMPRAR, VENDER, RETIRAR, TRANSFERIR, PERMUTAR, CANJEAR, COBRAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y/O NEGOCIAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y WARRANTS, ACORDAR Y VERIFICAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO, ASI COMO CARTAS FIANZAS Y DE CREDITO.
COPIA CERTIFICADA DEL 15/07/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA EN LA CIUDAD DE LIMA. EL ACTA CORRE A (FS. 148 A 149) DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO Nº 01 LEGALIZADO EL 27/04/2005 BAJO EL Nº 11770, ANTE NOTARIO DE LIMA DR. RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA.
EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 20/07/2011 A LAS 11:18:40 AM HORAS, BAJO EL Nº 2011-00606255 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.22.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00002328-16.-LIMA,22 DE JULIO DE 2011.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00067

OTORGAMIENTO DE PODERES : En sesión de Directorio de fecha 06/07/2011, se acordó lo siguiente :

DESIGNAR COMO **APODERADO BANCARIO** DE AJANI SAC A **FERNANDO VALERIO LLERENA ZEGARRA** CON DNI N° 29421608.
EL PRESIDENTE SOMETIO A APROBACION DE LOS SEÑORES DIRECTORES, LAS FACULTADES DEL APODERADO; APROBANDO EL DIRECTORIO, POR UNANIMIDAD, **LAS FACULTADES BAJO EL REGIMEN DE DOBLE FIRMA, CON LA FIRMA CONJUNTA NECESARIA DEL GERENTE Y EN AUSENCIA DE ESTE CON UNO DE LOS APODERADOS** PODRA:
A) APERTURAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPOSITO, ASI COMO GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE AJANI SAC EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CREDITO, ASI COMO CONCERTAR PRESTAMOS SIN GARANTIA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.
B) IGUALMENTE, BAJO EL REGIMEN DE LA DOBLE FIRMA PODRA GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR Y/O PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CHEQUES Y CUALQUIERA OTROS TITULOS VALORES. ASIMISMO, PODRA COMPRAR, VENDER, RETIRAR, TRANSFERIR, PERMUTAR, CANJEAR, COBRAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y/O NEGOCIAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y WARRANTS, ACORDAR Y VERIFICAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO, ASI COMO CARTAS FIANZAS Y DE CREDITO.
C) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO - LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO TAMBIEN, DE SER EL CASO, EJERCER LA OPCION DE COMPRA DE LOS MISMOS, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PERTINENTES. EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS. ADICIONALMENTE, CON LA FIRMA CONJUNTA DE UNO DE LOS APODERADOS PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO - LEASING PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, ASI COMO EJERCER LA OPCION DE COMPRA DE LOS MISMOS Y EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, TAMBIEN SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DE LOS LEASING VEHICULARES.

D) BAJO EL REGIMEN DE LA DOBLE FIRMA PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, ASI COMO CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

Así consta de la copia certificada de fecha 15/07/2011, expedida por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra. El acta corre en el del Libro de Actas Nº 01 legalizado por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra. con fecha 27/04/2005,, bajo el número 11770.-

El título fue presentado el 20/07/2011 a las 11:18:40 AM horas, bajo el Nº 2011-00606256 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002329-16.-LIMA,25 deJulio de 2011.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00068
OTORGAMIENTO DE PODER:

Por Sesión de Directorio del 14/07/2011 se acordó: Designar como **Apoderado** a **RAFAEL GABRIEL NEIRA VARGAS** (D.N.I Nº 29514696), quien podrá suscribir y/o celebrar en nombre y representación de la Sociedad contratos de trabajo, sus prorrogas y/o cláusulas adicionales y/o modificatorias, así como firmar todo documento privado o público que formalice el Registro de dichos contratos o que, en general, se encuentre vinculado o se derive de los mismos.
Así consta en COPIA CERTIFICADA de 04/08/2011 otorgada ante NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA*. La presente corre extendida en el Libro de ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO Nº01 (a fojas:151 a 152), certificado en su apertura el 27/04/2005, ante el mismo Notario, bajo* ***el número 11770.***
El título fue presentado el 05/08/2011 a las 03:50:00 PM horas, bajo el Nº 2011-00650688 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002302-04.-LIMA,08 deAgosto de 2011.

GILMER MARRUFO AGUILAR
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00009

Por Escritura Pública otorgada el 15/09/2011 ante el Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra y Junta General celebrada el 20/12/2010, aclarada por Junta General celebrada el 16/03/2011 se acordó la **escisión** de la sociedad del rubro por la transferencia de un bloque patrimonial a favor de la sociedad ARASI S.A.C. (inscrita en la Partida Electrónica N° 11771614 del Registro de Personas Jurídicas de Lima). Fecha de entrada en vigencia de la escisión: 23/12/2010. Asimismo, se acordó la **reducción del capital** en la suma de S/. 1,000.00 por efectos de la escisión y se modificó el siguiente artículo del estatuto: "**ARTÍCULO 5°.-** El capital es de S/. 99,000.00, representado por 99,000 acciones de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas". *Libro de Actas de Junta de Accionistas N° 01 legalizado el 27/04/2005 por el Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra bajo el N° 11769*. El título fue presentado el 16/09/2011 a las 03:06:30 PM horas, bajo el N° 2011-00781441 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 72.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00052947-51 00056366-51.- Lima, 30 de Setiembre del 2011.

JAIME JAVIER VASQUEZ VILLAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00069

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 15/09/2011 SE ACORDÓ:

1. DESIGNAR COMO APODERADO A **MANUEL MAURICIO MEIGGS MENACHO** (D.N.I Nº 10803836), OTORGÁNDOLE EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE PODERES:

A) REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN, JULIACA SOBRE CONFORMIDAD DE OBRA, DECLARATORIA DE FABRICA Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE AUTOVALUO DEL INMUEBLE DE NUESTRA PROPIEDAD UBICADO EN MZ. A, LOTE 2-B, ZONA PARQUE INDUSTRIAL DE TAPARACHI JULIACA, AUTORIZÁNDOLO A SUSCRIBIR TODOS LOS FORMULARIOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DICHOS TRAMITES.

B) REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LOS REGISTROS PÚBLICOS SOBRE INSCRIPCIÓN DE DECLARATORIA DE FABRICA DEL MENCIONADO INMUEBLE, ASI COMO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DICHO TRAMITE.

.....

COPIA CERTIFICADA DEL 27/09/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA.

LIBRO DE ACTAS Nº 01 (FS. 153 AL 154), LEGALIZADO EL 27/04/2005 ANTE NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA, CON REGISTRO Nº 11770.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 30/09/2011 A LAS 04:41:14 PM HORAS, BAJO EL Nº 2011-00828230 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.22.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003823-07.-LIMA, 03 DE OCTUBRE DE 2011.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00070

Por Acta de Junta General del 18.10.2011, ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, se acordó otorgar **Poder** a los Señores **Fernando Llerena Zegarra** (D.N.I Nº 29421608) y **Juan Carlos Fonseca Romero** (D.N.I Nº 40225464), para que en forma conjunta y a nombre de la sociedad, suscriban los documentos públicos y privados, necesarios para formalizar la venta del inmueble de propiedad de la sociedad denominado lote 2-B de la mza. A, Parque Industrial de Taparachi, distrito de Juliaca, provincia de San Ramón, departamento de Puno, inscrito en la partida registral N° 11062405 del Registro de Predios de Juliaca; por el precio de US$ 1'743,954.00 a favor del Banco Internacional Del Perú - Interbank.

Así consta de las Copias Certificadas del 24.10.2011, ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra.

El Acta corre de fojas 139 a 140 del Libro denominado Actas de Junta de Accionistas N° 01, registrado bajo el N° 11769 y legalizado el 27.04.2005 ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra.

El título fue presentado el 24/10/2011 a las 03:57:19 PM horas, bajo el Nº **2011-00898020** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003129-09.- LIMA, 25 de Octubre de 2011.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C000071
PODERES
Por Sesion del Directorio del 13/10/2011 se acordó:
1. Ampliar las facultades del **GERENTE** **LUIS FERNANDO PEREZ VALDEZ** con D.N.I Nº 29538140 y de los **APODERADOS**: **JORGE LUIS ROBLES LEON** con D.N.I Nº 10261148; **JUAN CARLOS FONSECA ROMERO** con D.N.I Nº 40225464; **MIGUEL ANGEL BUTRON DELGADO** con D.N.I Nº 40521560 y **VICTOR JULIAN CCAHUANA ZAVALA** con D.N.I Nº 09918271; con las siguientes facultades y atribuciones:
Delegar poder mediante Carta para que los representen en inspecciones de trabajo y entrega de informacion a las autoridades de trabajo.
Así consta en las copias certificadas otorgadas el 19/10/2011, ante el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra.
Libro de Actas de Sesion de Directorio Nº 01(folios 158), legalizado el 20/04/2000, por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, con el registro Nº 11770.
El título fue presentado el 21/10/2011 a las 12:44:05 PM horas, bajo el Nº 2011-00891237 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.90.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003221-05.-LIMA, 28 deOctubre de 2011.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C000072
APODERADO
Por Junta General del 24/10/2011 se acordó:
1. Designar como **APODERADO BANCARIO** : **FERNADO ALEX CUYUBAMBA GARCIA** con D.N.I N° 10719257.
Las facultades bajo el regimen de doble firma, con la firma conjunta y necesaria del gerente y en ausencia de este con uno de los apoderados podrá:
A) Aperturar y cerrar cuentas corrientes y de deposito, asi como girar contra los saldos de las cuentas corrientes abiertas a nombre de AJANI SAC en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar prestamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros.
B) Igualmente, bajo le régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar y/o prostestar letras de cambio, vales, pagares cheques y cualquiera otros titulos valores. Asimismo, podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como cartas fianzas y de crédito.
Así consta en las copias certificadas otorgadas el 03/11/2011, ante el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra.
Libro de Actas de Directorio Nº 01(folios 159 y 160), legalizado el 20/04/2000, por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, con el registro Nº 11770.
El título fue presentado el 04/11/2011 a las 10:46:29 AM horas, bajo el Nº 2011-00929455 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003113-06 00003614-16.-LIMA,09 de Noviembre de 2011.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00073
OTORGAMIENTO DE PODER:

Por Acta de Junta General del 28.10.2011, se acordó otorgar **Poder** al Señor **Jorge Luis Robles León** (D.N.I Nº 10261148), para que en nombre de la sociedad suscriba el acta de transferencia vehicular del vehículo placa N° A7R-993, pudiendo para tal fin, además, firmar cualquier otro documento público o privado que sea necesario, así como cualquier minuta y escritura pública modificatoria y/o rectificatoria respecto a lo detallado en el acuerdo adoptado, ante cualquier observación registral que se pudiera formular.

Así consta de la Copia Certificada del 07.11.2011, ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra.
El Acta corre de fojas 141 a 142 del Libro denominado Actas de Junta de Accionistas N° 01, registrado bajo el N° 11769 y legalizado el 27.04.2005, ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra.

El título fue presentado el 08/11/2011 a las 12:08:20 PM horas, bajo el Nº **2011-00939921** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003692-26.- LIMA, 09 de Noviembre de 2011.

GILMER MARRUFO AGUILAR
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00013

Por Sesión de Directorio del 16/11/2011 se acordó:

Revocar los Poderes conferidoas a favor de GERMAN YUCRA COAQUIRA, otorgado por Sesión de Directorio del 02/08/2005, inscrita en el asiento C00009.

Así consta en copia certificada el 02/12/2011 por Notario Dr. Renzo Alberti Sierra en la ciudad de Lima.
El acta corre a fojas 161 del Libro denominado Actas de Sesión de Directorio N° 01, legalizado el 27/04/2005, bajo el número 11770 ante el mismo Notario.
El título fue presentado el 06/12/2011 a las 12:21:18 PM horas, bajo el N° 2011-01029641 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003639-09-LIMA, 07 de Diciembre de 2011.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00074

Por sesión de DIRECTORIO del 13/12/2011 se acordó:
Designar como Apoderado a CESAR LA ROSA VILLANUEVA, con D.N.I. 09433727, otorgándole el siguiente régimen de poderes:
- Suscribir y/o celebrar en nombre y representacion de la sociedad contratos de trabajo, sus prorrogas y/o clausulas adicionales y/o modificatorias, asi como firmar todo documento privado o publico que formalice el registro de dichos contratos o que, en general, se encuentre vinculado o se derive de los mismos.

Así consta de la copia certificada del 26/12/2011, expedida por el Notario Dr. Renzo Alberti Sierra en la ciudad de Lima.
El acta corre a fojas 164 al 165 del Libro denominado Actas de Sesión de Diretorio N° 01, legalizado el 27/04/2005, bajo el número 11770 ante el mismo Notario.
El título fue presentado el 27/12/2011 a las 12:34:48 PM horas, bajo el N° 2011-01089734 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003858-05-LIMA, 28 de Diciembre de 2011.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
Registrador Público (s)
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00075

OTORGAMIENTO Y REVOCATORIA DE PODER.-

POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 12/12/2011 SE ACORDÓ:

1° OTORGAR PODER A FAVOR DE **HECTOR JOSE SILVA VELA**, CON D.N.I Nº 10311010, PARA QUE REPRESENTE A AJANI S.A.C. EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONTIENEN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS Y/O TRIBUTARIAS, A FIN DE REALIZAR TRÁMITES DE ENDOSE DOCUMENTARIO ANTE ADUANAS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON TRÁMITES DE IMPORTACIÓN.

B) INSCRIBIR AL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE ÉSTA, ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, A FIN DE QUE PUEDA REALIZAR TRÁMITES DE ENDOSE DOCUMENTARIO ANTE ADUANAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SUSCRIBIR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON TRÁMITES DE IMPORTACIÓN.

2° APROBAR SE **REVOQUE** EL PODER CONFERIDO A **ANITA LILIANA ZAMORA SALAZAR**, IDENTIFICADA CON D.N.I Nº 25716567, OTORGADO POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 25/10/2005 INSCRITA EN EL ASIENTO C00010 PARTIDA 11744700 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS - SUNARP.

.....

EL ACTA CONSTA A FOJAS 162-163 DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 1, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA CON FECHA 27/04/2005 BAJO EL N° 11770.

COPIA CERTIFICADA POR EL REFERIDO NOTARIO CON FECHA 26/12/2011.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 27/12/2011 A LAS 12:34:48 PM HORAS, BAJO EL Nº 2011-01089732 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.40.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003856-05.-LIMA,28 DE DICIEMBRE DE 2011.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00076

AMPLIACION DE PODERES

Por Sesión de Directorio del 5-01-2012 se acordó **ampliar las facultades** al **Gerente LUIS FERNANDO PEREZ VALDEZ y del apoderado JUAN CARLOS FONSECA ROMERO** con las sgtes. facultades y atribuciones:
Podrán comprar y vender vehículos en nombre y representación de la empresa, autorizándolos a suscribir el acta de transferencia vehicular correspondiente y además firmar cualquier otro documento público o privado que sea necesario para formalizar dicha transferencia.-

Libro de actas No 1 legalizado ante notario Renzo Alberti Sierra con fecha 27-04-2005 registrado bajo el número 11770.-
Asi consta en copias del acta certificadas por el notario Renzo Alberti Sierra el 13-01-2012.-

El título fue presentado el 13/01/2012 a las 04:20:37 PM horas, bajo el Nº 2012-00046045 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 36.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000138-06.Lima, 16 deEnero de 2012.

GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00010

Por Escritura Pública del 27/02/2012 otorgada ante Notario Dr. Renzo Santiago Alberti Sierra en la ciudad de Lima y por Acta de Junta General del 15/02/2012, se acordó: Ampliar el objeto social; En consecuencia, ***se modifica el Artículo Segundo*** del Estatuto Social, con el siguiente tenor: ***Art. 2°.-*** "La sociedad tiene por objeto social el ejercicio de las actividades siguientes, sin que la enumeración sea restrictiva, sino meramente enunciativa, la sociedad puede dedicarse a: 2.1. Construcción: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades de construcción civil, ejecutar toda clase de obras civiles como carreteras, trochas carrozables, accesos, túneles, puentes, infraestructura para plantas industriales, campamentos mineros, viviendas, oficinas. Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a su realización, aunque no estén expresamente indicados en el presente estatuto. Además, podrá dedicarse a la ejecución de trabajos de obras civiles para el estado, pudiendo participar en licitaciones publicas, concursos públicos y/o cualquier otro mecanismo de contratación estatal. 2.2. Minería: Además, la sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades mineras de cateo, prospección, exploración, desarrollo y explotación de las concesiones mineras de las que sea titular o cesionario, y las actividades de beneficio y comercialización de sustancias minerales. Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a su realización, aunque no estén expresamente indicados en el presente estatuto. 2.3. Energía eléctrica: Igualmente, podrá dedicarse a las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, cumpliendo previamente con las normas legales vigentes sobre la materia. 2.4. Fabricación de partes y equipos: Asimismo, podrá dedicarse a la fabricación de perforadoras diamantinas. 2.5. Servicio de transporte: La sociedad podrá dedicarse a brindar servicios de transporte de todo tipo de cargas, principalmente de minerales, materiales e insumos para la industria minera, así como cisternas, buses, camionetas rurales y en general a todo tipo de alquiler de vehículos. La sociedad podrá dedicarse a brindar servicios de transporte pesado en la industria minera y en general a todo tipo de alquiler de vehículos. También podrá brindar servicio de alquiler de maquinaria pesada a la industria minera, geotérmica, electricidad y construcción. Se entienden incluidos en el objeto social los actos conexos y/o relacionados con el mismo que coadyuven a su realización, aunque no estén expresamente indicados en el presente estatuto. 2.6. Transporte de sustancias peligrosas: Dedicarse a brindar servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, a nivel nacional, para lo cual se inscribirá en el registro único de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por carretera, ante el ministerio de transporte y comunicaciones así como permiso de operación especial para prestar servicio de transporte terrestre de materiales peligrosos. 2.7. Manejo de archivo de documentos: La sociedad podrá dedicarse a la organización, administración y custodia de documentos de terceros, para lo cual se encargara de la gestión de la información en tiempo real, administración, almacenamiento y custodia de archivos impresos, electrónicos, de imágenes y de sonido. Utilizando instalaciones y sistemas de máxima seguridad. Incluyendo el transporte, la organización, la consulta, recuperación y la destrucción de los mismos, en caso sea solicitado". ***El acta corre inserta en el mismo Libro de Actas, (Fas. 147 - 150), cuyos datos obran en el Asiento C00073, que antecede***. El título fue presentado el 27/02/2012 a las 03:13:44 PM horas, bajo el Nº 2012-00186630 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00010707-51.- LIMA, 28 de Febrero de 2012.

JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00014

REVOCATORIA:
Por **Sesión de Directorio del 09/03/2012** se acordó **REVOCAR** el poder conferido a favor del señor **ROLANDO HUBERT ALVA PREZA** identificado con D.N.I Nº 09610603 mediante: Sesión de Directorio del 07/03/2011 **(C-00061)**, Sesión de Directorio del 02/03/2009 **(C-00046),** Junta de Accionistas del 26/10/2007 **(C-00031)** y Sesión de Directroio del 06/05/2005 **(C-00001).**
El acta obra inserta en el libro denominado Actas de Sesión de Directorio No. 1 (fs. 1, 173) legalizada por el Notario de Lima, Dr Renzo Alberti Sierra el 27/04/2005 y registrada bajo el No. 11770. Asi consta de las COPIAS CERTIFICADAS expedidas por el Notario Público antes mecninoado el 30/03/2012. El título fue presentado el 02/04/2012 a las 11:52:30 AM horas, bajo el Nº 2012-00302248 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.72.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001503-11 00001552-17.-LIMA,10 de Abril de 2012.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00015

REMOCION DE APODERADO

Por Sesión de Directorio de fecha 20/03/2012 se acordó ***revocar el poder otorgado a Javier Antonio Gonzalez Carlos*** con D.N.I. 09538556 mediante sesion de directorio de fecha 20/04/2011 e inscrita en el asiento C00064 de la paretida de la sociedad.

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 18/04/2012, ante el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra
Libro de Actas de Sesión de Directorio Nº 01 (folio 175), legalizado el 27/04/2005, por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra con el registro Nº 11770

El título fue presentado el 19/04/2012 a las 12:45:55 PM horas, bajo el Nº 2012-00356561 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 18,00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002010-10. Lima, 24 de Abril de 2012.

GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00077

ACTO: NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO.-
Por Junta General de accionistas del 27/03/2012 se acordó:
Nombrar el directorio para el periodo 2012 - 2015 quedando conformado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO : GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY, D.N.I Nº 08258814.
- DIRECTOR : YRENE DEL CASTILLO ECHEGARAY, D.N.I Nº 08252619.
- DIRECTOR : JUAN CARLOS FONSECA ROMERO, D.N.I Nº 40225464.
- DIRECTOR : LUIS FERNANDO PEREZ VALDEZ, D.N.I Nº 29538140.

Así consta por COPIA CERTIFICADA del 30/04/2012 otorgada ante NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA.
La presente corre a fojas 151 a 154 del Libro de Actas de Junta de Accionistas Nº 01, certificado en su apertura el 27/04/2005 certificado en su apertura el 27/04/05, por el citado notario, bajo registro Nº **11769.**

El título fue presentado el 03/05/2012 a las 10:48:28 AM horas, bajo el Nº 2012-00392632 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001829-12 00002331-11.-LIMA,16 de Mayo de 2012.-

Dr. CARLOS MANUEL CHIPOCO QUEVEDO
Registrador Público
Zona Registral IX - Lima

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00016

POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 08/06/2012, SE ACORDÓ:
1. REVOCAR LOS PODERES CONFERIDOS A FAVOR DE **LUIS PORRAS TINEO**, OTORGADOS POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 05/05/2005, INSCRITA EN EL ASIENTO C00005 DE ESTA PARTIDA REGISTRAL.

ASÍ CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 18/06/2012 ANTE NOTARIO DR. RENZO ALBERTI SIERRA, EN LA CIUDAD DE LIMA.
EL ACTA CORRE A FOJAS 179 DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO Nº 01, LEGALIZADO EL 27/04/2005, REGISTRADO BAJO EL Nº11770, ANTE NOTARIO DE LIMA DR.RENZO ALBERTI SIERRA.
EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 20/06/2012 A LAS 03:16:57 PM HORAS, BAJO EL Nº 2012-00558243 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00001986-22.-LIMA,22 DEJUNIO DE 2012.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C000078

APODERADO

Por Sesión del Directorio del 07/08/2012 se acordó:

1. **Designar** como **apoderado bancario** a **JOSE LUIS PIMENTEL MUGUERZA** con D.N.I. 10280577.

2. Las facultades de **JOSE LUIS PIMENTEL MUGUERZA** con D.N.I. 10280577, quien bajo el **régimen de doble firma** con el gerente y/o uno de los apoderados, podrá:

A). Aperturar y cerrar cuentas corrientes y de deposito, asi como girar contra los saldos delas cuentas corrientes abiertas a nombre de AJANI SAC, en las instituciones bancarias y de credito, asi como concertar prestamos sin garantía y forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros.

B) Igualmente, bajo el regimen de la doble firma podra girar endosar, descontar, aceptar, reaceptar y/o protestar letras de cambio, vales, pagares cheques y cualquier otros valores. Asimismo podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extrajera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como cartas fianzas y de crédito.

C) Celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing de muebles e inmuebles, asi como también, de ser el caso, ejercer la opción de compra de los mismos, suscribiendo los documentos públicos y privados pertinentes en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras, adicionalmente, podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing para la adquisición de vehículos, así como ejercer la opción de compra de los mismos y en los casos que corresponda, también suscribir los documentos de transferencia vehicular necesarios a fin de formalizar el ejercicio de la opción de compra de los leasing vehiculares.

D) Bajo el régimen de la doble firma podrá celebrar contratos de compra venta de bienes muebles, así como contratos de derivados financieros.

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 14/08/2012, ante el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra.
Libro de Actas de Directorio Nº 01 (folios 183 y 184), legalizado el 27/04/2005, por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, con el registro Nº 11770.

El título fue presentado el 15/08/2012 a las 11:19:11 AM horas, bajo el Nº 2012-00736509 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003122-07 y 00004722-09. Lima, 06 de Setiembre de 2012.

GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C000079
MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PODER:
Por **Sesión de Directorio del 22/08/2012** se acordó:
1. **MODIFICAR** las facultades del Gerente señor **LUIS FERNANDO PÉREZ VALDEZ** (DNI No. 29538140) en lo que respecta al **literal G)** de las facultades otorgadas en su nombramiento como Gerente General en la Sesión de Directorio del 01/06/2009 (asiento C-0052) de la siguiente manera:
"G) Con la firma conjunta de uno de los apoderados de la sociedad podrá otorgar y revocar fianzas, avales, y garantías de cualquier tipo , ejecutar garantías reales y personales otorgadas a favor de la e empresa, y comprar, vender y gravar bienes muebles."
2. **AMPLIAR** las facultades a los siguientes apoderados:

- **ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROSAS** identificado con D.N.I Nº 09305538.
- **FERNANDO VALERIO LLERENA ZEGARRA** identificado con D.N.I Nº 29241608.
- **IAN CARLO VENERO DI BAJA** identificado con D.N.I Nº 10222420.
- **JAVIER TORIBIO BORDA PALOMINO** identificado con D.N.I Nº 29570335.
- **JOSÉ LUIS PIMENTEL MUGUERZA** identificado con D.N.I Nº 10280577.
- **JUAN CARLOS FONSECA ROMERO** identificado con D.N.I Nº 40225464.
- **MIGUEL ÁNGEL BUTRON DELGADO** identificado con D.N.I Nº 40521560.
- **VÍCTOR JUAN CCAHUANA ZAVALA** identificado con D.N.I Nº 09918271.

quienes bajo el régimen de doble firma con el gerente y/o el apoderado JUAN CARLOS FONSECA y/o uno de los apoderados, podrán; *"otorgar y revocar fianzas, avales, y garantías de cualquier tipo; ejecutar garantías reales y personas les otorgadas a favor de la empresa, y comprar , vender y gravar bienes muebles"*.
El acta obra inserta en el libro denominado Actas de Sesión de Directorio No.1 (fs. 185-186) legalizada por el Notario de Lima, Renzo Alberti Sierra el 27/04/2005 y registrada bajo el No. 11770. Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS expedidas por el Notario antes mencionado el 07/09/2012. El título fue presentado el 10/09/2012 a las 04:33:51 PM horas, bajo el Nº 2012-00819717 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.198.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004283-06 00004673-10.-LIMA,24 de Setiembre de 2012.

Johny Alberto de la Cruz Gamarra
Registrador Público (S)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00080
RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR:

Por Junta General del 21 de setiembre de 2012 se acordó aceptar la renuncia de JUAN CARLOS FONSECA ROMERO (as. C-00077), se nombra como Director a **LUIS ARTEMIO ALVA FLORIAN** (DNI 10792183) quedando el DIRECTORIO de la sociedad conformado por:

- Presidente: GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY (DNI 08258814)
- Director: YRENE DEL CASTILLO ECHEGARAY (DNI 08252619)
- Director: LUIS ARTEMIO ALVA FLORIAN (DNI 10792183)
- Director: LUIS FERNANDO PEREZ VALDEZ (DNI 29538140)

Así consta de COPIA CERTIFICADA del 11/10/2012 otorgada ante NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA. El acta corre a fs. 155 - 157 del Libro de Actas de Junta de Accionistas Nº 01 legalizado por notario Renzo Alberti el 21.09.2012 bajo Nº 11769. El título fue presentado el 15/10/2012 a las 12:20:32 PM horas, bajo el Nº 2012-00923912 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005512-10.**-LIMA,25 deOctubre de 2012.**

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCIÓN DE PODER
D00017

REVOCACIÓN DE PODER.-

POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 25.09.2012 SE ACORDÓ:

APROBAR SE REVOQUEN LOS PODERES CONFERIDOS A FAVOR DE LOS SIGUIENTES APODERADOS:

1**. VÍCTOR JUAN CCAHUANA ZAVALA** (D.N.I Nº 09918271), PODER OTORGADO POR:
SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 10.02.2009 (C00045).
SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 03. 06.2009 (C00049).
SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 07.03.2011 (C00061).
SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 13.10.2011 (C00071).
SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 22.08.2012 (C00079).

2. JUAN CARLOS FONSECA ROMERO (D.N.I Nº 40225464), PODER OTORGADO POR:
SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 26.10.2007 (C00031).
SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 08.03.2011 (C00063).
SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 13.10.2011 (C00071).
SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 05.01.2012 (C00076).
SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 22.08.2012 (C00079).

COPIA CERTIFICADA DEL 01/01/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA EN LA CIUDAD DE LIMA.

LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 01 (FS. 187 AL 188) LEGALIZADO EL 27.04.2005 ANTE NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA CON REGISTRO N° 11770.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 31/10/2012 A LAS 04:22:23 PM HORAS, BAJO EL Nº 2012-00984366 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.36.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00005137-13.- LIMA,09 DE NOVIEMBRE DE 2012.

MILAGROS TERESINA SANCHEZ DEDIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00081

OTORGAMIENTO DE PODER

POR SESION DE DIRECTORIO DEL 15/10/2012 SE ACORDÓ DESIGNAR A **SUSANA SUGANO SATO, IDENTIFICADA** CON DNI Nº 10278123 COMO APODERADA, QUIEN EJERCERA EL SIGUIENTE REGIMEN DE PODERES:

A) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO Y SUS DEPENDENCIAS, ASI COMO ANTE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS LABORALES CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACION CON OCASION DE LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES Y/O COLECTIVAS QUE PUDIERA FORMULAR LA SOCIEDAD O QUE CONTRA ELLA FORMULEN SUS TRABAJADORES O TERCEROS, ASI COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES, GOZANDO PARA DICHOS FINES DE LAS FACULTADES DE ENTABLAR Y/O CONTESTAR CONCILIACIONES SOBRE UNO O MAS DE LOS EXTREMOS EN DISCUSION, PRESTAR CONFESION, RECONOCER DOCUMENTOS, EFECTUAR PAGOS Y/O CANCELACIONES EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONSIGNACION Y PRACTICAR, SIN LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEA NECESARIO REALIZAR EN LOS COMPARENDOS.

B) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA, SEAN ESTOS CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO FIJO SUJETOS A MODALIDAD O CONTRATOS A PLAZO INDETERMINADO.

C) SUSCRIBIR CARTAS DE PRE-AVISO DE DESPIDO POR FALTA GRAVE, DESPIDO JUSTIFICADO, POR COMISION DE DELITO DOLOSO, O INHABILITACION DEL TRABAJADOR QUE PUEDAN SER COMETIDAS O INCURRIDAS POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA Y, CONSECUENTEMENTE, LAS CARTAS DE DESPIDO CORRESPONDIENTES.

D) SUSCRIBIR LIQUIDACIONES POR COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA.

E) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA.

F) SUSCRIBIR BOLETAS DE PAGO, HOJAS DE LIQUIDACIONES, CONSTANCIAS DE CESE Y CERTIFICADOS DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES.

G) REALIZAR ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS, TAXATIVAMENTE PARA REALIZAR TRAMITES CONCILIATORIOS, EXTRAJUDICIALES ASI COMO SOMETERSE A ARBITRAJE EN PRETENSIONES CONTROVERTIDAS QUE PUEDAN SUSCITARSE EN LOS ASPECTOS LABORALES DE LA EMPRESA.

H) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - S.C.T.R.

I) SUSCRIBIR TODOS LOS DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL AREA LABORAL DE LA EMPRESA, QUE NO SE HAYAN SEÑALADO EN LOS NUMERALES ANTERIORES, SEÑALANDO QUE LAS FACULTADES CONTENIDAS NO SON NI LIMITATIVAS NI RESTRICTIVAS SINO QUE SON SOLO

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

ENUNCIATIVAS, POR LO CUAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN Y DELEGAN.

ASI CONSTA POR COPIA CERTIFICADA DEL 05/11/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA EN LA CIUDAD DE LIMA. EL ACTA CORRE A FOJAS 192-194 EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO Nº 01, LEGALIZADO EL 27/04/2005 ANTE EL MISMO NOTARIO BAJO Nº 11770.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 06/11/2012 A LAS 03:17:29 PM HORAS, BAJO EL Nº 2012-00995334 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.22.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00005245-13.-**LIMA,20 DENOVIEMBRE DE 2012.**

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00082
POR **SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 23/10/2012** SE ACORDÓ:
1.-DESIGNAR COMO APODERADOS A:
- **SANTIAGO CASAS CABADA,** identificado con D.N.I Nº 09000052.
- **ANA MARIA RODRIGUEZ ROSAS,** identificado con D.N.I Nº 09305538.
- **JORGE OMAR SALOMON MARQUEZ BAZAN,** identificado con D.N.I Nº 07755435.

2. OTORGAMIENTO DE FACULTADES
LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN A **SANTIAGO RAUL CASAS CAGADA**, IDENTIFICADO CON DNI N°09000052 Y **ANA MARIA RODRIGUEZ ROSAS**, IDENTIFICADA CON DNI N209305538 COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD SON EL REGIMEN DE PODERES SIGUIENTE:
I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:
A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES, POLITICAS Y JUDICIALES DE LA REPUBLICA DEL PERU, INCLUYENDO LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION DE TRIBUTARIA (SUNAT), GOZANDO DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 754 DEL MISMO CODIGO, NECESARIAS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR Y/O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY, PRACTICANDO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE INICIE LA SOCIEDAD O QUE SE INICIE CONTRA ELLA, ASI COMO PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ANTES INDICADAS TODA CLASE DE ESCRITOS, SOLICITUDES, DECLARACIONES Y/O RECURSOS. =
8) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS ARBITRALES, EN TODAS SUS AUDIENCIAS Y ETAPAS, DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, TRANSIGIR, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, SOLICITAR LA SUSPENSION DEL PROCESO, CONCILIAR EN TODA ETAPA DEL MISMO, ASI COMO PROMOVER CONCILIACIONES EN TODO MOMENTO, Y DEMAS ACTOS DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL; OFRECER PRUEBAS Y OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA OTRA PARTE; PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE Y/O DECLARACIONES TESTIMONIALES; PRESTAR RECONOCIMIENTO; FORMULAR RECUSACION; PRESTAR CONTRACAUTELA, INCLUSIVE BAJO LA FORMA DE CAUCION JURATORIA; REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE RELACION, EN LOS PROCESOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTE INVOLUCRADA.
C) CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, LLEGANDO A ACUERDOS SOBRE TEMAS ECONOMICOS.:
II. FACULTADES LABORALES

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE TRABAJO, CON OCASION DE LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES Y/O COLECTIVAS QUE PUDIERA FORMULAR LA SOCIEDAD O QUE CONTRA ELLA FORMULEN SUS TRABAJADORES O TERCEROS, ASI COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES, GOZANDO PARA DICHOS FINES DE LAS FACULTADES DE ENTABLAR Y/O CONTESTAR CONCILIACIONES SOBRE UNO O MAS DE LOS EXTREMOS EAN DISCUSION, PRESTAR CONFESION, RECONOCER DOCUMENTOS, EFECTUAR PAGOS Y/O CANCELACIONES EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONSIGNACION Y PRACTICAR, SIN LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEA NECESARIO REALIZAR EN LOS COMPARENDOS.
B) ASIMISMO, PODRA DELEGAR PODER MEDIANTE CARTA PARA QUE LO REPRESENTEN EN INSPECCIONES DE TRABAJO Y ENTREGA DE INFORMACION A LAS AUTORIDADES DE TRABAJO.
C) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD DETERMINADOS E INDETERMINADOS.
III. FACULTADES CONTRACTUALES
A) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; ASI COMO MODIFICAR, RENOVAR Y/O RESOLVER LOS MISMOS.
B) COMPRAR Y VENDER VEHICULOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA DE TRANSFERENCIA VEHICULAR CORRESPONDIENTE Y, ADEMAS, FIRMAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE SEA NECESARIO PARA FORMALIZAR DICHA ADQUISICION.
C) PODRA COMPRAR Y VENDER INMUEBLES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CUANDO ASI LO ACUERDE EL DIRECTORIO.
D) BAJO EL REGIMEN DE DOBLE FIRMA ES DECIR, CON LA FIRMA CONJUNTA Y NECESARIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER Y/O GRAVAR BIENES MUEBLES.
ASIMISMO, EL PRESIDENTE INDICO QUE ERA NECESARIO INCLUIR DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN A JORGE OMAR SALOMON MARQUEZ BALAN, CON DNI N207755435, LAS SIGUIENTES, LAS MISMAS QUE FUERON APROBADAS POR EL DIRECTORIO, POR UNANIMIDAD:
A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, A FIN DE REALIZAR TRAMITES DE ENDOSE DOCUMENTARIO ANTE ADUANAS, ASI COMO PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON TRAMITES DE IMPORTACION.
B) INSCRIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES DE ESTA, ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, A FIN DE QUE PUEDAN REALIZAR TRAMITES DE ENDOSE DOCUMENTARIO ANTE ADUANAS, ASI COMO TAMBIEN SUSCRIBIR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON TRAMITES DE IMPORTACION.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

El acta obra inserta en el libro denominado Actas de Sesión de directorio Nº 01 (fs. 195-198) legalizada por el Notario Dr. Renzo Alberti Sierra el 27/04/2005 y registrado bajo el Nº 11770. Así consta de las copias certificadas expedidas el 15/11/2012 por el Notario antes mencionado. El título fue presentado el 16/11/2012 a las 12:03:08 PM horas, bajo el Nº 2012-01033379 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005617-13 00006376-13.-LIMA, 17 de Diciembre de 2012.

Johny Alberto de la Cruz Gamarra
Registrador Público (S)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00018
RECTIFICACION:
Se **rectifica el asiento C-00082** que antecede en cuanto al nombre de uno de los apoderados siendo *lo correcto* **JORGE OMAR MARQUEZ BAZAN** y no como se consignó en su oportunidad.
Así consta del título Archivado No. 1033379 del 16/11/2012. **Se efectúa la presente de conformidad con el artículo 78 y 82 del Reglamento General de los Registros Públicos**.
El título fue presentado el 15/01/2013 a las 04:09:47 PM horas, bajo el Nº 2013-00051355 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000279-14.-LIMA,18 de Enero de 2013.

Johny Alberto de la Cruz Gamarra
Registrador Público (S)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00019
RECTIFICACIÓN:
A solicitud del usuario y en mérito al título archivado Nº 2012-01033379 de fecha 16/11/2012 **SE RECTIFICA EL ASIENTO C00082**, en el siguiente sentido:
DONDE DICE: SANTIAGO RAUL CASAS CAGADA.
DEBE DECIR: SANTIAGO RAUL CASAS CABADA.

Conforme al art. 75º y 82º del TUO Reglamento General de los Registros Públicos.
El título fue presentado el 23/01/2013 a las 12:03:17 PM horas, bajo el Nº 2013-00077948 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000715-13.-LIMA,28 de Enero de 2013.

Johny Alberto de la Cruz Gamarra
Registrador Público (S)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00020
POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 14/01/2013, SE ACORDÓ:
REVOCAR LOS PODERES CONFERIDOS A FAVOR DE **FERNANDO VALERIO LLERENA ZEGARRA,** OTORGADO POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 06/07/2011, INSCRITA EN EL ASIENTO C00067 DE LA PARTIDA DE LA SOCIEDAD.

ASÍ CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 28/01/2013 ANTE NOTARIO DR. RENZO ALBERTI SIERRA, EN LA CIUDAD DE LIMA.
EL ACTA CORRE A FOJAS 199 DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO Nº 01, LEGALIZADO EL 27/04/2005, REGISTRADO BAJO EL Nº 11770, ANTE NOTARIO DE LIMA DR. RENZO ALBERTI SIERRA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 30/01/2013 A LAS 03:40:52 PM HORAS, BAJO EL Nº 2013-00105550 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000319-22.-LIMA, 07 DE FEBRERO DE 2013.

Johny Alberto de la Cruz Gamarra
Registrador Público (S)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00021

REVOCAR DE PODER

POR SESION DEL DIRECTORIO DEL 13/ 02/2013 SE ACORDÓ: **REVOCAR** LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DE HECTOR JOSE SILVA VELA, MEDIANTE SESION DE DIRECTORIO DEL 12/12/2011 (AS. C00075).

POR COPIA CERTIFICADA DEL 28/02/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA EN LA CIUDAD DE LIMA. EL ACTA CORRE A FOJA 03 EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO Nº 02, LEGALIZADO EL 27/02/2013 ANTE EL MISMO NOTARIO BAJO Nº 55119.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 01/03/2013 A LAS 04:58:46 PM HORAS, BAJO EL Nº 2013-00209160 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000939-15.-**LIMA,05 DE MARZO DE 2013.**

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C000083

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR

Por acta de Junta General, de fecha 22.03.2013, se acordó:
a) Aceptar la ***renuncia*** al cargo de ***director***, formulada por ***Yrene Del Castillo Echegaray***.
b) **Nombrar** como **Director** reemplazante a **RAFAEL GABRIEL NEIRA VARGAS** con D.N.I. 29514696, quien completaría el directorio para el período 2012/2015.

El Directorio para el período 2012-2015, quedará conformado de la siguiente manera:
Presidente: **GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY** (DNI. 08258814)
Director: LUIS ARTEMIO ALVA FLORIAN (DNI. 10792183).
LUIS FERNANDO PEREZ VALDEZ (DNI. 29538140).
RAFAEL GABRIEL NEIRA VARGAS (DNI.29514696).

El acta obra inserta en el libro denominado Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 1 (fojas 162 al 166) legalizado por el Notario Renzo Alberti Sierra el 27.04.2005 y registrado bajo el número 11769.

El título fue presentado el 24/05/2013 a las 04:35:52 PM horas, bajo el Nº 2013-00490197 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 62.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002077-05. Lima, 04 de Junio de 2013.

GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00084

NOMBRAMIENTO DE APODERADO:

POR ACTA DE **SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 15.05.2013**, SE ACORDÓ **NOMBRAR** AL SEÑOR **CARLOS ALBERTO HARRY PALMER LUCICH** (D.N.I. Nº 43638722), COMO **APODERADO** DE LA SOCIEDAD, OTORGÁNDOLE LAS SIGUIENTES FACULTADES:
A) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO Y SUS DEPENDENCIAS, ASI COMO ANTE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS LABORALES CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACION CON OCASION DE LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES Y/O COLECTIVAS QUE PUDIERA FORMULAR LA SOCIEDAD O QUE CONTRA ELLA FORMULEN SUS TRABAJADORES O TERCEROS, ASI COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES GOZANDO PARA DICHOS FINES DE LAS FACULTADES DE ENTABLAR Y/O CONTESTAR CONCILIACIONES SOBRE UNO O MAS DE LOS EXTREMOS EN DISCUSION, PRESTAR CONFESION, RECONOCER DOCUMENTOS, EFECTUAR PAGOS Y/O CANCELACIONES EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONSIGNACION Y PRACTICAR, SIN LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEA NECESARIO REALIZAR EN LOS COMPARENDOS.
B) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SEAN ESTOS CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO FIJO SUJETOS A MODALIDAD O CONTRATOS A PLAZO INDETERMINADO.
C) SUSCRIBIR CARTAS DE PRE-AVISO DE DESPIDO POR FALTA GRAVE, DESPIDO JUSTIFICADO POR COMISION DE DELITO DOLOSO, O INHABILITACION DEL TRABAJADOR QUE PUEDAN SER COMETIDAS O INCURRIDAS POR EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD Y, CONSECUENTEMENTE, LAS CARTAS DE DESPIDO CORRESPONDIENTES.
D) SUSCRIBIR LIQUIDACIONES POR COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD.
E) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD.
F) SUSCRIBIR BOLETAS DE PAGO, HOJAS DE LIQUIDACIONES, CONSTANCIAS DE CESE Y CERTIFICADOS DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES.
G) REALIZAR ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS, TAXATIVAMENTE PARA REALIZAR TRAMITES CONCILIATORIOS, EXTRAJUDICIALES ASI COMO SOMETERSE A ARBITRAJE EN PRETENSIONES CONTROVERTIDAS QUE PUEDAN SUSCITARSE EN LOS ASPECTOS LABORALES DE LA EMPRESA.
H) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - S.C.T.R.
I) SUSCRIBIR TODOS LOS DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL AREA LABORAL DE LA EMPRESA QUE NO SE HAYAN SEÑALADO EN LOS NUMERALES ANTERIORES, SEÑALANDO QUE LAS FACULTADES CONTENIDAS NO SON NI LIMITATIVAS NI RESTRICTIVAS SINO QUE SON SOLO ENUNCIATIVAS, POR LO CUAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN Y DELEGAN.

ASÍ CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL 10.06.2013, ANTE NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA.- EL ACTA CORRE DE FOJAS 5 A 6 DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE SESIONES DE DIRECTORIO N° 2, REGISTRADO BAJO EL N° 55119 Y LEGALIZADO EL 27.02.2013, ANTE EL MISMO NOTARIO.- EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 12/06/2013 A LAS 04:03:42 PM HORAS, BAJO EL Nº **2013-00551256** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.22.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003313-10.- **LIMA, 19 DE JUNIO DE 2013.**

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00085
OTORGAMIENTO DE PODER:

Por Acta de Junta General de fecha 14 de mayo de 2013 se acordó facultar a **SANTIAGO RAUL CASAS CABADA** (DNI 09000052) para que en nombre y representación de la sociedad suscriba el acta de transferencia vehicular de los vehículos con placas de rodaje B51-869 y B51-873 pudiendo tal fin, además, firmar cualquier otro documento público y privado que sea necesario. ***Así consta de COPIA CERTIFICADA del 13/06/2013 otorgada ante NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA en la ciudad de LIMA. El acta corre a fojas 167 - 169 del Libro de Actas de Juntas de Accionistas Nº 01 legalizado por Notario Renzo Alberti el 27 de abril de 2005 bajo Nº 11769***. El título fue presentado el 17/06/2013 a las 12:27:00 PM horas, bajo el N° 2013-00562904 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003360-10.-**LIMA, 21 de Junio de 2013.**

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00022

REVOCATORIA DE PODER.-

POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 11.07.2013 SE ACORDÓ:

1.- APROBAR SE REVOQUEN LOS SIGUIENTES PODERES OTORGADOS A FAVOR DE:

- CESAR LA ROSA VILLANUEVA, SEGÚN PODER OTORGADO POR SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EN EL ASIENTO C00074 DE LA PRESENTE PARTIDA.
- ROLANDO HUBERT ALVA PREZA, SEGÚN PODER OTORGADO POR SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITO EN EL ASIENTO C00010 DE LA PRESENTE PARTIDA.

COPIA CERTIFICADA DEL 18/07/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA EN LA CIUDAD DE LIMA.

LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 02 (FS. 07) LEGALIZADO EL 27.02.2013 ANTE NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA CON REGISTRO N° 55119.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 18/07/2013 A LAS 04:36:13 PM HORAS, BAJO EL Nº 2013-00673371 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.36.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00008159-29.-LIMA,22 DE JULIO DE 2013.

MILAGROS TERESINA SANCHEZ DEDIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00086

RENUNCIA DE DIRECTOR-RECOMPOSICION DE DIRECTORIO

Por Acta de Junta General de fecha 02 de setiembre de 2013 se acordó la renuncia de LUIS FERNANDO PEREZ VALDEZ al cargo de Director (as. C-00077) **asimismo se acordó aprobar la nueva composición del DIRECTORIO correspondiente al periodo 2012 - 2015 que será integrada por:**

- Presidente: **GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY** (DNI 08258814)
- Director: **LUIS ARTEMIO ALVA FLORIAN** (DNI 10792183)
- Director: **RAFAEL GABRIEL NEIRA VARGAS** (DNI 29514696)

Así consta de COPIA CERTIFICADA del 12/09/2013 otorgada ante ALBERTI SIERRA, RENZO SANTIAGO en la ciudad de LIMA. El acta corre a fojas 174 - 176 del Libro de Actas de Junta de Accionistas Nº 01 legalizado por Notario Renzo Alberti el 27.04.2005 bajo Nº 11769. El título fue presentado el 16/09/2013 a las 04:16:58 PM horas, bajo el N° 2013-00882595 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.62.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005027-12 00005413-13**.-LIMA,24 de Setiembre de 2013.**

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C000087

PODER

Por Junta general de accionistas del 27.08.2013 se acordó:
Facultar a **MIGUEL ANGEL BUTRON DELGADO,** CON DNI 40521560, para que, en nombre y representacion de AJANI SAC, suscriba el acta de transferencia vehicular de los 25 camiones volquetes, marca VOLVO, modelo FM 8X4 R440, año 2009, con las siguientes placas a favor de:

	PLACA	COMPRADOR	VALOR US$
1.	A5T-917	AVILA OPERADOR LOGISTICO SRL	68,238
2.	A5U-872	TRANSPORTES DAM SRL	67,856
3.	A5U-819	TRANSPORTES DAM SRL	68,987
4.	A5U-862	RUBEN HORACIO AVILA MUÑOZ	68,625
5.	A5T-935	RUBEN HORACIO AVILA MUÑOZ	67,629
6.	A5T-940	EMPRESA TRANSPORTES PONGO EIRL	68,990
7.	A5U-863	EMPRESA TRANSPORTES PONGO EIRL	68,975
8.	A5T-910	FELIX AVILA MUÑOZ	67,139
9.	A5V-939	MAPA FOOD INGREDIENTES SAC	69,216
10.	A5U-820	SANCHEZ PAUCAR JULIAN VICTOR	56,142
11.	A5T-916	SÁNCHEZ PAUCAR JULIAN VICTOR	56,183
12.	A5T-933	FELIX AVILA MUÑOZ	65,942
13.	A5U-890	ELIZABETH OCAMPO RUEDA DE AVILA	56,076
14.	A5V-942	TRANSPORTES CHARLI E INVERSIONES SAC	68,793
15.	A5U-814	CONTICAR EL SHADDAI SRL	68,378
16.	A5T-918	CAR FIELD PERU SRL	68,942
17.	A5T-941	CAR FIELD PERU SRL	69,020
18.	A5U-818	CAR FIELD PERU SRL	68,733
19.	A5U-869	MARIA ELENA PINEDA VERGARAY	68,283
20.	A5V-864	CAR FIELD PERU SRL	69,108
21.	A5T-913	TRANSPORTES TERESA DE CALCUTA SAC	68,426
22.	A5U-873	MARIA ELENA PINEDA VERGARAY	68,832
23.	A5U-888	IMPORTACIONES Y SERVICIOS GENERALES SERV SAC	66,560
24.	A5U-871	CONTICAR EL SHADDAI SRL	69,204
25.	A5U-858	CLIVER GALO ALFARO ALEJO	69,202

PRECIO INCLUYE IGV. PUDIENDO PARA TAL FIN, ADEMAS, FIRMAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE SEA NECESARIO.

Así consta de las copias certificadas por Notario de Lima Renzo Alberti Sierra del 12.09.2013.-

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

El acta corre a folios 170 al 173 del Libro de actas N° 01 legalizado el 27.04.2005 por Notario de Lima Renzo Alberti Sierra bajo el N° 11769.-

El título fue presentado el 16/09/2013 a las 04:16:58 PM horas, bajo el Nº 2013-00882594 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005412-13. Lima, 26 de Setiembre de 2013.

GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00086

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:

POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 09/09/2013, SE ACORDÓ:

1. ACEPTAR LA RENUNCIA DE **Luis Fernando Perez Valdez,** AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO SE ACORDÓ REVOCARLE LOS PODERES OTORGADOS POR:
   - SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 13/10/2011, INSCRITA EN EL ASIENTO C00071.
   - SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 05/01/2012, INSCRITA EN EL ASIENTO C00076.
   - SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 22/08/2012, INSCRITA EN EL ASIENTO C00079.

2. DESIGNAR COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD **A MIGUEL ANGEL BUTRON DELGADO**, CON **DNI 40521560,** PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONTIENEN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y CON LAS ATRIBUCIONES. OTORGÁNDOSELE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

A) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD Y DIRIGIR LAS OPERACIONES DE ESTA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO, LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y LOS DEL DIRECTORIO.

B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES, POLÍTICAS Y JUDICIALES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, INCLUYENDO LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), GOZANDO DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 75° DEL MISMO CÓDIGO, NECESARIAS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR Y/O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY, PRACTICANDO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE INICIE LA SOCIEDAD O QUE SE INICIE CONTRA ELLA, ASÍ COMO PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ANTES INDICADAS TODA CLASE DE ESCRITOS, SOLICITUDES, DECLARACIONES Y/O RECURSOS.

C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS ARBITRALES, EN TODAS SUS AUDIENCIAS Y ETAPAS, DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, TRANSIGIR, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSIÓN, SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO, CONCILIAR EN TODA ETAPA DEL MISMO, ASÍ COMO PROMOVER CONCILIACIONES EN TODO MOMENTO, Y DEMÁS

D) ACTOS DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL; OFRECER PRUEBAS Y OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA OTRA PARTE; PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE Y/O DECLARACIONES TESTIMONIALES; PRESTAR RECONOCIMIENTO; FORMULAR RECUSACIÓN; PRESTAR CONTRACAUTELA, INCLUSIVE BAJO LA FORMA DE CAUCION JURATORIA; REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS

SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE RELACIÓN, EN LOS PROCESOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTE INVOLUCRADA.

E) CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, LLEGANDO A ACUERDOS SOBRE TEMAS ECONÓMICOS.

F) PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS POR LA EMPRESA ANTE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL, TENGA LAS FACULTADES SUFICIENTES DE DESISTIRSE DE CONTINUAR CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O DE RECURSOS IMPUGNATIVOS.

II. FACULTADES LABORALES :

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE TRABAJO, CON OCASIÓN DE LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES Y/O COLECTIVAS QUE PUDIERA FORMULAR LA SOCIEDAD O QUE CONTRA ELLA FORMULEN SUS TRABAJADORES O TERCEROS, ASÍ COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES, GOZANDO PARA DICHOS FINES DE LAS FACULTADES DE ENTABLAR Y/O CONTESTAR CONCILIACIONES SOBRE UNO O MAS DE LOS EXTREMOS EN DISCUSIÓN, PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, EFECTUAR PAGOS Y/O CANCELACIONES EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONSIGNACIÓN Y PRACTICAR, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE SEA NECESARIO REALIZAR EN LOS COMPARENDOS.

B) ASIMISMO, PODRÁ DELEGAR PODER MEDIANTE CARTA PARA QUE LO REPRESENTEN EN INSPECCIONES DE TRABAJO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES DE TRABAJO.

C) NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.

D) AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.

E) SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.

F) AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.

G) FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.

H) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.

I) OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACIÓN LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.

J) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD.

K) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

L) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

III. FACULTADES CONTRACTUALES

A) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; ASÍ COMO MODIFICAR, RENOVAR Y/O RESOLVER LOS MISMOS.

B) COMPRAR Y VENDER VEHÍCULOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA DE TRANSFERENCIA VEHICULAR CORRESPONDIENTE Y, ADEMÁS, FIRMAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE SEA NECESARIO PARA FORMALIZAR DICHA ADQUISICIÓN.

C) BAJO EL RÉGIMEN DE DOBLE FIRMA ES DECIR, CON LA FIRMA CONJUNTA Y NECESARIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER Y/O GRAVAR BIENES MUEBLES.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

IV. FACULTADES BANCARIAS
BAJO EL RÉGIMEN DE DOBLE FIRMA, ES DECIR, CON LA FIRMA CONJUNTA Y NECESARIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, PODRÁ:

A) EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.
B) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPOSITO; GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO, ASÍ COMO CONCERTAR PRESTAMOS SIN GARANTÍA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.
C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR Y/O PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES CHEQUES Y CUALQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES. ASIMISMO, PODRÁ COMPRAR, VENDER, RETIRAR, TRANSFERIR, PERMUTAR, CANJEAR, COBRAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y/O NEGOCIAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y WARRANTS, ACORDAR Y VERIFICAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO CARTAS FIANZAS Y DE CRÉDITO.
D) OTORGAR, ACEPTAR Y REVOCAR FIANZAS, AVALES Y GARANTÍAS DE CUALQUIER TIPO; EJECUTAR GARANTÍAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
E) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO TAMBIÉN, DE SER EL CASO, EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE TALES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PERTINENTES.
F) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE TALES VEHÍCULOS Y, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, TAMBIÉN SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DE LOS LEASING VEHICULARES.
G) CELEBRAR CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS.

El acta corre a fojas 11 al 15 del libro denominado Actas de Sesión de Directorio Nº 02, legalizado el 27/02/2013, registrado bajo el Nº 55119, ante notario de Lima Dr.Renzo Alberti Sierra.

Así consta en la Copia Certificada del 12/09/2013 ante Notario Dr. Renzo Alberti Sierra, en la ciudad de Lima.
El título fue presentado el **16/09/2013** a las 04:16:58 PM horas, bajo el Nº 2013-**00882596** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.116.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005414-13 00006018-13.-LIMA,10 de Octubre de 2013.

Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00023

RECTIFICACION DE ASIENTO REGISTRAL
Se rectifica el asiento que antecede donde consta inscrito el título N° 882596 del 16.09.2013 para dejar constancia que se trata del asiento C00088 y no como se consignó.

REMOCION DE APODERADO
Por Sesión de Directorio de fecha 06.09.2013 se acordo:

- REVOCAR EL PODER otorgado a **Javier Toribio Borda Palomino** con D.N.I N° 29570335 mediante Sesion de Directorio de fecha 10.02.2009, los cuales constan inscrito en el **asiento C00045**.
- REVOCAR EL PODER otorgado a **Jose Luis Pimentel Muguerza** con D.N.I N° 10280577 mediante Sesion de Directorio de fecha 07.08.2012, los cuales constan inscrito en el **asiento C00078**.

El acta corre inserta en el Libro denominado Actas de Sesiones de Directorio N°2, Legalizado por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra el 27.02.2013 y registrado bajo el numero 55119

Así consta en las copias certificadas expedidas el 07.10.2013 (fs. 10) por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra.
El título fue presentado el **09/10/2013** a las 11:18:55 AM horas, bajo el N° 2013-**00959145** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.36.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005554-06.-LIMA,18 de Octubre de 2013.

Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00087

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Junta General del 27-09-2013 se acordó **designar** al Gerente **MIGUEL BUTRON DELGADO** con D.N.I. 40521560, para que en nombre y representación de AJANI SAC suscriba la minuta y escritura pública de modificación parcial de estatutos por aumento de capital por aporte en efectivo, modificación del valor nominal de las acciones y modificación del artículo quinto de los estatutos sociales, asi como cualesquiera pertinentes para el perfeccionamiento del referido contrato, inclusive en el caso de minutas y/o escrituras públicas aclaratorias o rectificatorias, y cualesquiera otro trámite conducente al perfeccionamiento del contrato aprobado en la presente sesión.

Libro de actas N° 1 Legalizado ante notario Renzo Alberti Sierra el 27-04-2005 bajo el número 11769.
Asi consta en copias certificadas por el notario Renzo Alberti Sierra el 16-10-2013.

El título fue presentado el 24/10/2013 a las 12:18:35 PM horas, bajo el Nº 2013-01020450 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006249-10. Lima, 31 de Octubre de 2013.

GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00088

NOMBRAR APODERADOS

Por Sesion de Directorio de fecha 11-OCT-2013 se acordó por unanimidad otorgar PODER los siguientes:

ALEX DANIEL GOMEZ SULLAYME, identificado con DNI N° 30424993.
YOHEL NINA MARCA, identificado con DNI Nº 40549610
BENJAMIN GALDOS GAMERO, identificado con DNI Nº 01343474.
JHON FELIX RUGEL DELGADO, identificado con DNI Nº 04641162.

Para que ejerzan las siguientes facultades:

A) Representar a la empresa ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y sus dependencias, así como ante las direcciones regionales de trabajo y los juzgados laborales con las facultades de representación con ocasión de las reclamaciones individuales y/o colectivas que pudiera formular la sociedad o que contra ella formulen sus trabajadores o terceros, asi como representar a la sociedad ante los trabajadores, para efectos de las negociaciones colectivas o individuales, gozando para dichos fines de las facultades de entablar y/o contestar concicliaciones sobre uno o mas de los extremos de discusión, prestar confesión, reconocer documentos, efectuar pagos y/o cancelaciones en forma directa o mediante consignación y parcticar, sin limitación alguna, todos los demás actos que sea necesario realizar en los comparendos.
B) Asimismo, podra representar a la empresa en inspecciones de trabajo y entrega de información a las autoridades de trabajo.

Segun copia certificada del 23-OCT-2013 otorgada ante notario Renzo Alberti Sierra, el acta corre a fojas 17 al 18 en el libro denominado: Actas de Sesion de Directorio N° 02, legalizado el 27-FEB-2013 ante el mismo Notario bajo el registro N° 55119.

El título fue presentado el 30/10/2013 a las 11:53:42 AM horas, bajo el Nº 2013-01041449 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.88.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005706-08.- LIMA,31 de Octubre de 2013.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00024
REVOCATORIA DE PODER:

Por Acta de Sesión de Directorio de fecha 10 de octubre de 2013 se acordó revocar los poderes otorgados a **SUSANA SUGANO SATO** (as. C-00081/pg.122). ***Asi consta de COPIA CERTIFICADA del 23/10/2013 otorgada ante Notario ALBERTI SIERRA, RENZO SANTIAGO en la ciudad de LIMA. El acta corre a fojas 16 del Libro de Actas de Sesión de Directorio Nº 02 legalizado por Notario Renzo Alberti el 27.02.2013 bajo Nº 55119***. El título fue presentado el 30/10/2013 a las 11:53:42 AM horas, bajo el N° 2013-01041447 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005704-08.-**LIMA, 04 de Noviembre de 2013.**

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00011

AUMENTO DE CAPITAL:
POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 22/10/2013 OTORGADA ANTE RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE 27/09/2013, SE ACORDÓ:
1) *AUMENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE S/. 1,000.00* POR APORTE EN EFECTIVO,
2) *CAMBIAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES* DE S/ 1.00 (UNO Y 00/100 NUEVO SOL) A S/ 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES),
QUEDANDO MODIFICADO EL ARTICULO QUINTO, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:
ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL ES DE **S/ 100,000.00**, (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), REPRESENTADO POR **100** (CIEN) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE **S/. 1,000.00** (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, TODAS LAS ACCIONES GOZAN DE IGUALES DERECHOS Y PRERROGATIVAS.

LIBRO DE ACTAS: ASÍ CONSTA DEL ACTA RESPECTIVA INSERTA DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° , APERTURADO CON FECHA 27/04/2005, POR ANTE EL NOTARIO RENZO ALBERTI SIERRA, EN LA CIUDAD DE LIMA, Y CON REGISTRO CRONOLÓGICO N° 11769.- El título fue presentado el 24/10/2013 a las 03:40:10 PM horas, bajo el Nº 2013-01022182 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.29.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007472-06 00031494-51.- LIMA, 10 de Diciembre de 2013.

Dra. Rosemary Almeyda Bedoya
Registrador Público
ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00091

RECTIFICACION DE ASIENTO REGISTRAL
SE RECTIFICA LOS SIGUIENTES ASIENTOS:

TITULO	FECHA	DICE ASIENTO	DEBE DECIR ASIENTO
1020450	24.10.2013	C000087	**C00089**
1041449	30.10.2013	C000088	**C00090**

OTORGAMIENTO DE PODER:
POR JUNTA UNIVERSAL DE FECHA 14/11/2013 Y ACLARATORIA DE FECHA 13/12/2013, SE ACORDÓ AUTORIZAR A **MIGUEL ANGEL BUTRON DELGADO** (D.N.I N° 40521560) PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. DEL AIRE N° 828-836, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYAS CARACTERISTICAS CORREN INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 41469250 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL LIMA.

EL ACTA CORRE A FS. (185 AL 187 Y 191 AL 192) DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS N° 1, DE FECHA 27/04/2005 Y REGISTRADO BAJO N° 11769, LEGALIZADO ANTE NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA.

ASI CONSTA POR COPIAS CERTIFICADAS DEL 22/11/2013 Y DEL 13/12/2013 OTORGADAS ANTE NOTARIO ANTES MENCIONADO.
EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **22/11/2013** A LAS 03:58:43 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-**01125034** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.22.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00004451-05.-LIMA, 18 DE DICIEMBRE DE 2013.

Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00092

Mediante sesión de directorio de fecha 04/12/2013 se acordó lo siguiente:

AMPLIAR LAS FACULTADES que le corresponden al **GERENTE GENERAL MIGUEL ÁNGEL BUTRON DELGADO** con DNI 40521560, estas son:

1.-Representar a la sociedad ante licitaciones públicas y privadas y en su oportunidad firmar el contrato de adjudicación de la buena pro.
2.-Representar a la sociedad en la formación de asociaciones y/o consorcios empresariales con terceros para participar en la ejecución conjunta de proyectos de acuerdo a su objeto social.

El acta obra inserta en el Libro denominado Actas de sesión de directorio N° 02 en el folio 21 legalizado por Notario de Lima Renzo Alberti Sierra en fecha 27/02/2013 bajo el registro N° 55119. El presente acto se inscribe en mérito a la copia certificada del acta expedida por el mismo Notario de Lima en fecha 23/12/2013.

El título fue presentado el 27/12/2013 a las 10:02:10 AM horas, bajo el Nº 2013-01237817 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004842-05.-LIMA,02 de Enero de 2014.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00012

AUMENTO DE CAPITAL

Por ESCRITURA PÚBLICA de fecha 18/12/2013 otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. RENZO ALBERTI SIERRA y por Junta General de Accionistas de fecha 09/12/2013, se acordó aumentar el capital en la suma de S/. 5'610,000.00 Nuevos soles por concepto de capitalización de utilidades, quedando el Articulo Quinto del Estatuto con el siguiente tenor: ***"ARTICULO QUINTO**: El Capital de la Sociedad es de **S/. 5'710,000.00** (Cinco millones setecientos diez mil y 00/100 Nuevos Soles), representado por 5,710 (Cinco mil setecientos diez) acciones de un valor nominal de S/.1,000.00 (Un mil y 00/ Nuevos Soles), cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas". El Acta corre extendida de fojas 188 a 190 del Libro Actas de Junta General de Accionistas Nº 01, legalizado el 27/04/2005 ante Notario de Lima Renzo Alberto Sierra, bajo el Registro Nº 11769*. El título fue presentado el 20/12/2013 a las 03:22:10 PM horas, bajo el Nº 2013-01225801 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,700.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001746-51 00040118-51.-LIMA, 10 de Enero de 2014.

MIRIAM BELOGLIO BELOGLIO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX Sede Lima

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C000093

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL; OTORGAMIENTO Y REVOCATORIA DE PODER:

POR **SESION DE DIRECTORIO DEL 09 DE ENERO DEL 2013** SE ACORDO:

1. ACEPTAR LA **RENUNCIA** AL CARGO DE **GERENTE GENERAL** FORMULADA POR EL SEÑOR **MIGUEL ANGEL BUTRON DELGADO** DESIGNADO EN SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 09/09/2013 INSCRITAS EN EL ASIENTO C00086 Y RECTIFICADO EN EL ASIENTO D00023. ASI COMO **REVOCAR** LA AMPLIACIONES DE PODER OTORGADAS POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 04/12/2013 INSCRITA EN EL ASIENTO C00092.
2. **DESIGNAR** EN EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** AL SEÑOR **MARCO ANTONIO CHAVEZ CABANILLAS** CON DNI 26641873 PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONTIENEN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y CON LAS ATRIBUCIONES QUE SE LE OTORGAN EN EL PRESENTE ACTO:

I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

A) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD Y DIRIGIR LAS OPERACIONES DE ESTA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO, LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y LOS DEL DIRECTORIO.

B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES, POLÍTICAS Y JUDICIALES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, INCLUYENDO LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), GOZANDO DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 75° DEL MISMO CÓDIGO, NECESARIAS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR Y/O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY, PRACTICANDO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE INICIE LA SOCIEDAD O QUE SE INICIE CONTRA ELLA, ASÍ COMO PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ANTES INDICADAS TODA CLASE DE ESCRITOS, SOLICITUDES, DECLARACIONES Y/O RECURSOS.

C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS ARBITRALES, EN TODAS SUS AUDIENCIAS Y ETAPAS, DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, TRANSIGIR, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSIÓN, SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO, CONCILIAR EN TODA ETAPA DEL MISMO, ASÍ COMO PROMOVER CONCILIACIONES EN TODO MOMENTO, Y DEMÁS ACTOS DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL; OFRECER PRUEBAS Y OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA OTRA PARTE; PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE Y/O DECLARACIONES TESTIMONIALES; PRESTAR RECONOCIMIENTO; FORMULAR RECUSACIÓN; PRESTAR CONTRACAUTELA, INCLUSIVE BAJO LA FORMA DE CAUCION JURATORIA; REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE RELACIÓN, EN LOS PROCESOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTE INVOLUCRADA.

D) CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, LLEGANDO A ACUERDOS SOBRE TEMAS ECONÓMICOS.

E) PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS POR LA EMPRESA ANTE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL, TENGA LAS FACULTADES SUFICIENTES DE DESISTIRSE DE CONTINUAR CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O DE RECURSOS IMPUGNATIVOS.

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

II. FACULTADES LABORALES :

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE TRABAJO, CON OCASIÓN DE LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES Y/O COLECTIVAS QUE PUDIERA FORMULAR LA SOCIEDAD O QUE CONTRA ELLA FORMULEN SUS TRABAJADORES O TERCEROS, ASÍ COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES, GOZANDO PARA DICHOS FINES DE LAS FACULTADES DE ENTABLAR Y/O CONTESTAR CONCILIACIONES SOBRE UNO O MAS DE LOS EXTREMOS EN DISCUSIÓN, PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, EFECTUAR PAGOS Y/O CANCELACIONES EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONSIGNACIÓN Y PRACTICAR, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE SEA NECESARIO REALIZAR EN LOS COMPARENDOS.

B) ASIMISMO, PODRÁ DELEGAR PODER MEDIANTE CARTA PARA QUE LO REPRESENTEN EN INSPECCIONES DE TRABAJO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES DE TRABAJO.

C) NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.

D) AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.

E) SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.

F) AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.

G) FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.

H) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.

I) OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACIÓN LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.

J) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD.

K) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

L) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

III. FACULTADES CONTRACTUALES

A) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; ASÍ COMO MODIFICAR, RENOVAR Y/O RESOLVER LOS MISMOS.

B) COMPRAR Y VENDER VEHÍCULOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA DE TRANSFERENCIA VEHICULAR CORRESPONDIENTE Y, ADEMÁS, FIRMAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE SEA NECESARIO PARA FORMALIZAR DICHA ADQUISICIÓN.

C) BAJO EL RÉGIMEN DE DOBLE FIRMA ES DECIR, CON LA FIRMA CONJUNTA Y NECESARIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER Y/O GRAVAR BIENES MUEBLES.

IV. FACULTADES BANCARIAS

BAJO EL RÉGIMEN DE **DOBLE FIRMA**, ES DECIR, CON LA FIRMA CONJUNTA Y NECESARIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, PODRÁ:

A) EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

B) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPOSITO; GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO, ASÍ COMO CONCERTAR PRESTAMOS SIN GARANTÍA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.

C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR Y/O PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES CHEQUES Y CUALQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES. ASIMISMO, PODRÁ COMPRAR, VENDER, RETIRAR, TRANSFERIR, PERMUTAR, CANJEAR, COBRAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y/O NEGOCIAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y WARRANTS, ACORDAR Y VERIFICAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO CARTAS FIANZAS Y DE CRÉDITO.

D) OTORGAR, ACEPTAR Y REVOCAR FIANZAS, AVALES Y GARANTÍAS DE CUALQUIER TIPO; EJECUTAR GARANTÍAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

E) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO TAMBIÉN, DE SER EL CASO, EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE TALES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PERTINENTES.
F) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE TALES VEHÍCULOS Y, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, TAMBIÉN SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DE LOS LEASING VEHICULARES.
G) CELEBRAR CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS.

EL ACTA OBRA INSERTA EN EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO NUMERO 2 (FS. 24-28) LEGALIZADA POR EL NOTARIO DE LIMA, RENZO ALBERTI SIERRA EL 27/02/2013 Y REGISTRADA BAJO EL NUMERO 55119. ASI CONSTA DE LA COPIAS CERTIFICADAS EXPEDIDAS POR EL NOTARIO PÚBLICO ANTES MENCIONADO EL 15/01/2014.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 15/01/2014 A LAS 04:10:01 PM HORAS, BAJO EL Nº 2014-00052303 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.82.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000230-04 00000286-10.-LIMA,23 DE ENERO DE 2014.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00025

RECTIFICACIÓN:

En mérito al título archivado N° **2014-00052303** de fecha **15/01/2014**, se rectifica el asiento **C00093**, en el sentido que:

DEBE DECIR:
- Por Sesión de Directorio de fecha **09/01/2014**

Se efectúa la presente rectificación a solicitud de usuario, de conformidad con los artículos 75° y 82° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 29/01/2014 a las 11:38:44 AM horas, bajo el Nº 2014-00100089 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000381-07.-LIMA,30 de Enero de 2014.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00094

OTORGAMIENTO DE PODER:
POR SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 27.12.2013 SE ACORDÓ:

- DESIGNAR COMO **APODERADO** AL SEÑOR **FERNANDO VALERIO LLERENA ZEGARRA,** IDENTIFICADO CON DNI N° 29421608 QUIEN BAJO EL RÉGIMEN DE DOBLE FIRMA CON EL GERENTE Y/O UNO DE LOS APODERADOS PODRÁ:.

A) EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.
B) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPOSITO; GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO, ASÍ COMO CONCERTAR PRESTAMOS SIN GARANTÍA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.
C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR Y/O PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CHEQUES Y CUALQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES. ASIMISMO, PODRÁ COMPRAR, VENDER, RETIRAR, TRANSFERIR, PERMUTAR, CANJEAR, COBRAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y/O NEGOCIAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y WARRANTS, ACORDAR Y VERIFICAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO CARTAS FIANZAS Y DE CRÉDITO.
D) OTORGAR, ACEPTAR Y REVOCAR FIANZAS, AVALES Y GARANTÍAS DE CUALQUIER TIPO; EJECUTAR GARANTÍAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
E) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO TAMBIÉN, DE SER EL CASO, EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE TALES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PERTINENTES.
F) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE TALES VEHÍCULOS Y, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, TAMBIÉN SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DE LOS LEASING VEHICULARES.
G) CELEBRAR CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS.

El Acta corre inserta en fojas 22 a fojas 23 del Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 02, legalizado por Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra con fecha 27.02.2013, bajo Registro N° 55119. Conforme consta en la Copia Certificada de fecha 29.01.2014 otorgada por Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra.

El título fue presentado el 05/03/2014 a las 12:21:38 PM horas, bajo el Nº 2014-00225465 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000879-04.- LIMA,07 de Marzo de 2014.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00095

Por sesión de Directorio del 02 de Abril del 2014 se acordó: Designar como **apoderado bancario** a **EDGAR ARTEMIO CHUMPITASI ROCCA** con D.N.I. 10348352 cuyas facultades de bajo el **régimen de doble firma** con el gerente y/o uno de los apoderados, podrá:
A). Aperturar y cerrar cuentas corrientes y de deposito, así como girar contra los saldos delas cuentas corrientes abiertas a nombre de la empresa en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar prestamos sin garantía y forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros.
B) Igualmente, bajo el régimen de la doble firma podrá girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar y/o protestar letras de cambio, vales, pagares cheques y cualquier otros valores. Asimismo podrá comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extrajera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como cartas fianzas y de crédito.
C) Celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing de muebles e inmuebles, así como también, de ser el caso, ejercer la opción de compra de los mismos, suscribiendo los documentos públicos y privados pertinentes en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. Adicionalmente, podrá celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing para la adquisición de vehículos, así como ejercer la opción de compra de los mismos y en los casos que corresponda, también suscribir los documentos de transferencia vehicular necesarios a fin de formalizar el ejercicio de la opción de compra de los leasing vehiculares.
D) Bajo el régimen de la doble firma podrá celebrar contratos de compra venta de bienes muebles, así como contratos de derivados financieros.
E) Asimismo, para que con el régimen de la doble firma pueda celebrar en forma conjunta y/o necesaria con uno de cualesquiera de los apoderados de la sociedad, contratos de cesión de posición contractual referidos a los contratos de arrendamiento financiero-leasing de muebles e inmuebles, asimismo pueda introducir subsanaciones, corrección, modificación y/o precisión en las condiciones de financiamiento y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras.
El acta obra inserta en el libro denominado Actas de Sesión de Directorio No. 2 (fs. 35-36) legalizada por el Notario de Lima, Dr Renzo Alberti Sierra el 27/02/2013 y registrada bajo el No. 55119. Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS expedidas por el Notario Público antes mencionado el 10/04/2014.

El título fue presentado el 16/04/2014 a las 12:42:45 PM horas, bajo el N° 2014-00381737 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006530-03.-LIMA,22 de Abril de 2014.

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00026

REVOCATORIA DE PODER:

Mediante Sesion de Directorio del 17/06/2014, se acordó REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS a favor de **FERNANDO VALERIO LLERENA ZEGARRA**, poderes que corren inscritos en el Asiento C00094 de la presente partida.

El acta corre a fojas 37 del libro denominado Actas de Sesion de Directorio N°2, legalizado el 27/02/2013, registrado bajo el N°55119, ante notario de Lima, Dr. Renzo Alberti Sierra.

Asi consta en Copia Certificada del 24/06/2014, ante notario de Lima, Dr. Renzo Alberti Sierra.
El título fue presentado el **26/06/2014** a las 11:52:21 AM horas, bajo el N° 2014-**00649673** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00011182-01.-LIMA,30 de Junio de 2014.

Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00096

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR **SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 24/07/2014** SE ACORDÓ:

1. DESIGNAR COMO **APODERADA BANCARIA** DE LA SOCIEDAD A **LUZ NORMA FERRO AGUIRRE**, IDENTIFICADA CON D.N.I Nº 10156450.

2. LAS FACULTADES DE LUZ NORMA FERRO AGUIRRE, IDENTIFICADA CON D.N.I Nº 10156450, QUIEN BAJO EL RÉGIMEN DE DOBLE FIRMA CON EL GERENTE Y/O UNO DE LOS APODERADOS, PODRÁ:

A) EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

B) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPÓSITO; GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO, ASÍ COMO CONCERTAR PRÉSTAMOS SON GARANTÍA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.

C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR Y/O PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, CHEQUES Y CUALQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES. ASIMISMO, PODRÁ COMPRAR, VENDER, RETIRAR, TRANSFERIR, PERMUTAR, CANJEAR, COBRAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y/O NEGOCIAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y WARRANTS, ACORDAR Y VERIFICAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO CARTAS FIANZAS Y DE CRÉDITO.

D) OTORGAR, ACEPTAR Y REVOCAR FIANZAS, AVALES Y GARANTÍAS DE CUALQUIER TIPO; EJECUTAR GARANTÍAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

E) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO TAMBIÉN, DE SER EL CASO, EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE TALES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PERTINENTES.

F) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE TALES VEHÍCULOS Y, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, TAMBIÉN SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DE LOS LEASING VEHICULARES.

G) CELEBRAR CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS.

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

EL ACTA CONSTA A FOJAS 38-39 DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 2, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA CON FECHA 27/02/2013 BAJO EL N° 55119.

COPIA CERTIFICADA POR EL REFERIDO NOTARIO CON FECHA 11/08/2014.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 13/08/2014 A LAS 11:34:05 AM HORAS, BAJO EL Nº 2014-00814094 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.23.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00025890-35.-LIMA, 22 DEAGOSTO DE 2014.

JESSICA LILIANA VELASQUEZ GALVEZ
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00097

PODER Y REVOCATORIA.-
Por sesión de Directorio del 24.09.2014 se acordó:

DESIGNAR COMO APODERADO A **TANIA CECILIA IMAÑA CASTILLO con D.N.I Nº 10138521**, OTORGANDOLE EL REGIMEN DE PODERES SIGUIENTES:
A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA- SUNAT, A FIN DE REALIZAR TRAMITES DE ENDOSE DOCUMENTARIO ANTE ADUANAS, ASI COMO PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON TRAMITES DE IMPORTACION.
B) INSCRIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES DE ESTA, ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA- SUNAT, A FIN DE QUE PUEDAN REALIZAR TRAMITES DE ENDOSE DOCUMENTARIO ANTE ADUANAS, ASI COMO TAMBIEN SUSCRIBIR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRAMITE DE IMPORTACION.
2.- **REVOQUE EL PODER CONFERIDO A FAVOR DE JORGE OMAR MARQUEZ BAZAN con D.N.I Nº 07755435** OTORGADO POR SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012 INSCRITO EN EL ASIENTO **C00082** DE LA PARTIDA

El título fue presentado el 22/10/2014 a las 03:23:34 PM horas, bajo el Nº 2014-01064236 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.41.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006042-04.-LIMA, 29 deOctubre de 2014.

TOMAS JOHN BOCANEGRA VELASQUEZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00098

NOMBRAMIENTO DE APODERADO

MEDIANTE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 31/10/2014 SE ACORDÓ LO SIGUIENTE: N**OMBRAR COMO APODERADO A JHON FELIX RUGEL DELGADO**, CON DNI N° 04641162, CON LAS SIGUIENTES **FACULTADES:**

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES, POLITICAS Y JUDICIALES DE LA REPUBLICA DEL PERU, GOZANDO DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 75° DEL MISMO CODIGO, NECESARIAS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY Y PRACTICAR SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE INICIE LA SOCIEDAD O QUE SE INICIE CONTRA ELLA, ASI COMO PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ANTES INDICADAS TODA CLASE DE ESCRITOS, SOLICITUDES, DECLARACIONES Y/O RECURSOS.-

B) SIN PERJUICIO DE LO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE TRABAJO, CON OCASION DE LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES Y/O COLECTIVAS QUE PUDIERA FORMULAR LA SOCIEDAD O QUE CONTRA ELLA FORMULEN SUS TRABAJADORES O TERCEROS, ASI COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES, GOZANDO PARA DICHOS FINES DE LAS FACULTADES DE ENTABLAR Y/O CONTESTAR CONCILIACIONES SOBRE UNO O MAS DE LOS EXTREMOS EN DISCUSION, PRESTAR CONFESION, RECONOCER DOCUMENTOS, EFECTUAR PAGOS Y/O CANCELACIONES EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONSIGNACION Y PRACTICAR, SIN LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR EN LOS COMPARENDOS. ASIMISMO, DELEGAR PODER MEDIANTE CARTA PARA QUE LO REPRESENTEN EN INSPECCIONES DE TRABAJO Y ENTREGA DE INFORMACION A LAS AUTORIDADES DE TRABAJO.- *EL ACTA OBRA INSERTA EN EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 02 EN LOS FOLIOS 42 AL 43 LEGALIZADO POR NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA EN FECHA 27/02/2013 BAJO EL REGISTRO N° 55119*. EL PRESENTE ACTO SE INSCRIBE EN MÉRITO A LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA EXPEDIDA POR EL MISMO NOTARIO DE LIMA EN FECHA 12/11/2014.-

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 17/11/2014 A LAS 12:19:52 PM HORAS, BAJO EL Nº 2014-01149302 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.23.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00019141-01.-LIMA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00099

AMPLIACION DE FACULTADES:

POR SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 06/11/2014, SE ACORDÓ AMPLIAR LAS FACULTADES AL GERENTE GENERAL **MARCO ANTONIO CHAVEZ CABANILLAS** (**D.N.I N° 26641873**) PARA PARTICIPAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AJANI SAC, EN INICIAR, PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL A NIVEL NACIONAL, CONTANDO PARA ELLO CON TODAS LAS FACULTADES DE CONCILIAR TOTAL O PARCIALMENTE, TRANSIGIR Y RECHAZAR DE SER EL CASO, SIEMPRE CAUTELANDO LOS INTERESES Y LOS DERECHOS SEA EN FORMA ACTIVA CUANDO LA EMPRESA SEA PARTE INVITANTE, Y EN FORMA PASIVA CUANDO SEA PARTE INVITADA, MAXIME QUE EL MISMO YA TIENE LA CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EN MERITO DE LAS FACULTADES OTORGADAS Y DELEGADA EN LA SESION DE DIRECTORIO DEL DIA 9 DE ENERO DE 2014 Y CUENTE CON LOS PODERES SUFICIENTES QUE ESTABLECE LA LEY N° 27872 Y EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070 INCLUIDAS SUS MODIFICATORIAS ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN GENERAL A NIVEL NACIONAL.

EL ACTA CORRE A FS. (44 AL 45) DEL LIBRO DE ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO N° 2, DE FECHA 27/02/2013 Y REGISTRADO BAJO N° 55119, LEGALIZADO ANTE NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA.

ASI CONSTA POR COPIA CERTIFICADA DEL 12/11/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO ALBERTI SIERRA, RENZO SANTIAGO EN LA CIUDAD DE LIMA.
EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **17/11/2014** A LAS 12:19:52 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-**01149301** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00019140-01.-LIMA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00027

REVOCATORIA DE PODER:
Por Sesión del Directorio de fecha 10/02/2015 se acordó lo siguiente:
1.- Revocar el poder otorgado a favor de **ANA MARIA RODRIGUEZ ROSAS** (con D.N.I. Nº 09305538), el cual se encuentra inscrito en el asiento C00065 de esta partida (página 97).

Por COPIA CERTIFICADA del 04/03/2015 otorgada ante notario de Lima, Renzo Alberti Sierra. ***Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 02 (Foja 52), legalizado el 27/02/2013 por el Notario de Lima, Renzo Alberti Sierra, bajo el Registro N° 55119.***
El título fue presentado el 09/03/2015 a las 12:36:54 PM horas, bajo el Nº 2015-00229873 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000809-09.-
LIMA, 12 de Marzo de 2015.

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00100

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO:

Mediante junta obligatoria anual de accionistas de fecha **23.03.2015**, se acordó:

Nombrar el **DIRECTORIO** para el periodo **2015/2018**, quedando conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY, con D.N.I Nº 08258814.
DIRECTOR: LUIS ARTEMIO ALVA FLORIAN, con D.N.I Nº 10792183.
DIRECTOR: RAFAEL GABRIEL NEIRA VARGAS, con D.N.I Nº 29514696.

El acta obra inserta en fs. 03 a 06 en el libro denominado de Actas de junta general de accionistas N° 02, legalizado ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra con fecha 15/07/2015, bajo el registro N° 78785. Así consta en Copia Certificada expedida por el mismo Notario en fecha 18/08/2015. El título fue presentado el 20/08/2015 a las 12:03:38 PM horas, bajo el Nº 2015-00776719 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.46.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002809-04 00003203-30.-LIMA, 25 de Agosto de 2015.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00101

OTORGAMIENTO Y REVOCATORIA DE PODER:

POR SESION DE DIRECTORIO DEL 08/05/2015, SE ACORDÓ:

1.- DESIGNAR COMO APODERADO BANCARIO DE LA SOCIEDAD A **JOSE LUIS PIMENTEL MUGUERZA** CON D.N.I. Nº10280577, QUIEN BAJO EL REGIMEN DE DOBLE FIRMA CON EL GERENTE Y/O UNO DE LOS APODERADOS, PODRA:

A) EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.
B) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPOSITO; GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CREDITO, ASI COMO CONCERTAR PRESTAMOS SIN GARANTIA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.
C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR Y/O PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CHEQUES Y CUALQUIERA OTROS TITULOS VALORES. ASIMISMO, PODRA COMPRAR, VENDER, RETIRAR, TRANSFERIR, PERMUTAR, CANJEAR, COBRAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y/O NEGOCIAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y WARRANTS, ACORDAR Y VERIFICAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO, ASI COMO CARTAS FIANZAS Y DE CREDITO.
D) OTORGAR, ACEPTAR Y REVOCAR FIANZAS, AVALES Y GARANTIAS DE CUALQUIER TIPO; EJECUTAR GARANTIAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
E) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES ASI COMO TAMBIEN, DE SER EL CASO, EJERCER LA OPCION DE COMPRA DE TALES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PERTINENTES.
F) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, ASI COMO EJERCER LA OPCION DE COMPRA DE TALES VEHICULOS Y, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, TAMBIEN SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DE LOS LEASING VEHICULARES.
G) CELEBRAR CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS.

- REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DE **LUZ NORMA FERRO AGUIRRE**, CON DNI N°10156450, SEGUN PODER OTORGADO POR SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2014, INSCRITO EN EL ASIENTO C00096 DE LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

COPIA CERTIFICADA POR EL NOTARIO DE LIMA, RENZO ALBERTI SIERRA, CON FECHA 18/08/2015.
EL ACTA CONSTA A FOJAS 54 - 56 DEL LIBRO DE ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO N°2, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA, RENZO ALBERTI SIERRA CON FECHA 27/02/2013 BAJO EL NÚMERO 55119.

El título fue presentado el ***28/08/2015*** *a las 11:57:32 AM horas, bajo el Nº 2015-* ***00806315*** *del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.41.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002750-18.*-LIMA, 09 de Setiembre de 2015.

TOMAS JOHN BOCANEGRA VELASQUEZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES
D00028

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL:

CONSTA DEL TÍTULO ARCHIVADO N° 52303-2014 DE FECHA 15-01-2014 QUE DIERA MÉRITO A EXTENDER EL **ASIENTO C00093** DE ESTA PARTIDA, CUYO TEXTO DEBER SER EL SIGUIENTE:

III. FACULTADES CONTRACTUALES
A) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; ASI COMO MODIFICAR, RENOVAR Y/O RESOLVER LOS MISMOS.
B) COMPRAR Y VENDER VEHÍCULOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA DE TRANSFERENCIA VEHICULAR CORRESPONDIENTE Y, ADEMÁS, FIRMAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE SEA NECESARIO PARA FORMALIZAR DICHA ADQUISICIÓN.
C) BAJO EL RÉGIMEN DE DOBLE FIRMA ES DECIR, CON LA FIRMA CONJUNTA Y NECESARIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER Y/O GRABAR BIENES MUEBLES.
D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y EN SU OPORTUNIDAD FIRMAR EL CONTRATO DE ADJUDICACIONES DE LA BUENA PRO.
E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA FORMACIÓN DE ASOCIACIONES Y/O CONSORCIOS EMPRESARIALES CON TERCEROS PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS DE ACUERDO A SU OBJETO SOCIAL.

RECTIFICACIÓN EXTENDIDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 82° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 03/02/2016 A LAS 01:15:11 PM HORAS, BAJO EL Nº 2016-00108524 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 0.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000484-01.-LIMA, 04 DE FEBRERO DE 2016.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00102

MEDIANTE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 20/03/2016, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

AMPLIACIÓN DE PODER A FAVOR DEL GERENTE GENERAL MARCO ANTONIO CHAVEZ CABANILLAS CON DNI Nº 26641873,
A) PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE DERECHO DE SUPERFICIE Y/O CEDER SU POSICIÓN CONTRACTUAL SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AV. GRAU 288 Y JOSE GALVEZ 550, MIRAFLORES.
B) TAMBIEN PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA DE LA INDUSTRIA MINERA, GEOTÉRMICA, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN, COMO PERFORADORAS, EXCAVADORAS, CARGADORES FRONTALES, TRACTORES, MOTONIVELADORAS, VOLQUETES, CISTERNAS, EQUIPOS DE SOPORTE, ENTRE OTROS.

EL ACTA OBRA INSERTA EN FOLIO 62 EN EL LIBRO DENOMINADO DE ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO N° 02, LEGALIZADO ANTE NOTARIO DE LIMA, RENZO ALBERTI SIERRA CON FECHA 27/02/2013, BAJO EL REGISTRO N°55119. ASÍ CONSTA EN COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL MISMO NOTARIO EN FECHA 04/05/2016.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/05/2016 A LAS 03:52:12 PM HORAS, BAJO EL Nº 2016-00597098 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 23.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00006896-192.-LIMA, 17 DE MAYO DE 2016.

JESSICA LILIANA VELASQUEZ GALVEZ
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00029

REVOCATORIA DE PODER

Mediante sesión de Directorio del 24/05/2016 se acordó **REVOCAR** los poderes otorgados a la apoderada **TANIA CECILIA IMAÑA CASTILLO**, inscritos en el asiento C00097 de esta partida.

*Así consta de la copia certificada expedida el 06/06/2016 por Notario Renzo Alberti Sierra. El acta se asentó en el **folio 63** del Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 02 legalizado el 27/02/2013 por el mismo notario, bajo **registro N° 55119**.*

El título fue presentado el 07/06/2016 a las 04:38:31 PM horas, bajo el Nº 2016-00867331 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 18.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00014476-192.-LIMA, 10 de Junio de 2016.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00103

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOES:

POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 04/10/2016 SE ACORDO:

1. APROBAR LA **RENUNCIA** DE LUIS ARTEMIO ALVA FLORIAN Y RAFAEL GABRIEL NEIRA VARGAS **(AS. C00100).**

2. **APROBAR** LA DESIGNACION COMO **DIRECTORES** DE LA SOCIEDAD A LOS SEÑORES:

- **FELIPE RAFAEL DEL CASTILLO REY** CON D.N.I Nº 43970870.
- **MIGUEL ANGEL BUTRON DELGADO** CON D.N.I Nº 40521560.

3. **APROBAR** LA NUEVA **COMPOSICION DEL DIRECTORIO** CORRESPONDIENTE AL PERIODO **2015/2018**, QUE SERA INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTE: GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY.
DIRECTORES:
FELIPE RAFAEL DEL CASTILLO REY.
MIGUEL ANGEL BUTRON DELGADO.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 17/10/2016 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO ALBERTI SIERRA, RENZO SANTIAGO EN LA CIUDAD DE LIMA EL ACTA CORRE A FOJAS 16-18 DEL LIBRO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°02, LEGALIZADO EL 15/07/2015 ANTE EL CITADO NOTARIO DE LIMA, BAJO N° 78785.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 20/10/2016 A LAS 12:47:48 PM HORAS, BAJO EL Nº 2016-01905203 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 82.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00020268-200 00020959-200.-**LIMA, 27 DE OCTUBRE DE 2016.**

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00104

REVOCATORIA DE PODERES

Por Sesión de Directorio del 4-11-2016 se acordó revocar los poderes a favor del Sr. RAFAEL GABRIEL NEIRA VARGAS, otorgados por Sesión de Directorio de fechas 12-07-2011, inscrito en el asiento C00066 y por Sesión de Directorio del 14-07-2011 inscrito en el asiento C00068.-
Libro de actas No 2 Legalizado ante notario Renzo Alberti Sierra el 27-02-2013 bajo el número 55119. Fs. 64.- Asi consta en copias certificadas por el notario Renzo Alberti Sierra el 27-12-2016.-
El título fue presentado el 29/12/2016 a las 04:05:02 PM horas, bajo el Nº 2016-02432615 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 36.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000910-200 00026897-201.-LIMA, 10 de Enero de 2017.

JUAN DOMINGO ARDIA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00105

OTORGAMIENTO Y REVOCATORIA DE PODER:
POR SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 20.12.2016 SE ACORDÓ:

- OTORGAR PODER A FAVOR DE **SANDRA GIOVANNA BUSTINZA TUERO**, CON DNI N°40042479 QUIEN BAJO EL RÉGIMEN DE DOBLE FIRMA CON EL GERENTE Y/O UNO DE LOS APODERADOS, PODRÁ:

  A) EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.
  B) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPOSITO; GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO, ASÍ COMO CONCERTAR PRESTAMOS SIN GARANTÍA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.
  C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR Y/O PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CHEQUES Y CUALQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES. ASIMISMO, PODRÁ COMPRAR, VENDER, RETIRAR, TRANSFERIR, PERMUTAR, CANJEAR, COBRAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y/O NEGOCIAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y WARRANTS, ACORDAR Y VERIFICAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO CARTAS FIANZAS Y DE CRÉDITO.
  D) OTORGAR, ACEPTAR Y REVOCAR FIANZAS, AVALES Y GARANTÍAS DE CUALQUIER TIPO; EJECUTAR GARANTÍAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
  E) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO TAMBIÉN, DE SER EL CASO, EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE TALES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PERTINENTES.
  F) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE TALES VEHÍCULOS Y, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, TAMBIÉN SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DE LOS LEASING VEHICULARES.
  G) CELEBRAR CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS.

- REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DE **JOSE LUIS PIMENTEL MUGUERZA**, SEGÚN PODER OTORGADO POR SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 08.05.2015 INSCRITO EN EL ASIENTO C00101 DE LA PRESENTE PARTIDA.

(fojas 65 a 66). Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 02 legalizado por Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra, el 27.02.2013, bajo el número 55119.

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

Copia Certificada de fecha 17.01.2017, otorgada por Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra.

El título fue presentado el 18/01/2017 a las 12:10:29 PM horas, bajo el Nº 2017-00129284 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00001438-219.- LIMA, 26 de Enero de 2017.

HILDEBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRÓ DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00106

REVOCATORIA DE PODER.

Por Sesión de Directorio de fecha 15/05/2017; se acordó:

Revocar los poderes otorgados a favor de **SANDRA GIOVANNA BUSTINZA TUERO**, identificado con D.N.I Nº 40042479, según poder otorgado por sesión de directorio de fecha 20/12/2016 inscrito en el Asiento C00105 de esta Partida.

Por COPIA CERTIFICADA del 25/05/2017 otorgada ante Notario de Lima, ALBERTI SIERRA, RENZO SANTIAGO en la ciudad de LIMA. Así consta a foja 70 del libro denominado, Libro de Actas de Sesión de Directorio, legalizado el 26/ 02/2013, ante Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, bajo el N° 55119.
El título fue presentado el 26/05/2017 a las 01:13:56 PM horas, bajo el Nº 2017-01107186 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 20.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00007535-760.-LIMA, 06 de Junio de 2017.

NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCIÓN DE PODER
D00030

REMOCIÓN DE GERENTE GENERAL Y REVOCATORIA DE PODERES

POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 19/05/2017 SE ACORDÓ REMOVER DEL CARGO DE GERENTE GENERAL A MARCO ANTONIO CHÁVEZ CABANILLAS, Y SE REVOQUEN LOS PODERES OTORGADOS POR:
- SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 09 DE ENERO DE 2013, INSCRITO EN EL ASIENTO C00093
- SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITO EN EL ASIENTO C00099
- SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2016, INSCRITO EN EL ASIENTO C00102

TODOS DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 11744700 DE LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL DE LIMA-SUNARP.

COPIA CERTIFICADA DEL 14/06/2017 OTORGADA POR NOTARIO ALFREDO PAINO SCARPATI, EN REEMPLAZO DE RENZO ALBERTI SIERRA, EN LA CIUDAD DE LIMA. **LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 2 (FS. 71 AL 72) LEGALIZADO EL 27/02/2013 POR NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA, CON REGISTRO N° 55119.**

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 16/06/2017 A LAS 11:51:12 AM HORAS, BAJO EL Nº 2017-01274703 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 80.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016523-188 00017090-626.-LIMA, 04 DE JULIO DE 2017.

JOHNY ALBERTO DE LA CRUZ GAMARRA
Registrador Publico (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00107

NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y PODER

MEDIANTE **SESION DE DIRECTORIO DEL 15/08/2017** SE ACORDO:

1. DESIGNAR COMO **GERENTE GENERAL** DE AJANI SAC AL SR. **ALEJANDRO ALTEZ GALVAN**, CON DNI N° 10059595, PERUANO, CON DOMICILIO EN AV. RICARDO PALMA N° 882, DPTO. 703, SAN ANTONIO, MIRAFLORES, LIMA, PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONTIENEN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y CON LAS ATRIBUCIONES QUE SE LE OTORGAN EN EL PRESENTE ACTO.

2. **OTORGAR** AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:
A) ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD Y DIRIGIR LAS OPERACIONES DE ESTA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO, LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y LOS DEL DIRECTORIO.
B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES, POLITICAS Y JUDICIALES DE LA REPUBLICA DEL PERU, INCLUYENDO LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y DE ADUANAS (SUNAT), GOZANDO DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 75° DEL MISMO CODIGO, NECESARIAS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR Y/O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY, PRACTICANDO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE INICIE LA SOCIEDAD O QUE SE INICIE CONTRA ELLA, ASI COMO PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ANTES INDICADAS TODA CLASE DE ESCRITOS, SOLICITUDES, DECLARACIONES Y/O RECURSOS.
C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS ARBITRALES, EN TODAS SUS AUDIENCIAS Y ETAPAS, DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, TRANSIGIR, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, SOLICITAR LA SUSPENSION DEL PROCESO, CONCILIAR EN TODA ETAPA DEL MISMO, ASI COMO PROMOVER CONCILIACIONES EN TODO MOMENTO, Y DEMAS ACTOS DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL; OFRECER PRUEBAS Y OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LAS PRUEBAS OFRECIDAS

POR LA OTRA PARTE; PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE Y/O DECLARACIONES TESTIMONIALES; PRESTAR RECONOCIMIENTO; FORMULAR RECUSACION; PRESTAR CONTRACAUTELA, INCLUSIVE BAJO LA FORMA DE CAUCION JURATORIA; REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE RELACION, EN LOS PROCESOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTE INVOLUCRADA.
D) CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, LLEGANDO A ACUERDOS SOBRE TEMAS ECONOMICOS.
E) PODRA INICIAR, Y PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACION EXTRA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, CONTANDO PARA ELLO CON TODAS LAS FACULTADES DE CONCILIAR TOTAL O PARCIALMENTE, TRANSIGIR Y RECHAZAR DE SER EL CASO, SIEMPRE CAUTELANDO LOS INTERESES Y LOS DERECHOS SEA EN FORMA ACTIVA CUANDO LA EMPRESA SEA PARTE INVITANTE, Y EN FORMA PASIVA CUANDO SEA PARTE INVITADA, Y CUENTE CON LOS PODERES SUFICIENTES QUE ESTABLECE LA LEY N° 27872 Y EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070 INCLUIDAS SUS MODIFICATORIAS ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN GENERAL A NIVEL NACIONAL.
F) PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS POR LA EMPRESA ANTE LAADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, TENGA LAS FACULTADES SUFICIENTES DE DESISTIRSE DE CONTINUAR CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O DE RECURSOS IMPUGNATIVOS.

II. FACULTADES LABORALES

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE TRABAJO, CON OCASION DE LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES Y/O COLECTIVAS QUE PUDIERA FORMULAR LA SOCIEDAD O QUE CONTRA ELLA FORMULEN SUS TRABAJADORES O TERCEROS, ASI COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES, GOZANDO PARA DICHOS FINES DE LAS FACULTADES DE ENTABLAR Y/O CONTESTAR CONCILIACIONES SOBRE UNO O MAS DE LOS EXTREMOS EN DISCUSION, PRESTAR CONFESION, RECONOCER DOCUMENTOS, EFECTUAR PAGOS Y/O CANCELACIONES EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONSIGNACION Y PRACTICAR, SIN LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEA NECESARIO REALIZAR EN LOS COMPARENDOS.
B) ASIMISMO, PODRA DELEGAR PODER MEDIANTE CARTA PARA QUE LO REPRESENTEN EN INSPECCIONES DE TRABAJO Y ENTREGA DE INFORMACION A LAS AUTORIDADES DE TRABAJO.
C) NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.
D) AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.
E) SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.
F) AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.
G) FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO.
H) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.
I) OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.

J) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD.
K) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
L) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

III. FACULTADES CONTRACTUALES
A) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; ASI COMO MODIFICAR, RENOVAR Y/O RESOLVER LOS MISMOS.
B) TAMBIEN PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA DE LA INDUSTRIA MINERA, GEOTERMICA, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION, COMO PERFORADORAS, EXCAVADORAS, CARGADORES FRONTALES, TRACTORES, MOTONIVELADORAS, VOLQUETES, CISTERNAS, EQUIPOS DE SOPORTE, ENTRE OTROS.
C) COMPRAR Y VENDER VEHICULOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA DE TRANSFERENCIA VEHICULAR CORRESPONDIENTE Y, ADEMAS, FIRMAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE SEA NECESARIO PARA FORMALIZAR DICHA ADQUISICION.
D) BAJO EL REGIMEN DE DOBLE FIRMA ES DECIR, CON LA FIRMA CONJUNTA Y NECESARIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER Y/O GRAVAR BIENES MUEBLES.
E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y EN SU OPORTUNIDAD FIRMAR EL CONTRATO DE ADJUDICACION DE LA BUENA PRO.
F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA FORMACION DE ASOCIACIONES Y/O CONSORCIOS EMPRESARIALES CON TERCEROS PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCION CONJUNTA DE PROYECTOS DE ACUERDO A SU OBJETO SOCIAL.

IV. FACULTADES BANCARIAS
BAJO EL REGIMEN DE DOBLE FIRMA, ES DECIR, CON LA FIRMA CONJUNTA Y NECESARIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, PODRA:
A) EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.
B) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPOSITO; GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CREDITO, ASI COMO CONCERTAR PRESTAMOS SIN GARANTIA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.
C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR Y/O PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CHEQUES Y CUALQUIERA OTROS TITULOS VALORES. ASIMISMO, PODRA COMPRAR, VENDER, RETIRAR, TRANSFERIR, PERMUTAR, CANJEAR, COBRAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y/0 NEGOCIAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y WARRANTS, ACORDAR Y VERIFICAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO, ASI COMO CARTAS FIANZAS Y DE CREDITO.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

D) OTORGAR, ACEPTAR Y REVOCAR FIANZAS, AVALES Y GARANTIAS DE CUALQUIER TIPO; EJECUTAR GARANTIAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
E) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES ASI COMO TAMBIEN, DE SER EL CASO, EJERCER LA OPCION DE COMPRA DE TALES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PERTINENTES.
F) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, ASI COMO EJERCER LA OPCION DE COMPRA DE TALES VEHICULOS Y, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, TAMBIEN SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DE LOS LEASING VEHICULARES
G) CELEBRAR CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIERO

ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA EL 21/08/2017 POR NOTARIO RENZO ALBERTI SIERRA. EL ACTA SE ASENTO EN LOS ***FOLIOS 73 AL 77*** *DEL LIBRO DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE SESION DE DIRECTORIO N° 02 LEGALIZADO EL 27/02/2013 POR EL MISMO NOTARIO, BAJO* ***REGISTRO N° 55119.***

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 21/08/2017 A LAS 12:09:46 PM HORAS, BAJO EL Nº 2017-01768867 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 50.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016760-759 00028614-231.-LIMA, 07 DE SETIEMBRE DE 2017.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00108

OTORGAMIENTO DE PODER

POR JUNTA GENERAL DE FECHA 30/10/2017, SE ACORDÓ:

1. DESIGNAR COMO APODERADO DE AJANI SAC A **JORGE LUIS ROBLES LEÓN**, CON DNI N°10261148, PERUANO,

2. DEFINICIÓN DE LAS FACULTADES DE **JORGE LUIS ROBLES LEÓN**, CON DNI N°10261148 QUIEN BAJO EL RÉGIMEN DE DOBLE FIRMA CON EL GERENTE Y/O UNO DE LOS APODERADOS, PODRÁ:

A) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPOSITO; DISPONER, RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO, ASÍ COMO CONCERTAR PRESTAMOS SIN GARANTÍA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.
B) IGUALMENTE, BAJO EL RÉGIMEN DE LA DOBLE FIRMA PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR Y/O PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CHEQUES Y CUALQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES. ASIMISMO, PODRÁ COMPRAR, VENDER, RETIRAR, TRANSFERIR, PERMUTAR, CANJEAR, COBRAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y/O NEGOCIAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y WARRANTS, ACORDAR Y VERIFICAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO CARTAS FIANZAS Y DE CRÉDITO.
C) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO - LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO TAMBIÉN, DE SER EL CASO, EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE LOS MISMOS, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PERTINENTES. EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS. ADICIONALMENTE, PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO - LEASING PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE LOS MISMOS Y EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, TAMBIÉN SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DE LOS LEASING VEHICULARES.
D) BAJO EL RÉGIMEN DE LA DOBLE FIRMA PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS.
E) ASIMISMO, PARA QUE BAJO EL RÉGIMEN DE LA DOBLE FIRMA PUEDA CELEBRAR EN FORMA CONJUNTA Y/O NECESARIA CON UNO DE CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL REFERIDOS A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO - LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES, ASIMISMO PUEDA INTRODUCIR SUBSANACIONES, CORRECCIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRECISIÓN EN LAS CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO Y EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 21/11/2017 POR NOTARIO DE LIMA, RENZO ALBERTI SIERRA.
EL ACTA CONSTA A FOJAS 81 - 82 DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO N°2, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA CON FECHA 27/02/2013 BAJO EL N°55119.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

*El título fue presentado el **27/11/2017** a las 11:58:31 AM horas, bajo el Nº 2017-**02540651** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00032546-760.*-LIMA, 29 de Noviembre de 2017.

NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
D00031

REVOCATORIA DE PODER

Por sesión de Directorio del 30/10/2017 se acordó **REVOCAR** los poderes otorgados a favor de **EDGAR ARTEMIO CHUMPITASI ROCCA**, inscritos en el asiento C00095 de esta Partida.

Así consta de la copia certificada expedida el 20/11/2017 por Notario Renzo Alberti Sierra. El acta se asentó en el folio 80 del Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 02 legalizado el 27/02/2013 por el mismo notario, bajo registro N° 55119.

El título fue presentado el 27/11/2017 a las 11:58:31 AM horas, bajo el Nº 2017-02540650 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 20.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00032545-760.-LIMA, 04 de Diciembre de 2017.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES
D00032
RECTIFICACION

Se rectifica el asiento C00108, extendido en merito al título archivado N° 2017-02540651 del 27/11/2017, en el siguiente extremo:

Donde por inexactitud dice:	Debe decir:
Por junta general de fecha 30/10/2017, se acordó:	Por **sesión de directorio del 02/11/2017**, se acordó:

Así consta en el referido titulo archivado N°2017- 02540651 del27/11/2017.

El título fue presentado el 05/12/2017 a las 12:23:50 PM horas, bajo el Nº 2017-02613687 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00019069-782.-LIMA, 19 de Diciembre de 2017.

NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRALLIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00109

OTORGAMIENTO DE PODER.

POR JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 08/02/2018, SE ACORDÓ **FACULTAR** AL GERENTE GENERAL **ALEJANDRO ALTEZ GALVAN, CON D.N.I Nº 10059595**, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AJANI S.A.C., SUSCRIBA LAS ACTAS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR DE 03 VEHÍCULOS A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO COMUNAL ALTO ANDINO – CEDEC ALTO ANDINO, MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, PUDIENDO PARA TAL FIN, ADEMÁS FIRMAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO QUE SEA NECESARIO.

1. CAMIONETA MITSUBICHI, MOD. L200, PLACA C7K-873, AÑO 2010, VALORIZADA EN US$ 14,500.
2. CAMIONETA MITSUBICHI, MOD. L200, PLACA C7L-875, AÑO 2010, VALORIZADA EN US$ 15,000.
3. CAMIÓN BARANDA VOLKSWAGEN, MOD. L200, PLACA A3N-851, AÑO 2009, VALORIZADO EN US$ 19,110.

ASÍ CONSTA EN LAS COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA DE FECHA 22/03/2018. EL ACTA CORRE A FOLIOS 24 AL 25 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02, LEGALIZADO EL 15/07/2015 POR NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA, BAJO EL Nº 78785.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 26/03/2018 A LAS 12:05:02 PM HORAS, BAJO EL Nº 2018-00686887 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 25.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00009639-825.-LIMA, 28 DE MARZO DE 2018.

JOHNY ALBERTO DE LA CRUZ GAMARRA
Registrador Publico (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00110
REVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE APODERADOS

POR **SESIÓN DE DIRECTORIO** DEL **15/03/2018** SE ACORDÓ:

1. **REVOCAR** AL CARGO DE **APODERADO BANCARIO** A **IAN CARLO VENERO DI BAJA**.
2. **AMPLIAR Y ACLARAR** LAS FACULTADES OTORGADAS A:
   ALEJANDRO ALTEZ GALVAN IDENTIFICADO CON D.N.I **Nº 10059595**.
   JORGE LUIS ROBLES LEON IDENTIFICADO CON D.N.I Nº **10261148**.
   FERNADO ALEX CUYUBAMBA GARCIA IDENTIFICADO CON D.N.I **Nº 10719257**.
   MIGUEL ANGEL BUTRON DELGADO IDENTIFICADO CON D.N.I Nº **40521560**.

QUIENES BAJO EL RÉGIMEN DE DOBLE FIRMA, EN FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL Y/O UNO DE LOS APODERADOS Y/O APODERADOS BANCARIOS EN FORMA INDISTINTA PUEDAN ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPÓSITO; DISPONER FONDOS, TRANSFERIR FONDOS Y/O RETIRAR FONDOS GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO, Y/O DEL SISTEMA FINANCIERO EN GENERAL, ASÍ COMO CONCERTAR PRESTAMOS SIN GARANTÍA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.

POR COPIA CERTIFICADA CORRE A FOJAS 86-87 DEL LIBRO DE ACTAS N°02, LEGALIZADO POR NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA CON FECHA 27/02/2013, REGISTRADO BAJO EL N° 55119 ASI CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 05/04/2018 EXPEDIDA POR EL MISMO NOTARIO

El título fue presentado el 06/04/2018 a las 11:54:48 AM horas, bajo el Nº 2018-00775495 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 120.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00007531-869 00009360-647.-LIMA, 19 de Abril de 2018.

JUAN DOMINGO ARDIA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES
D00033

RECTIFICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, SE PROCEDE A EXTENDER EL PRESENTE ASIENTO DE RECTIFICACIÓN MATERIAL EN VIRTUD AL CUAL SE RECTIFICA EL ASIENTO (**C000110)** QUE ANTECEDE EN EL SENTIDO SIGUIENTE:

DONDE DICE:
FERNADO ALEX CUYUBAMBA GARCIA (…)

DEBE DECIR:
FERNANDO ALEX CUYUBAMBA GARCIA (…)

LA PRESENTE RECTIFICACIÓN SE REALIZA EN MÉRITO AL TITULO N° 775495 DE FECHA 06/04/2018 Y DE LA PARTIDA N°11744700.

El título fue presentado el 23/04/2018 a las 10:43:11 AM horas, bajo el Nº 2018-00903134 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00024837-826.-LIMA, 26 de Abril de 2018.

JUAN DOMINGO ARDIA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00111

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO:
Por Junta General de Accionistas de fecha 22.03.2018 se acordó:

- Nombrar el Directorio para el período 2018 – 2021 queda conformado por las siguientes personas:
  - **PRESIDENTE: GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY**, identificado con DNI N° 08258814.
  - **DIRECTOR: MIGUEL ÁNGEL BUTRÓN DELGADO**, identificado con DNI N° 40521560.
  - **DIRECTOR: JOSÉ LUIS CARNERO BALMACEDA**, identificado con DNI N° 02837778.

(fojas 26 a 29). Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 02 legalizado por Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra, el 15.07.2015, bajo el número 78785.

Copia Certificada de fecha 26.07.2018, otorgada por Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra.

El título fue presentado el 30/07/2018 a las 02:53:14 PM horas, bajo el Nº 2018-01693261 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 50.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005670-215 00020120-624.-LIMA, 07 de Agosto de 2018.

HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00112

OTORGAMIENTO DE PODER

Por **Sesión de Directorio** de fecha **20/11/2018**, se acordó lo siguiente:

1.- DESIGNAR como **APODERADOS BANCARIOS** a:

JORGE OMAR SALOMON MARQUEZ BAZAN identificado con D.N.I. Nº 07755435.

JUAN CARLOS PRADO FLORES identificado con D.N.I. Nº 40226593.

Quienes bajo el régimen de doble firma, en forma indistinta y/o conjuntamente con el Gerente General, Gerente, Apoderado y/o Apoderado Bancario, podrán:

a) Abrir y cerrar cuentas corrientes y de depósito; disponer, retirar fondos, girar contra los saldos de las cuentas corrientes abiertas a nombre de la sociedad en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros.
b) Igualmente, bajo el régimen de doble firma, podrán girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar y/o protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrán comprar, vender retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como cartas fianzas y de crédito.
c) Celebrar contratos de arrendamiento financiero – leasing de muebles e inmuebles, así como también, de ser el caso, ejercer la opción de compra de los mismos, suscribiendo los documentos públicos y privados pertinentes. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. Adicionalmente, podrán celebrar contratos de arrendamiento financiero – leasing para la adquisición de vehículos, así como ejercer la opción de compra de los mismos y en los casos que corresponda, también suscribir los documentos de transferencia vehicular necesarios a fin de formalizar el ejercicio de la opción de compra de los leasing vehiculares.
d) Bajo el régimen de doble firma, podrán celebrar contratos de compra/venta de bienes muebles, así como contratos de derivados financieros.
e) Otorgar, aceptar y revocar fianzas, avales y garantías de cualquier tipo; ejecutar garantías reales y personales otorgadas a favor de la sociedad.
f) Asimismo, para que bajo el régimen de doble firma, puedan celebrar en forma conjunta y/o necesaria con uno de cualesquiera de los apoderados de la sociedad, contratos de cesión de posición contractual referidos a los contratos de arrendamiento financiero – leasing de muebles e inmuebles, asimismo puedan introducir subsanaciones, corrección, modificación y/o precisión en las condiciones del financiamiento y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras.

Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 02, legalizado el 27/02/2013 por el notario de Lima, Renzo Alberti Sierra, bajo el registro N° 55119 (Fojas 88-89). *Así consta en la COPIA*

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

CERTIFICADA CC-13136 del 18/12/2018 otorgada ante notario de Lima, Alfredo Paino Scarpati encargado del oficio notarial del Dr. Renzo Alberti Sierra.

El título fue presentado el 20/12/2018 a las 12:14:46 PM horas, bajo el Nº 2018-02888936 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 50.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00011682-927**.-LIMA, 21 de Diciembre de 2018.**

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00034

REVOCATORIA DE PODER.

POR SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 31/12/2018, SE ACORDÓ:

REVOCAR LOS **PODERES** OTORGADOS A FAVOR DE ***FERNADO ALEX CUYUBAMBA GARCIA***, POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITO EN EL ASIENTO **C00072** Y SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 15 DE MARZO DE 2018, INSCRITO EN EL ASIENTO **C00110**; DE LA PRESENTE PARTIDA.

ASÍ CONSTA EN LAS COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA DE FECHA 04/02/2019. EL ACTA CORRE A FOLIOS 90 DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 02, LEGALIZADO EL 27/02/2013 POR NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA, BAJO EL N° 55119.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 05/02/2019 A LAS 01:14:38 PM HORAS, BAJO EL Nº 2019-00295366 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 40.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003562-436 00006086-951.-LIMA, 19 DE FEBRERO DE 2019.

NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES
D00035
RECTIFICACION.-

SE RECTIFICA EL ASIENTO **D00034,** EN MERITO AL TITULO ARCHIVADO N° 00295366 DEL 05/02/2019, EN EL SIGUIENTE EXTREMO:

DONDE DICE:

FERNADO ALEX CUYUBAMBA GARCIA

DEBE DECIR:

FERNANDO ALEX CUYUBAMBA GARCIA

ASI CONSTA EN EL REFERIDO TITULO ARCHIVADO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/02/2019 A LAS 10:18:18 AM HORAS, BAJO EL Nº 2019-00447741 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 0.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003380-374.-LIMA, 08 DE MARZO DE 2019.

NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00113

OTORGAMIENTO DE PODER

POR **SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 18-FEB-2019** SE ACORDÓ DESIGNAR COMO APODERADO BANCARIO A ***JOSE LUIS ADOLFO BARRANTES ARRASCUE, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 25780494***; QUIEN BAJO EL RÉGIMEN DE DOBLE FIRMA, EN FORMA INDISTINTA Y/O CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL, GERENTE, APODERADO Y/O APODERADO BANCARIO, PODRÁ:

A) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPOSITO; DISPONER/RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CREDITO, ASI COMO CONCERTAR PRESTAMOS SIN GARANTIA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.
B) IGUALMENTE, BAJO EL REGIMEN DE LA DOBLE FIRMA PODRAN GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR Y/O PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CHEQUES Y CUALQUIERA OTROS TITULOS VALORES. ASIMISMO, PODRÁN COMPRAR, VENDER, RETIRAR, TRANSFERIR, PERMUTAR, CANJEAR, COBRAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y/O NEGOCIAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y WARRANTS, ACORDAR Y VERIFICAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO, ASI COMO CARTAS FIANZAS Y DE CREDITO.
C) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO - LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO TAMBIEN, DE SER EL CASO, EJERCER LA OPCION DE COMPRA DE LOS MISMOS, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PERTINENTES. EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS. ADICIONALMENTE, PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO - LEASING PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, ASI COMO EJERCER LA OPCION DE COMPRA DE LOS MISMOS Y EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, TAMBIEN SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DE LOS LEASING VEHICULARES.
D) BAJO EL REGIMEN DE LA DOBLE FIRMA PODRAN CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA/VENTA DE BIENES MUEBLES, ASI COMO CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS.
E) OTORGAR, ACEPTAR Y REVOCAR FIANZAS, AVALES Y GARANTIAS DE CUALQUIER TIPO; EJECUTAR GARANTIAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
F) ASIMISMO, PARA QUE BAJO EL REGIMEN DE LA DOBLE FIRMA PUEDAN CELEBRAR EN FORMA CONJUNTA Y/O NECESARIA CON UNO DE CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, CONTRATOS DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL REFERIDOS A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO - LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES, ASIMISMO PUEDAN INTRODUCIR SUBSANACIONES, CORRECCION, MODIFICACION Y/O PRECISION EN LAS CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO Y EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

SEGÚN COPIA CERTIFICADA DEL 08-MAR-2019 OTORGADA ANTE NOTARIO RENZO ALBERTI SIERRA, EL ACTA CORRE A FOJAS 97 A 99 EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 02, LEGALIZADO EL 27-FEB-2013 ANTE EL MISMO NOTARIO DE LIMA BAJO EL REGISTRO N° 55119.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 11/03/2019 A LAS 11:53:01 AM HORAS, BAJO EL Nº 2019-00579518 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 50.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00006130-164 00008760-204.-LIMA, 18 DE MARZO DE 2019.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES
D00036

RENUNCIA DE GERENTE GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER

MEDIANTE **SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 11/02/2019** SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACEPTAR LA **RENUNCIA** DE **ALEJANDRO ALTEZ GALVÁN** IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 10059595 AL CARGO DE GERENTE GENERAL Y SE **REVOQUEN** LOS PODERES OTORGADOS POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 15/08/2017 INSCRITO EN EL ASIENTO C000107 Y SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 15/03/2018 INSCRITO EN EL ASIENTO C00110, AMBOS DE ESTA PARTIDA .

EL ACTA OBRA INSERTA EN EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 02 EN LOS FOLIOS 93 LEGALIZADO POR NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA EN FECHA 27/02/2013 BAJO EL REGISTRO N° 55119. EL PRESENTE ACTO SE INSCRIBE EN MÉRITO A LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA EXPEDIDA POR EL MISMO NOTARIO DE LIMA EN FECHA 20/03/2019.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 21/03/2019 A LAS 12:47:59 PM HORAS, BAJO EL Nº 2019-00679012 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 60.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00007623-436 00008816-782.-LIMA, 26 DE MARZO DE 2019.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00114

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR.

POR JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 01/03/2019, SE ACORDÓ:

1.- APROBAR LA **RENUNCIA** DE ***JOSE LUIS CARNERO BALMACEDA*** COMO DIRECTOR.

2.- APROBAR LA **DESIGNACIÓN** COMO **DIRECTOR** DE LA SOCIEDAD A **JORGE OMAR SALOMON MARQUEZ BAZAN, CON D.N.I Nº 07755435**.

3.- APROBAR LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO PARA COMPLETAR EL PERIODO 2018/2021:

- PRESIDENTE: GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY, CON DNI N° 08258814.
- DIRECTORES: MIGUEL ANGEL BUTRON DELGADO, CON DNI N° 40521560 Y JORGE OMAR SALOMON MARQUEZ BAZAN, CON D.N.I Nº 07755435.

ASÍ CONSTA EN LAS COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA DE FECHA 20/03/2019. EL ACTA CORRE A FOLIOS 34 AL 36 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02, LEGALIZADO EL 15/07/2015 POR NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA, BAJO EL N° 78785.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 26/03/2019 A LAS 12:37:42 PM HORAS, BAJO EL Nº 2019-00716240 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 45.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00009363-782.-LIMA, 01 DE ABRIL DE 2019.

NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00115

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

POR SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 01-MAR-2019 SE ACORDÓ DESIGNAR COMO **GERENTE GENERAL** A DON ***JOSE LUIS ADOLFO BARRANTES ARRASCUE, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 25780494***, PARA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:
A. ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD Y DIRIGIR LAS OPERACIONES DE ESTA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO, LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y LOS DEL DIRECTORIO.
B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES, POLITICAS Y JUDICIALES DE LA REPUBLICA DEL PERU, INCLUYENDO LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), GOZANDO DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 75° DEL MISMO CODIGO, NECESARIAS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR Y/O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY, PRACTICANDO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE INICIE LA SOCIEDAD O QUE SE INICIE CONTRA ELLA, ASI COMO PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ANTES INDICADAS TODA CLASE DE ESCRITOS, SOLICITUDES, DECLARACIONES Y/O RECURSOS.
C. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS ARBITRALES, EN TODAS SUS AUDIENCIAS Y ETAPAS, DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, TRANSIGIR, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, SOLICITAR LA SUSPENSION DEL PROCESO, CONCILIAR EN TODA ETAPA DEL MISMO, ASI COMO PROMOVER CONCILIACIONES EN TODO MOMENTO, Y DEMAS ACTOS DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL; OFRECER PRUEBAS Y OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA OTRA PARTE; PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE Y/O DECLARACIONES TESTIMONIALES; PRESTAR RECONOCIMIENTO; FORMULAR RECUSACION; PRESTAR CONTRACAUTELA, INCLUSIVE BAJO LA FORMA DE CAUCION JURATORIA; REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE RELACION, EN LOS PROCESOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTE INVOLUCRADA.
D. DEL MISMO MODO, PODRA PRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL DE ACUERDO A LA LEY 26872, ASI COMO SU REGLAMENTO Y EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070, PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION.
E. CELEBRAR Y SUSCRIBIR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, LLEGANDO A ACUERDOS SOBRE TEMAS ECONOMICOS; ASIMISMO SUSCRIBIR ACTOS DE DISPOSICION DE BIENES Y DINERO EN EFECTIVO, EN ESPECIAL CUANDO SE TRATE DE CONFLICTOS SOCIALES.
II. FACULTADES LABORALES

A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE TRABAJO, CON OCASION DE LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES Y/O COLECTIVAS QUE PUDIERA FORMULAR LA SOCIEDAD O QUE CONTRA ELLA FORMULEN SUS TRABAJADORES O TERCEROS, ASI COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES, GOZANDO PARA DICHOS FINES DE LAS FACULTADES DE ENTABLAR Y/O CONTESTAR.
B. CONCILIACIONES SOBRE UNO O MAS DE LOS EXTREMOS EN DISCUSION, PRESTAR CONFESION, RECONOCER DOCUMENTOS, EFECTUAR PAGOS Y/O CANCELACIONES EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONSIGNACION Y PRACTICAR, SIN LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEA NECESARIO REALIZAR EN LOS COMPARENDOS. ASIMISMO, PODRA DELEGAR PODER MEDIANTE CARTA PARA QUE LO REPRESENTEN EN INSPECCIONES DE TRABAJO O CONCILIACIONES ANTE LA AUTORIDAD LABORAL Y ENTREGA DE INFORMACION A LAS AUTORIDADES DE TRABAJO.
C. NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.
D. AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.
E. SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.
F. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.
G. FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO.
H. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.
I. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.
J. SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y DE PROMOCION DEL EMPLEO, SUNAFIL, ESSALUD, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD.
K. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
L. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD DETERMINADOS E INDETERMINADOS.
M. SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES.

III. FACULTADES CONTRACTUALES

A. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; ASI COMO MODIFICAR, RENOVAR Y/O RESOLVER LOS MISMOS.
B. TAMBIEN PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA DE LA INDUSTRIA MINERA, GEOTERMICA, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION, COMO PERFORADORAS, EXCAVADORAS, CARGADORES FRONTALES, TRACTORES, MOTONIVELADORAS, VOLQUETES, CISTERNAS, EQUIPOS DE SOPORTE, ENTRE OTROS.
C. COMPRAR Y VENDER VEHICULOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA DE TRANSFERENCIA VEHICULAR CORRESPONDIENTE Y, ADEMAS, FIRMAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE SEA NECESARIO PARA FORMALIZAR DICHA ADQUISICION.
D. BAJO EL REGIMEN DE DOBLE FIRMA ES DECIR, CON LA FIRMA CONJUNTA Y NECESARIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER Y/O GRAVAR BIENES MUEBLES.
E. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y EN SU OPORTUNIDAD FIRMAR EL CONTRATO DE ADJUDICACION DE LA BUENA PRO.
F. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA FORMACION DE ASOCIACIONES Y/O CONSORCIOS EMPRESARIALES CON TERCEROS PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCION CONJUNTA DE PROYECTOS DE ACUERDO A SU OBJETO SOCIAL.

IV. FACULTADES BANCARIAS

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

BAJO EL REGIMEN DE DOBLE FIRMA, ES DECIR, CON LA FIRMA CONJUNTA Y NECESARIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS O APODERADOS BANCARIOS DE LA SOCIEDAD, PODRA:
A. EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.
B. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPOSITO; DISPONER/RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CREDITO, ASI COMO CONCERTAR PRESTAMOS SIN GARANTIA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.
C. GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR Y/O PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CHEQUES Y CUALQUIERA OTROS TITULOS VALORES. ASIMISMO, PODRA COMPRAR, VENDER, RETIRAR, TRANSFERIR, PERMUTAR, CANJEAR, COBRAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y/O NEGOCIAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y WARRANTS, ACORDAR Y VERIFICAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO, ASI COMO CARTAS FIANZAS Y DE CREDITO.
D. OTORGAR, ACEPTAR Y REVOCAR FIANZAS, AVALES Y GARANTIAS DE CUALQUIER TIPO; EJECUTAR GARANTIAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
E. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES ASI COMO TAMBIEN, DE SER EL CASO, EJERCER LA OPCION DE COMPRA DE TALES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PERTINENTES.
F. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, ASI COMO EJERCER LA OPCION DE COMPRA DE TALES VEHICULOS Y, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, TAMBIEN SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DE LOS LEASING VEHICULARES.
G. CELEBRAR CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS.

SEGÚN COPIA CERTIFICADA DEL 20-MAR-2019 OTORGADA ANTE NOTARIO RENZO ALBERTI SIERRA, EL ACTA CORRE A FOJAS 100 A 104 EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 02, LEGALIZADO EL 27-FEB-2013 ANTE EL MISMO NOTARIO DE LIMA BAJO EL REGISTRO N° 55119.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 26/03/2019 A LAS 12:37:42 PM HORAS, BAJO EL Nº 2019-00716239 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 75.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00009362-782 00013487-626.-LIMA, 04 DE ABRIL DE 2019.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCIÓN DE PODER
D00037

REVOCATORIA DE PODER

POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 04.03.2019 SE ACORDÓ: **REVOCAR** LOS PODERES CONFERIDOS A FAVOR DE **JUAN CARLOS PRADO FLORES** E INSCRITO EN EL ASIENTO **C00112** DE LA PRESENTE PARTIDA.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 11.04.2019 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA. EL ACTA CORRE A FOJAS N° 105 EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 02, LEGALIZADO EL 27.02.2013 ANTE EL MISMO NOTARIO, BAJO N° 55119. *EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 15/04/2019 A LAS 12:49:03 PM HORAS, BAJO EL Nº 2019-00893302 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 20.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00011150-155.-LIMA, 17 DE ABRIL DE 2019.*

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C000116

PODER.-
Por sesión de directorio del 24.06.2019 se acordó:
AMPLIAR LAS FACULTADES OTORGADAS A :

1. **JOSE LUIS ADOLFO BARRANTES ARRASCUE con D.N.I Nº 25780494.**
2. **MIGUEL ANGEL BUTRON DELGADO identificado con D.N.I Nº 40521560.**

QUIENES BAJO EL REGIMEN DE DOBLE FIRMA, EN FORMA CONJUNTA PODRAN FIRMAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

Así consta de las copias certificadas por notario de Lima Renzo Alberti Sierra del 01.07.2019.-
El acta obra a folios 108 del libro de actas de sesión de directorio N° 02 legalizado el 27.02.2013 por Notario de Lima Renzo Alberti Sierra bajo el N° 55119.-

El título fue presentado el 04/07/2019 a las 02:23:40 PM horas, bajo el Nº 2019-01574820 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 50.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00019142-436 00020176-220.-LIMA, 18 de Julio de 2019.

CARLOS ANTONIO MAS AVALO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C000117
OTORGAMIENTO DE PODER

Por sesión de directorio del 11/10/2019, se acordó:

Designar como APODERADOS BANCARIOS a:

LUZ VICTORIA GALECIO LOPEZ identificado con D.N.I Nº 09343042.
PEDRO LEONARDO OVIEDO HERRERA identificado con D.N.I Nº 40777597.

Otorgarles las siguientes facultades, quienes bajo el régimen de doble firma, en forma indistinta y/o conjuntamente con el Gerente General, Gerente, Apoderado y/o Apodera Bancario, podrán:

A) abrir y cerrar cuentas corrientes y de depósito; disponer/retirar fondos, girar contra los saldos de las cuentas corrientes abiertas a nombre de la sociedad en las instituciones bancarias y de crédito, así como concertar préstamos sin garantía y en forma de avances en cuentas corrientes y sobregiros.

B) igualmente, bajo el régimen de la doble firma podrán girar, endosar, descontar, aceptar, reaceptar y/o protestar letras de cambio, vales, pagares, cheques y cualquiera otros títulos valores. Asimismo, podrán comprar, vender, retirar, transferir, permutar, canjear, cobrar, endosar, cancelar, pagar y/o negociar certificados bancarios en moneda nacional o extranjera y warrants, acordar y verificar todo tipo de operaciones de crédito, así como cartas fianzas y de crédito.

C) celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing de muebles e inmuebles, así como también, de ser el caso, ejercer la opción de compra de los mismos, suscribiendo los documentos públicos y privados pertinentes. En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras. Adicionalmente, podrán celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing para la adquisición de vehículos, así como ejercer la opción de compra de los mismos y en los casos que corresponda, también suscribir los documentos de transferencia vehicular necesarios a fin de formalizar el ejercicio de la opción de compra de los leasing vehiculares.

D) bajo el régimen de la doble firma podrán celebrar contratos de compra/venta de bienes muebles, así como contratos de derivados financieros.

E) otorgar, aceptar y revocar fianzas, avales y garantías de cualquier tipo; ejecutar garantías reales y personales otorgadas a favor de la sociedad.

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

F) asimismo, para que bajo el régimen de la doble firma puedan celebrar en forma conjunta y/o necesaria con uno de cualesquiera de los apoderados de la sociedad, contratos de cesión de posición contractual referidos a los contratos de arrendamiento financiero - leasing de muebles e inmuebles, asimismo puedan introducir subsanaciones, corrección, modificación y/o precisión en las condiciones del financiamiento y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras.

Libro de Actas de Sesión de Directorio N° 02 (folios 109-111), certificado por el notario de Lima Renzo Alberti Sierra, el 27/02/2013, registro N° 55119.
Copia certificada del 30/10/2019, otorgada por el notario de Lima Alfredo Paino Scarpati en reemplazo del Dr. Renzo Alberti Sierra.
El título fue presentado el 05/11/2019 a las 12:06:06 PM horas, bajo el Nº 2019-02630973 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 50.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00002566-195.-LIMA, 13 de Noviembre de 2019.

NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00038

REVOCATORIA DE PODER

Por Sesión de Directorio del 4-12-2019 se acordó revocar el poder otorgado al Sr. JORGE OMAR SALOMON MARQUEZ BAZAN identificado con D.N.I Nº 07755435, designado por Sesión de Directorio del 20-11-2018, inscrito en el asiento C00112.-
Libro de actas No 2 Legalizado ante notario Renzo Alberti Sierra el 27-02-2013 bajo el número 55119. Fs. 112.- Asi consta en copias certificadas por el notario Renzo Alberti Sierra el 15-01-2020.-
El título fue presentado el 28/01/2020 a las 03:23:31 PM horas, bajo el Nº 2020-00241885 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 20.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003252-930 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2020-00144618.-LIMA, 18 de Febrero de 2020.

CARLOS ANTONIO MAS AVALO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00118

RENUNCIA DE DIRECTOR Y NOMBRAMIENTO:

MEDIANTE **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 19/02/2020** SE ACORDÓ:

1. APROBAR LA **RENUNCIA** DE **JORGE OMAR SALOMON MARQUEZ BAZAN** COMO DIRECTOR.

2. APROBAR LA **DESIGNACIÓN** COMO **DIRECTOR** A **LUIS ADOLFO BARRANTES ARRASCUE**, CON D.N.I. N° 25780494.

3. APROBAR LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO PARA COMPLETAR EL PERIODO 2018/2021, SIENDO ESTA LA SIGUIENTE:
PRESIDENTE: GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY, CON D.N.I. N° 08258814.
DIRECTORES:
MIGUEL ANGEL BUTRÓN DELGADO, CON D.N.I. N° 40521560.
JOSE LUIS ADOLFO BARRANTES ARRASCUE, CON D.N.I. N° 25780494.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS N° 02 (FS. 40 AL 42) APERTURADO POR NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA CON FECHA 15/07/2015 CON REGISTRO N° 78785.
COPIAS CERTIFICADAS DEL 04/03/2020 EXPEDIDAS POR NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/03/2020 A LAS 11:57:41 AM HORAS, BAJO EL Nº 2020-00582585 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 70.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00006006-182 00010386-216.-LIMA, 10 DE MARZO DE 2020.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00119

REMOCION, REVOCATORIA, NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y OTORGAMIENTO DE PODERES

POR **ACTA DE EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020**, SE ACORDÓ:
1. **REMOVER** DEL CARGO DE **GERENTE GENERAL** A **JOSE LUIS ADOLFO BARRANTES ARRASCUE**, IDENTIFICADO CON DNI N° 25780494, Y SE **REVOQUEN** LOS **PODERES** OTORGADOS POR:
SESION DE DIRECTORIO DEL 24 DE JUNIO DE 2019, INSCRITO EN EL ASIENTO C00116
SESION DE DIRECTORIO DEL 1 DE MARZO DE 2019, INSCRITO EN EL ASIENTO C00115
SESION DE DIRECTORIO DEL 18 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO EN EL ASIENTO C00113
TODOS DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 11744700 DE LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL DE LIMA – SUNARP.

2. **DESIGNAR** COMO **GERENTE GENERAL** AL SR. **OSCAR EDUARDO WONG NG**, CON DNI N°07626562.

3. LA **APROBACION DE LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD SR. OSCAR EDUARDO WONG NG**, CON DNI Nº07626562; LAS SIGUIENTES FACULTADES:

3.1 FACULTADES ADMINISTRATIVAS:
A. ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD Y DIRIGIR LAS OPERACIONES DE ESTA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO, LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y LOS DEL DIRECTORIO.
B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES, POLITICAS Y JUDICIALES DE LA REPUBLICA DEL PERU, INCLUYENDO LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT, 3 GOZANDO DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 74º DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 75º DEL MISMO CODIGO, NECESARIAS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR Y/O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY, PRACTICANDO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE INICIE LA SOCIEDAD O QUE SE INICIE CONTRA ELLA, ASI COMO PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ANTES INDICADAS TODA CLASE DE ESCRITOS, SOLICITUDES, DECLARACIONES Y/O RECURSOS.
C. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS ARBITRALES, EN TODAS SUS AUDIENCIAS Y ETAPAS, DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, TRANSIGIR, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, SOLICITAR LA SUSPENSION DEL PROCESO, CONCILIAR EN TODA ETAPA DEL MISMO, ASI COMO PROMOVER CONCILIACIONES EN TODO MOMENTO, Y DEMAS ACTOS DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL; OFRECER PRUEBAS Y OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA OTRA PARTE; PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE Y/O DECLARACIONES TESTIMONIALES; PRESTAR RECONOCIMIENTO; FORMULAR RECUSACION; PRESTAR CONTRACAUTELA, INCLUSIVE BAJO LA FORMA DE CAUCION JURATORIA; REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE RELACION, EN LOS PROCESOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTE INVOLUCRADA.

D. DEL MISMO MODO, PODRA PRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL DE ACUERDO A LA LEY 26872, ASI COMO SU REGLAMENTO Y EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070, PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION.
E. CELEBRAR Y SUSCRIBIR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, 4 LLEGANDO A ACUERDOS SOBRE TEMAS ECONOMICOS; ASIMISMO SUSCRIBIR ACTOS DE DISPOSICION DE BIENES Y DINERO EN EFECTIVO, EN ESPECIAL CUANDO SE TRATE DE CONFLICTOS SOCIALES.

3.2. FACULTADES LABORALES:
A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE TRABAJO, CON OCASION DE LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES Y/O COLECTIVAS QUE PUDIERA FORMULAR LA SOCIEDAD O QUE CONTRA ELLA FORMULEN SUS TRABAJADORES O TERCEROS, ASI COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES, GOZANDO PARA DICHOS FINES DE LAS FACULTADES DE ENTABLAR Y/O CONTESTAR.
B. CONCILIACIONES SOBRE UNO O MAS DE LOS EXTREMOS EN DISCUSION, PRESTAR CONFESION, RECONOCER DOCUMENTOS, EFECTUAR PAGOS Y/O CANCELACIONES EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONSIGNACION Y PRACTICAR, SIN LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEA NECESARIO REALIZAR EN LOS COMPARENDOS. ASIMISMO, PODRA DELEGAR PODER MEDIANTE CARTA PARA QUE LO REPRESENTEN EN INSPECCIONES DE TRABAJO O CONCILIACIONES ANTE LA AUTORIDAD LABORAL Y ENTREGA DE INFORMACION A LAS AUTORIDADES DE TRABAJO.
C. NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.
D. AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.
E. SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.
F. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.
G. FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO.
H. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.
I. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.
J. SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y DE PROMOCION DEL EMPLEO, SUNAFIL, ESSALUD, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, Y A LOS ORGANISMOS 5 PRIVADOS DE SALUD.
K. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
L. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD DETERMINADOS E INDETERMINADOS.
M. SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES.

3.3. FACULTADES CONTRACTUALES:
A. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; ASI COMO MODIFICAR, RENOVAR Y/O RESOLVER LOS MISMOS.
B. TAMBIEN PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA DE LA INDUSTRIA MINERA, GEOTERMICA, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION, COMO PERFORADORAS, EXCAVADORAS, CARGADORES FRONTALES, TRACTORES, MOTONIVELADORAS, VOLQUETES, CISTERNAS, EQUIPOS DE SOPORTE, ENTRE OTROS.
C. COMPRAR Y VENDER VEHICULOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA DE TRANSFERENCIA VEHICULAR CORRESPONDIENTE Y, ADEMAS, FIRMAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE SEA NECESARIO PARA FORMALIZAR DICHA ADQUISICION.
D. BAJO EL REGIMEN DE DOBLE FIRMA ES DECIR, CON LA FIRMA CONJUNTA Y NECESARIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER Y/O GRAVAR BIENES MUEBLES.
E. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y EN SU OPORTUNIDAD FIRMAR EL CONTRATO DE ADJUDICACION DE LA BUENA PRO.

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

F. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA FORMACION DE ASOCIACIONES Y/O CONSORCIOS EMPRESARIALES CON TERCEROS PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCION CONJUNTA DE PROYECTOS DE ACUERDO A SU OBJETO SOCIAL.

3.4. FACULTADES BANCARIAS:
BAJO EL REGIMEN DE DOBLE FIRMA, ES DECIR, CON LA FIRMA CONJUNTA Y NECESARIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS O APODERADOS BANCARIOS DE LA SOCIEDAD, PODRA:
A. EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.
B. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPOSITO; DISPONER/RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CREDITO, ASI COMO CONCERTAR PRESTAMOS SIN GARANTIA Y EN FORMA DE AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.
C. GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR Y/O PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES. ASIMISMO, PODRA COMPRAR, VENDER, RETIRAR, TRANSFERIR, PERMUTAR, CANJEAR, COBRAR, ENDOSAR, CANCELAR, PAGAR Y/O NEGOCIAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y WARRANTS, ACORDAR Y VERIFICAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO, ASI COMO CARTAS FIANZAS Y DE CREDITO.
D. OTORGAR, ACEPTAR Y REVOCAR FIANZAS, AVALES Y GARANTIAS DE CUALQUIER TIPO; ASI COMO AFECTAR U OTORGAR EN GARANTIA OTROS TITULOS VALORES, EJECUTAR GARANTIAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
E. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRESTAMO Y CONSTITUIR GARANTIAS MOBILIARIAS.
F. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING DE MUEBLES E INMUEBLES ASI COMO TAMBIEN, DE SER EL CASO, EJERCER LA OPCION DE COMPRA DE TALES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PERTINENTES. G. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, ASI COMO EJERCER LA OPCION DE COMPRA DE TALES VEHICULOS Y, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, TAMBIEN SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA VEHICULAR NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DE LOS LEASING VEHICULARES.
H. CELEBRAR CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS.

POR COPIA CERTIFICADA RENZO ALBERTI SIERRA NOTARIO DE LIMA DE FECHA 11.08.2020. EL ACTA CONSTA DE FOJAS 57 A FOJAS 61 DEL LIBRO DENOMINADO "ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº2", LEGALIZADO ANTE RENZO ALBERTI SIERRA NOTARIO DE LIMA CON FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, BAJO EL NUMERO 78785.

El título fue presentado el 11/08/2020 a las 05:31:23 PM horas, bajo el Nº 2020-01108971 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 130.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00383876-01 00446683-01.-LIMA, 21 de Agosto de 2020. Presentación electrónica.

CARLOS ANTONIO MAS AVALO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00120

OTORGAMIENTO DE PODER

EN VÍA DE REGULARIZACIÓN SE EXTIENDE EL PRESENTE ASIENTO MEDIANTE EL CUAL POR ESCRITURA PUBLICA DEL 17-12-2019 ANTE NOTARIO RENZO ALBERTI SIERRA, EL SR. JOSE LUIS ADOLFO BARRANTES ARRASCUE, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE AJANI S.A.C (EN ADELANTE, "LA SOCIEDAD"), (CUYO NOMBRAMIENTO CONSTA REVOCADO EN EL ASIENTO PRECEDENTE EN FECHA POSTERIOR A ESTE ACTO DE OTORGAMIENTO DE PODER) POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, DELEGA LAS SIGUIENTES FACULTADES DE REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CONSERVANDO ESTE LAS FACULTADES QUE DELEGA, A LA PERSONA QUE SE DETALLA A CONTINUACION:
(I) CARLOS ROSALES SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°42420655.
A FIN QUE A SOLA FIRMA PUEDAN EJERCER CONJUNTA O INDISTINTAMENTE LAS SIGUIENTES FACULTADES:
A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES (CIVILES, COMERCIALES LABORALES, CONTENCIOSOS - ADMINISTRATIVOS) A NIVEL NACIONAL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA EJERCER LAS FACULTADES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EL MISMO QUE CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES DE REPRESENTACION EN TODO EL PROCESO, LEGITIMANDOLO PARA LA REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS QUE ESTE REQUIERA. ==========
B) EL ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y EN CONSECUENCIA, SE ENCONTRARAN FACULTADOS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS QUE DICHO ARTICULO REFIERE, TALES COMO ACTOS QUE SE REQUIERAN EN EL CURSO PROCESAL, INCLUYENDO LOS DESTINADOS A LOGRAR LA EJECUCION DE LA SENTENCIA, EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LA CESION DE CREDITOS Y DERECHOS. INTERPONER TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA LEGALIZAR SU FIRMA EN LOS JUZGADOS U ORGANOS JURISDICIONALES RESPECTIVOS, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS PUDIENDO OFRECER TODA CLASE DE CONTRACAUTELA QUE CONSIDERE PERTINENTE, PUDIENDO SER ESTA REAL O PERSONAL, INCLUYENDO CAUCION IURATORIA, NOMBRANDO DEPOSITARIO, ADMINISTRADOR O INTERVENTOR SEGUN SEA EL CASO, TAMBIEN PODRA OPONERSE Y/O SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO DE CUALQUIER MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA EN CONTRA DE EL PORDERDANTE O SUS INTERESES. ASIMISMO, SE LES OTORGAN PODERES PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE C PROCESO O DE ALGUN ACTO PROCESAL, DESISTIRSE DE LA PRETENSION, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, INTERPONER TACHAS U OPOSICIONES A LE MEDIOS PROBATORIOS, INTERPONER CUALQUIER CLASE DE MEDIO IMPUGNATONO, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, PRESTAR DECLARACION EN CALIDAD DE TESTIGO, FORMULAR DECLARACIONES JURADAS, INICIAR PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA ANTICIPADA, INTERVENIR EN EL PROCESO BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE INTERVENCION DE TERCEROS, SUSPENDER EL PROCESO O ALGUN ACTO 3 PROCESAL ASISTIR A AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE DISPONIENDO EL DERECHO MATERIA DE LA CONCILIACION, AUDIENCIAS DE PRUEBA, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, RECIBIR Y EFECTUAR PAGOS, YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUES O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR NEGOCIABLE, COBRAR Y/O RECIBIR EN ENDOSO CERTIFICADOS DE CONSIGNACION O DEPOSITO JUDICIAL, ASI COMO TRANSIGIR EL PLEITO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. ==========
C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INVITACIONES A CONCILIAR A NIVEL JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, TANTO BAJO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°29497, NUEVA

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

LEY PROCESAL DEL TRABAJO, ASI COMO BAJO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°26872, "LEY DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL" Y SU REGLAMENTO, QUEDANDO ADEMAS EXPRESAMENTE FACULTADO PARA DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION, PUDIENDO LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, ASI COMO PARA REALIZAR TODO ACTO NECESARIO DENTRO DE UNA CONCILIACION DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE VIGENTE; ENTRE DICHOS ACTOS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: PRESENTAR TODO TIPO DE ESCRITOS, PARTICIPANDO DE TODAS LAS AUDIENCIAS QUE FUERAN NECESARIAS Y SUSCRIBIENDO LAS ACTAS Y DEMAS DOCUMENTOS DONDE CONSTEN LOS ACUERDOS CONCILIATORIOS, CONSTANCIAS DE FALTA DE ACUERDO, INASISTENCIA DE LAS CONTRAPARTES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PROPIAS DEL PROCESO DE CONCILIACION; EN CONSECUENCIA ESTAN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, GOZANDO DE AMPLIAS POSIBILIDADES, ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE DECISION Y DISPOSICION, PUDIENDO EJERCER LA REPRESENTACION CONFERIDA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES A CARGO DE DICHOS PROCESOS, AL INTERIOR Y RESPECTO DE TODOS Y CADA UNO DE ESTOS, DE MANERA QUE EN NINGUN CASO, ESTE PODER PUEDA SER TACHADO DE INSUFICIENTE.
TERCERO.- PRECISIONES DE LOS PODERES OTORGADOS
LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SERAN EJERCIDAS POR EL APODERADO INDICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA. ASI, TAMBIEN, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA RELACION DE FACULTADES ESPECIALES INDICADAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR ES MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, PUES ES INTENCION DEL PODERDANTE CONFERIR AL APODERADO 4 LAS MAS AMPLIAS ATRIBUCIONES, DE TAL MODO QUE PUEDAN ACTUAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, SIN QUE HAYA LUGAR A ALEGAR INSUFICIENCIA DE PODER.
QUEDA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE QUE LA DELEGACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PRESENTE ESCRITURA, SE CONFIERE SIN PERJUICIO DE QUE EL PODERDANTE PUEDA EJERCER, IGUALMENTE LAS FACULTADES QUE HA DELEGADO.

El título fue presentado el 02/09/2020 a las 05:06:38 PM horas, bajo el Nº 2020-01325481 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00559032-01.-LIMA, 17 de Setiembre de 2020. Presentación electrónica.

CARLOS ANTONIO MAS AVALO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00121

RENUNCIA, REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

Por Junta General de Accionistas de fecha 24/05/2020, se acordó por unanimidad:

1.- Remoción por causal del fallecimiento, del *PRESIDENTE DEL DIRECTORIO*, **GUIDO DEL CASTILLO ECHEGARAY**, identificado con DNI Nº 08258814, nombrado por Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 22 de marzo de 2018, inscrita en el Asiento C00111, por Junta General de Accionistas por Reestructuración de Directorio de fecha 1 de marzo de 2019, inscrita en el Asiento C00114 y por Junta General de Accionistas por Reestructuración de Directorio de fecha 19 de febrero de 2020, inscrita en el Asiento C00118, todas de la Partida N° 11744700, Oficina Registral de Lima – SUNARP; fallecimiento que tuvo lugar el día 24 de abril del 2020.

2.- Aprobar la renuncia del DIRECTOR, **JOSE LUIS ADOLFO BARRANTES ARRASCUE**, identificado con DNI Nº 25780494, designado al cargo de director por Junta General de Accionistas del 19 de febrero de 2020, inscrita en el Asiento C00118, todas de la Partida N° 11744700, Oficina Registral de Lima – SUNARP.

3.- Remover del cargo de DIRECTOR a **MIGUEL ANGEL BUTRON DELGADO**, identificado con DNI Nº 40521560, nombrado por Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2018, inscrita en el Asiento C00111, por Junta General de Accionistas por Reestructuración de Directorio de fecha 1 de marzo de 2019, inscrita en el Asiento C00114 y por Junta General de Accionistas por Reestructuración de Directorio de fecha 19 de febrero de 2020, inscrita en el Asiento C00118, todas de la Partida N° 11744700, Oficina Registral de Lima – SUNARP.

4.- Aprobar la designación como DIRECTORES de la sociedad a:

- **LUZ VICTORIA GALECIO LOPEZ**, identificada con DNI Nº 09343042.
- **GUILLERMO SHINNO HUAMANI**, identificado con DNI Nº 09164217.
- **FELIPE RAFAEL DEL CASTILLO REY**, identificado con DNI N° 43970870.

5.- Aprobar la nueva composición del DIRECTORIO para completar el Periodo 2018/2021, que será integrada por 3 miembros, siendo las siguientes personas:
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO: **LUZ VICTORIA GALECIO LOPEZ**, identificada con **DNI Nº 09343042**.
DIRECTOR: **GUILLERMO SHINNO HUAMANI**, identificado con **DNI Nº 09164217**.
DIRECTOR: **FELIPE RAFAEL DEL CASTILLO REY**, identificado con **DNI N° 43970870**.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 2, legalizado el 15/07/2015, por el Notario de Lima, Renzo Alberti Sierra, bajo el registro N° 78785 (Fs. 46-56). *Así consta en la COPIA CERTIFICADA el 22/10/2020 expedida por el Notario de Lima, Renzo Alberti Sierra.*

El título fue presentado el 22/10/2020 a las 10:16:49 AM horas, bajo el Nº 2020-01851673 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 160.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01045557-01 01098548-01.-LIMA, 29 de Octubre de 2020. Presentación electrónica.

MARTHA PAMELA MONTALVA ZUZUNAGA
Registrador Público (s)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00122

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES.-
POR **JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2020** SE ACORDÓ:

1. APROBAR LA **DESIGNACIÓN COMO DIRECTORES DE LA SOCIEDAD** A:
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROSAS, IDENTIFICADA CON DNI Nº 09305538.
JORGE OMAR SALOMÓN MÁRQUEZ BAZÁN, IDENTIFICADO CON DNI Nº 07755435.

2. APROBAR LA **NUEVA COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO PARA COMPLETAR EL PERIODO 2018/2021**, INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTA:
LUZ VICTORIA GALECIO LÓPEZ, CON DNI N° 09343042.
DIRECTORES:
GUILLERMO SHINNO HUAMANI, CON DNI N° 09164217.
FELIPE RAFAEL DEL CASTILLO REY, CON DNI N° 43970870.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROSAS, IDENTIFICADA CON DNI Nº 09305538.
JORGE OMAR SALOMÓN MÁRQUEZ BAZÁN, IDENTIFICADO CON DNI Nº 07755435.

EL ACTA CONSTA DE LA FOJA 65 A LA 68 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 2, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA DR. RENZO ALBERTI SIERRA CON FECHA 15/07/2015 BAJO EL N° 78785 SEGÚN COPIA CERTIFICADA CC. 14544 POR EL REFERIDO NOTARIO CON FECHA 06/11/2020.

LAS PERSONAS ELEGIDAS COMO DIRECTORES ACEPTARON EL CARGO SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE SE ARCHIVA (ARTÍCULO 152-A DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES).

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 13/11/2020 A LAS 05:08:19 PM HORAS, BAJO EL Nº 2020-02108592 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 50.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 01198357-01.-LIMA, 1 DE DICIIEMBRE DE 2020. **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA**.

NEYDI ROCIO CARDENAS PAJUELO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Código de verificación
86222761
Publicidad Nro. 2022-1223548
01/03/2022 15:40:22

PARTIDA REGISTRAL N° 11744700

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00039

Por Sesión de Directorio del 25/02/2021 se acordó: POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONFORMES APROBAR: LA **REVOCATORIA** DE LOS PODERES OTORGADOS POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	DNI	SESION	ASIENTO
MIGUEL ANGEL BUTRON DELGADO	40521560	12 MARZO 2010	C00056
		13 OCTUBRE 2011	C00071
		22 AGOSTO 2012	C00079
		15 MARZO 2018	C00110
		24 JUNIO 2019	C00116
JUAN CARLOS CERVANTES MOSCOSO	29418578	16 OCTUBRE 2009	C00054
VICTOR JOSE ALVINO GALLEGOS	10608521	24 ENERO 2011	C00060
JOSE LUIS ESPINOZA ALVARO	09593087	24 ENERO 2011	C00060
MANUEL MAURICIO MEIGGS MENACHO	10803836	15 SETIEMBRE 2011	C00069
YOHEL NINA MARCA	40549610	11 OCTUBRE 2013	C00088
BENJAMIN GALDOS GAMERO	01343474	11 OCTUBRE 2013	C00088

TODAS INSCRITAS EN LA PARTIDA 11744700 DE LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL DE LIMA – SUNARP.

Libro de actas de Directorio N° 02 legalizado el 27/02/2013 ante Notario Renzo Alberti Sierra bajo el N° 55119.- Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 18/06/2021 otorgada ante ALBERTI SIERRA, RENZO SANTIAGO en la ciudad de LIMA.
El título fue presentado el 18/06/2021 a las 04:40:01 PM horas, bajo el Nº 2021-01597428 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 242.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00607089-01 00671822-01.-LIMA, 09 de Julio de 2021. Presentación electrónica.

JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00123

OTORGAMIENTO DE PODER
POR **ESCRITURA PÚBLICA DEL 19/1/2022** OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA RENZO ALBERTI SIERRA, COMPARECE OSCAR EDUARDO WONG NG, QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **AJANI S.A.C.** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, (EN ADELANTE "EL PODERDANTE"), A EFECTOS DE OTORGAR PODER EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA:
EL PODERDANTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE AJANI S.A.C. SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA DELEGAR Y OTORGAR PODERES Y FACULTADES DE REPRESENTACION PROCESAL A FAVOR DE TERCEROS, PARA QUE ACTUEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PRECITADA SOCIEDAD, ELLO CONFORME AL NOMBRAMIENTO Y PRERROGATIVAS CONTEMPLADAS EN LA PARTIDA N° 11744700, ASIENTO C00119, DEL REGISTRO PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.
SIENDO ASI, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN USO DE LAS FACULTADES Y PRERROGATIVAS QUE OSTENTA, EL PODERDANTE **DELEGA Y OTORGA LOS PODERES Y FACULTADES DE REPRESENTACION** QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA, **A FAVOR DE JOHN MICHAEL RAMOS DE LA CRUZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 42564526; A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL APODERADO".

SEGUNDA: OBJETO.
POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL PODERDANTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO DELEGA Y OTORGA A FAVOR DE EL APODERADO, LOS PODERES Y FACULTADES DE REPRESENTACION QUE SE SEÑALAN EN LOS PARRAFOS SIGUIENTES:
2. 1 ADMINISTRATIVAS:
A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CIVILES, POLITICAS Y JUDICIALES DE LA REPUBLICA DEL PERU, INCLUYENDO LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT, GOZANDO DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 74º DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 75º DEL MISMO CODIGO, NECESARIAS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR Y/O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY, PRACTICANDO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE INICIE LA SOCIEDAD O QUE SE INICIE CONTRA ELLA, ASI COMO PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ANTES INDICADAS TODA CLASE DE ESCRITOS, SOLICITUDES, DECLARACIONES Y/O RECURSOS.
B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS ARBITRALES, EN TODAS SUS AUDIENCIAS Y ETAPAS, DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, TRANSIGIR, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, SOLICITAR LA SUSPENSION DEL PROCESO, CONCILIAR EN TODA ETAPA DEL MISMO, ASI COMO PROMOVER CONCILIACIONES EN TODO MOMENTO, Y DEMAS ACTOS DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL; OFRECER PRUEBAS Y OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA OTRA PARTE; PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE Y/O DECLARACIONES TESTIMONIALES; PRESTAR RECONOCIMIENTO; FORMULAR RECUSACION; PRESTAR CONTRACAUTELA, INCLUSIVE BAJO LA FORMA DE CAUCION JURATORIA; REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE RELACION, EN LOS PROCESOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTE INVOLUCRADA.
C) DEL MISMO MODO, PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL DE ACUERDO A LA LEY 26872, ASI COMO SU REGLAMENTO Y EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070, PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION.
D) CELEBRAR Y SUSCRIBIR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, LLEGANDO A ACUERDOS SOBRE TEMAS ECONOMICOS; ASIMISMO SUSCRIBIR ACTOS DE DISPOSICION DE BIENES Y DINERO EN EFECTIVO, EN ESPECIAL CUANDO SE TRATE DE CONFLICTOS SOCIALES.

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11744700

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJANI S.A.C.

2.2 FACULTADES LABORALES:
A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE TRABAJO, CON OCASION DE LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES Y/O COLECTIVAS QUE PUDIERA FORMULAR LA SOCIEDAD O QUE CONTRA ELLA FORMULEN SUS TRABAJADORES O TERCEROS, ASI COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES, GOZANDO PARA DICHOS FINES DE LAS FACULTADES DE ENTABLAR Y/O CONTESTAR.
B) CONCILIACIONES SOBRE UNO O MAS DE LOS EXTREMOS EN DISCUSION, PRESTAR CONFESION, RECONOCER DOCUMENTOS, EFECTUAR PAGOS Y/O CANCELACIONES EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONSIGNACION Y PRACTICAR, SIN LIMITACION ALGUNA, TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE SEA NECESARIO REALIZAR EN LOS COMPARENDOS.
C) ASIMISMO, PODRA DELEGAR PODER MEDIANTE CARTA PARA QUE LO REPRESENTEN EN INSPECCIONES DE TRABAJO O CONCILIACIONES ANTE LA AUTORIDAD LABORAL Y ENTREGA DE INFORMACION A LAS AUTORIDADES DE TRABAJO.
D) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD DETERMINADOS E INDETERMINADOS.
E) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.
F) OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.
G) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y DE PROMOCION DEL EMPLEO, ESSALUD, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD.
H) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO SUJETOS A MODALIDAD DETERMINADOS E INDETERMINADOS.
I) SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **28/01/2022** A LAS 03:00:47 PM HORAS, BAJO EL Nº **2022-00277292** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 28.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00110994-01.-LIMA, 16 DE FEBRERO DE 2022. **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA**.

NEYDI ROCIO CARDENAS PAJUELO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima